

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDO DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRI- TAL DE SALUD

Acuerdo Número 331 (Ooctubre 15 de 2019)

“Por el cual se reforman los Estatutos del Fondo
Financiero Distrital de Salud”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial,
de las conferidas en el artículo 12º del Acuerdo
Distrital 20 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 356 de la Constitución Política consagró que, salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efectos de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones, que establezca la ley. Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud y los servicios de educación, teniendo en cuenta los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad.

Que el Artículo 13 de la Ley 10 de 1990, ordenó la creación de los Fondos Locales o Seccionales de Salud, que se manejarán como una cuenta especial del presupuesto, bajo la administración de la Dirección Local o Seccional de Salud.

Que mediante el Decreto 1893 de 1994, el Gobierno Nacional reglamentó la creación, organización y funcionamiento de los Fondos de Salud de carácter Departamental, Distrital y Municipal; y dictó otras disposiciones.

Que el Acuerdo 20 de 1990, por el cual se organiza el Sistema Distrital de Salud señaló en su artículo 8º: “Créase el Fondo Financiero Distrital de Salud, encargado de recaudar y administrar los recursos del situado fiscal, rentas cedidas al Distrito, impuesto al valor agregado por seguros obligatorios de vehículos a motor y en general la totalidad de los recursos captados por el Distrito Especial de Bogotá y provenientes de diferentes fuentes públicas y privadas destinadas al sector salud, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente” y estableció en el artículo 12º, entre las funciones de su junta directiva la de “dictar los estatutos del Fondo”.

Que mediante Resolución No. 1 de 1991 de la Junta Directiva se aprobaron los Estatutos del Fondo Financiero Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, D.C.; los cuales fueron reformados por el Acuerdo 107 de 2016, expedido por la Junta Directiva del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que la Ley 100 de 1993, en el Artículo 154, literal g, señaló dentro de los fines del Estado respecto del servicio público de seguridad social en salud, evitar que los recursos destinados a la seguridad social en salud se destinen a fines diferentes.

Que el Artículo 57 de la Ley 715 de 2001 estableció que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas de la entidad territorial. El manejo contable de los fondos de salud debe regirse por las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación. Los recursos del régimen subsidiado no podrán hacer unidad de caja con ningún otro recurso. A los fondos departamentales, distritales o municipales de salud deberán girarse todas las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los recursos libremente asignados para la salud por el ente territorial, la totalidad de los recursos recaudados en el ente territorial respectivo que tengan esta destinación, los recursos provenientes de cofinanciación destinados a salud, y en general los destinados a salud, que deban ser ejecutados por la entidad territorial.

Que el párrafo del artículo 22 de la Ley 643 de 2001 estableció que para los efectos de la presente ley, los ingresos provenientes de juegos de apuestas permanentes de Bogotá y Cundinamarca continuarán distribuyéndose en un setenta por ciento (70%) para el Fondo Financiero de Salud de Bogotá y el treinta por ciento (30%) para el Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca, descontados los gastos administrativos de la explotación.

Que la Ley 1122 de 2007 artículo 13 literal b) estableció que todos los recursos de salud, se manejarán en las entidades territoriales mediante los fondos locales, distritales y departamentales de salud en un capítulo especial, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. El manejo de los recursos se hará en tres cuentas maestras, con unidad de caja al interior de cada una de ellas. Estas cuentas corresponderán al recaudo y al gasto en salud pública colectiva, régimen subsidiado de salud y prestación de servicios de salud en lo no cubierto por subsidios a la demanda, con las excepciones de algunos rubros que en salud pública colectiva o en prestación de servicios de salud en lo no cubierto por subsidios a la demanda, señale el Ministerio de la Protección Social.

Que la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de Protección Social, modificada por la Resolución 4204 de 2008, reglamentó la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales y la operación y registro de las cuentas maestras, para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud.

Que mediante el Acuerdo 641 de 2016, el Concejo de Bogotá reorganizó el Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital y ratificó al Fondo Financiero de Salud como establecimiento público a través del cual la Secretaría Distrital de Salud cumple las funciones de administrar, controlar y supervisar los recursos con destinación específica para salud.

Que el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 determinó taxativamente los miembros de la junta directiva de las empresas distritales de servicios públicos domiciliarios y estableció igualmente que los miembros de las juntas directivas de las demás entidades descentralizadas del Distrito serán designados libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá

Que el Decreto 308 de julio 2016 estableció la nueva conformación de la Junta Directiva del Fondo Financiero Distrital de Salud y la competencia de sus miembros.

Que el artículo 58 del Decreto Ley 1421 de 1993 estableció como prohibición de las juntas directivas de las entidades descentralizadas, la de intervenir en la tramitación y adjudicación de los contratos de la entidad, designando a los representantes legales de dichas entidades, como responsables de la tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos.

Que es necesario ajustar los Estatutos del Fondo Financiero Distrital de Salud y señalar el procedimiento mediante el cual se asegure el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Que en mérito de lo expuesto y con el fin de establecer las condiciones para el funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMA DEL ESTATUTO: Reformar el Estatuto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, el cual determina su organización y funcionamiento; contenido en el siguiente cuerpo normativo:

CAPITULO I CREACION, NATURALEZA, DOMICILIO y PRINCIPIOS APLICABLES DEL FONDO

ARTÍCULO SEGUNDO. - CREACIÓN Y NATURALEZA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE

SALUD: El Fondo fue creado por medio del Acuerdo 20 del 8 de Diciembre de 1990 del Concejo de Bogotá, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que no tendrá planta de personal propia y funcionará con el personal de la Secretaría Distrital de Salud. En los términos del Artículo 57 de la Ley 715 de 2001 y del Artículo 1 del Decreto 1893 de 1994; el Fondo tiene la naturaleza de fondo cuenta.

ARTÍCULO TERCERO. - DOMICILIO: El domicilio del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD será Bogotá Distrito Capital.

CAPITULO II PRINCIPIOS Y FINALIDADES DEL FONDO

ARTÍCULO CUARTO. - PRINCIPIOS: De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la función del Fondo Financiero Distrital de Salud se desarrollará de conformidad con los principios constitucionales y legales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, eficacia, economía responsabilidad, transparencia, concurrencia y coordinación.

ARTÍCULO QUINTO.-FINALIDAD: Facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización, administración y control de los recursos propios, cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para la salud y cualquier otro tipo de recurso que se genere con ocasión del cumplimiento del objeto de financiar la dirección y prestación de servicios de salud por parte del Distrito, que permita garantizar su correcta utilización, de conformidad con los criterios de distribución establecidos en la propia Ley.

CAPITULO III PATRIMONIO DEL FONDO

ARTÍCULO SEXTO. - PATRIMONIO DEL FONDO: El patrimonio del Fondo está constituido por los siguientes ingresos:

- a) Los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud.
- b) Los aportes nacionales diferentes al Sistema General de Participaciones que se apropien directamente para financiar o cofinanciar programas de seguridad social en salud.
- c) Las rentas y aportes que se cedan y/o asignen para programas de salud en el presupuesto de la ciudad.

- d) Las partidas que se asignen para programas de salud en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 357 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias.
- e) El valor que se genere por los rendimientos de las inversiones financieras, de conformidad con las normas vigentes.
- f) Los recursos provenientes del monopolio rentístico de licores, cigarrillos y tabaco, que sean de propiedad del Distrito Capital.
- g) Las rentas y derechos de explotación provenientes del monopolio de los juegos de suerte y azar de: loterías, apuestas permanentes, juegos promocionales, rifas, eventos hípicas, eventos deportivos y apuestas, lotería instantánea y lotto preimpreso, impuesto a ganadores y loterías foráneas; cuya explotación corresponda al Distrito Capital.
- h) Los recursos obtenidos como producto del monopolio de los juegos de suerte y azar que explote, administre y recaude Coljuegos; de propiedad del Distrito Capital.
- i) Los excedentes o utilidades de la Lotería de Bogotá.
- j) Los recursos por concepto de tasas o derechos por la expedición de permisos, licencias, registros y certificaciones fijados por norma vigente y que sean destinados a salud.
- k) Los recursos y aportes que a cualquier título se reciban en la ciudad con destinación para el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- l) Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que a futuro adquiera a cualquier título.

ARTÍCULO SÉPTIMO. -SUBCUENTAS EN EL FONDO: Los recursos se manejarán en las siguientes subcuentas:

- a) Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud.
- b) Subcuenta de Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- c) Subcuenta de Salud pública colectiva.
- d) Subcuenta de Otros gastos en salud.

Con excepción de la subcuenta de otros gastos en salud, cada una de ellas se manejará a través de una cuenta maestra. En ningún caso, los recursos destinados a salud podrán hacer unidad de caja con

las demás rentas de la ciudad ni entre las diferentes subcuentas del fondo. Las fuentes y usos de cada una de estas subcuentas corresponderán a los que fije la normatividad vigente.

CAPITULO IV DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

ARTÍCULO OCTAVO. - DIRECCIÓN: La Dirección del Fondo Financiero Distrital de Salud, estará a cargo de su Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO. - CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva del Fondo Financiero Distrital de Salud estará conformada según lo determine el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., según lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993. A la fecha, según el Decreto Distrital 308 de 2016, está conformada de la siguiente manera:

- a) El Alcalde Mayor o su delegado (a) que será el (la) Director (a) Distrital (a) de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- b) El (la) Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E o su delegado (a).
- c) El (la) Subsecretario (a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud o su delegado (a).
- d) El (la) Director (a) de Programación y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación o su delegado (a).
- e) El (la) Secretario (a) de la Secretaría Distrital de Integración Social o su delegado (a).

PARÁGRAFO PRIMERO: El (la) Secretario (a) Distrital de Salud, quien actuará como Director (a) Ejecutivo (a) del Fondo, asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El (la) Subsecretario (a) de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto y actuará como Secretario Técnico.

PARÁGRAFO TERCERO: Los miembros de la Junta Directiva lo serán en virtud de los cargos que ocupan en la administración Distrital, por ende, desarrollarán esta función mientras ocupen el cargo correspondiente o mientras el alcalde mayor así lo determine y no se requiere de posesión diferente a la que se efectúa para desarrollar el cargo principal del que son titulares.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de modificación en la estructura de alguna de las entidades de las que

provienen, la función será desarrollada por el funcionario que ocupe el cargo que asuma el componente principal de las actividades propias de la actividad del que se encuentre designado como miembro de la Junta Directiva por parte del Alcalde Mayor.

ARTÍCULO DÉCIMO. - MODIFICACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Además del retiro del cargo correspondiente o de la revocatoria de la designación efectuada, cuando alguno de los miembros de la Junta Directiva del Fondo Financiero presente alguna de las situaciones descritas a continuación, corresponderá al director ejecutivo del FFDS informar lo pertinente al Alcalde Mayor con el fin de que se tome la decisión correspondiente:

- a) Deseo expreso de retirarse de la junta Directiva del Fondo Financiero Distrital de Salud.
- b) Inasistencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas o a cinco (5) reuniones durante el año.
- c) Violación demostrada al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva del Fondo Financiero Distrital de Salud tendrá las funciones señaladas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990 y aquellas previstas en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan; las cuales incluyen:

- a) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo Financiero Distrital de Salud.
- b) Aprobar las modificaciones presupuestales que sean de su competencia, conforme a las normas vigentes
- c) Dictar o reformar los estatutos del Fondo.
- d) Las demás que le señale la Ley y los Estatutos

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - SESIONES Y QUÓRUM DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez cada bimestre a la hora y lugar que se fije previa y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan por convocatoria del Director Ejecutivo del Fondo.

La Junta Directiva necesitará para deliberar y decidir válidamente la asistencia de la mayoría de sus miembros con voz y voto. Conformado el quórum, las votaciones se decidirán por mayoría entre los asistentes a la correspondiente sesión.

Se podrán efectuar sesiones virtuales ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, conforme el ar-

título 63 de la Ley 1437 de 2011 siempre que ello se pueda probar y cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. No obstante, lo anterior, la Junta Directiva del F.F.D.S. deberá reunirse presencialmente, por lo menos, una vez cada semestre.

A las reuniones de la Junta Directiva concurrirá por derecho propio, con voz, pero sin voto, el Director Ejecutivo del Fondo y el Secretario Técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto 308 del 2016.

La Junta Directiva podrá solicitar o autorizar la asistencia de otras personas a sus sesiones, con el propósito de ilustrar su criterio o recibir información necesaria para la toma de decisiones.

La convocatoria a las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias de la Junta Directiva se efectuará mediante comunicación escrita entregada personalmente o por vía de correo electrónico a cada uno de los miembros con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles, salvo situación excepcional que lo impida. Así mismo se enviará el orden del día de la reunión junto con el material e información necesaria para deliberar y tomar de decisiones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Decreto Ley 1421 de 1993, los miembros de las juntas directivas están sujetos al régimen de inhabilidades, responsabilidades e incompatibilidades previsto en la ley para los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas nacionales.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - ACTAS: Las decisiones y actuaciones de la Junta Directiva quedarán consignadas en actas, en las cuales deberá indicarse, además la forma en que hayan sido convocados los miembros, los asistentes, los votos emitidos en cada sesión. Las actas deben ser socializadas a los miembros de la Junta Directiva.

De cada una de las sesiones de la Junta Directiva se levantará la correspondiente Acta, con la cual se formará el archivo que de manera oficial se llevará de las mismas, una vez sean aprobadas y firmadas por su Presidente y el Secretario Técnico, en cuya dependencia estarán bajo custodia las mismas.

Los documentos conocidos por la Junta que sean sustento de sus decisiones formarán parte integral de las Actas y se presentarán como anexo a la misma.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. -DENOMINACIÓN DE LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los actos de la Junta Directiva se denominarán acuerdos

y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición. Se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan, y serán suscritos por el Presidente de la misma y el secretario Técnico, el cual será el responsable de su custodia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: El Presidente de la Junta Directiva será el Alcalde Mayor o su delegado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las reuniones con el fin de que sean ágiles, bien informadas y efectivas en su decisión.
- b) Velar y propender porque la Junta Directiva asuma sus funciones y se convierta en el organismo que facilite la función de administración de recursos del sector salud en el marco de la misión de la Secretaria Distrital de Salud, las disposiciones legales vigentes y los intereses del Distrito Capital.
- c) Suscribir los Acuerdos de la Junta.
- d) Liderar el desempeño y la gestión de la Junta Directiva.
- e) Las demás que le corresponden como miembro de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA: El Secretario Técnico de la Junta Directiva, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Acordar con el Presidente de la Junta Directiva el lugar, fecha, hora y orden del día de las sesiones y preparar su desarrollo.
- b) Enviar a los miembros de la Junta Directiva la citación y los soportes de los temas a discutir con una antelación no inferior tres (3) días hábiles a la fecha en la que se llevará a cabo la sesión correspondiente, salvo situación excepcional que lo impida.
- c) Proyectar las comunicaciones para el cumplimiento de las responsabilidades de la Junta.
- d) Refrendar con su firma las actas y acuerdos de la Junta Directiva, en calidad de Secretario Técnico de la misma.
- e) Velar porque la Junta Directiva se reúna ordinariamente con la periodicidad que se establece en el presente Acuerdo.
- f) Gestionar con oportunidad la elaboración de las actas y responder porque su contenido se encuentre ajustado a los temas tratados, deliberados y decididos en la sesión a la que corresponda.

- g) Enviar a todos los miembros y por correo electrónico el borrador de Acta de la sesión correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización, así como recibir y tramitar las observaciones correspondientes a la misma, con el fin de remitir entre los documentos correspondientes a la siguiente sesión ordinaria un proyecto de acta ya revisado y ajustado.
- h) Custodiar y conservar los archivos correspondientes a los documentos de la Junta Directiva y suministrar la información requerida, de conformidad con las normas vigentes sobre información de documentos públicos y las disposiciones sobre correspondencia y archivo que se expidan.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - ADMINISTRACIÓN:

La administración del Fondo estará a cargo del Director Ejecutivo del FFDS quien será el Secretario Distrital de Salud quien lo administrará y tendrá la representación legal del mismo, siendo además el delegatario de la ordenación del gasto.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FFDS:

El Director Ejecutivo del FFDS tendrá las siguientes funciones; así como las contenidas en el Artículo 3, de la Resolución 3042 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social; y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

- a) Preparar y presentar a la Junta Directiva, el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos del FFDS, para su aprobación, en coordinación con las dependencias señaladas en la ley y los reglamentos. Dicho presupuesto se sujetará a los objetivos y programas establecidos en los planes locales de desarrollo y territoriales de salud y en coordinación con los respectivos planes, políticas y programas nacionales.
- b) Suscribir los actos necesarios para la ejecución presupuestal del Fondo Financiero Distrital de Salud.
- c) Velar por el eficiente y oportuno recaudo de los recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud.
- d) Velar por el eficiente y oportuno pago de las obligaciones que se hayan contraído con cargo a los recursos del Fondo y que estén debidamente autorizadas en el presupuesto, en el programa

anual mensualizado de caja y en los acuerdos de gastos aprobados.

- e) Presentar a la Junta Directiva del F.F.D.S., anualmente, un informe de ejecución presupuestal, sobre la vigencia fiscal anterior.
- f) Preparar y rendir los informes financieros que se deban presentar ante los organismos competentes.
- g) Las demás que le señalen la Ley y los Estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. - CONTRATACIÓN: El Fondo estará facultado para ejecutar toda clase de contratos de acuerdo con su naturaleza y objetivos y se registrará por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. - CONTROL FISCAL: Será ejercido por la Contraloría Distrital y demás entes de control de conformidad con el artículo 89 de la Ley 715 de 2011 y las demás normas relacionadas con la materia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - MODIFICACIONES: La Junta Directiva en uso de su atribución podrá en cualquier momento y en desarrollo de sus reuniones ordinarias y extraordinarias introducir las modificaciones que consideren pertinentes al presente Acuerdo.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. - VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 107 de 2010, expedido por la Junta Directiva del Fondo Financiero Distrital de Salud. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva del día 15 de octubre de 2019.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NÉSTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

HÉCTOR MARIO RESTREPO MONTOYA

SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

DECRETOS DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 647 (Octubre 29 de 2019)

“Por el cual se establecen las directrices para la implantación de los proyectos de infraestructura de transporte de la primera línea del Metro de Bogotá en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C, y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 8 de la Ley 388 de 1997, Decreto Distrital 190 de 2004, los numerales 11 y 12 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 642 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 388 de 1997 establece como una de las finalidades de la función pública del urbanismo la de “(...) *posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructura de transporte y demás espacios públicos y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios*”.

Que el artículo 8 de la Ley 388 de 1997, establece que la Administración Distrital es competente para ejercer las acciones urbanísticas tendientes a garantizar el cumplimiento de esa función pública.

Que tratándose de infraestructuras de transporte, como la Primera Línea del Metro de Bogotá, el artículo 8 en mención establece claramente que les corresponde a las autoridades distritales, como acción urbanística:

“(...) 2. Localizar y señalar las características de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios, la disposición y tratamiento de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos y peligrosos y los equipamientos de servicios de interés público y social, tales como centros docentes y hospitalarios, aeropuertos y lugares análogos.

“(...) 4. Determinar espacios libres para parques y áreas verdes públicas, en proporción adecuada a las necesidades colectivas.

(...) 9. Dirigir y realizar la ejecución de obras de infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos públicos, directamente por la entidad pública o por entidades mixtas o privadas, de conformidad con las leyes.

(...) Parágrafo. - Las acciones urbanísticas aquí previstas deberán estar contenidas o autorizadas en los planes de ordenamiento territorial o en los instrumentos que los desarrollen o complementen, en los términos previstos en la presente Ley.”

Que el artículo 15 de la Ley 388 de 1997, modificado por la Ley 902 de 2004, reglamenta lo concernientes a las normas urbanísticas y su clasificación. Dentro de dicha clasificación se contemplan las normas urbanísticas generales como aquellas que permiten establecer usos e intensidades, así como las actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión.

Que el artículo ibídem establece en su numeral 2 que son normas urbanísticas generales, además de las regulaciones que por su propia naturaleza quedan contenidas en esta definición, las relacionadas, entre otras, con “(...) *La determinación de las zonas de renovación, conjuntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.* (...)”.

Que el artículo 2 de la Ley 1682 de 2013, establece que la infraestructura del transporte es “*un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.*”

Que el numeral 2 del artículo 16 del Decreto Distrital 190 de 2004 – POT establece que la estructura funcional de servicios está conformada por los sistemas generales de servicios públicos, de movilidad y de equipamientos, cuya finalidad es garantizar que el centro y las centralidades que conforman la estructura socioeconómica y espacial, y las áreas residenciales cumplan adecuadamente sus respectivas funciones y se garantice de esta forma la funcionalidad del Distrito Capital en el marco de la red de ciudades.

Que el artículo 18 del POT al reglamentar los componentes de la estructura funcional y de servicios,

identifica el Sistema de Movilidad como uno de los elementos pertenecientes a este, y el artículo 19 lo contempla como aquel que integra de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de personas y carga con los diferentes tipos de vías y espacios públicos de la ciudad y el territorio rural.

Que el artículo 43 del POT define los instrumentos de planeamiento urbanístico como “(...) procesos técnicos que, mediante actos expedidos por las autoridades competentes, contienen decisiones administrativas para desarrollar y complementar el Plan de Ordenamiento Territorial. Deberán incluir, además, los mecanismos efectivos de distribución equitativa de cargas y beneficios (...)”; así mismo enuncia algunos instrumentos, y precisa que tendrán tal calidad las demás reglamentaciones urbanísticas y, en general, las disposiciones contenidas en cualquier otro tipo de acto administrativo de las autoridades competentes, referidas al ordenamiento del territorio del Distrito Capital.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 161 del POT, las normas de los Sistemas Generales “(...) son de aplicación inmediata y prevalecen sobre las disposiciones sobre usos y tratamientos, determinando la aplicación de éstos. Los planes y diseños relacionados con los sistemas generales atenderán las consideraciones ambientales y definirán las propuestas de ajuste a las decisiones tomadas en los instrumentos de planificación ya diseñados”.

Que el artículo 162 del POT determina como parte de la Estructura del Sistema de Movilidad “los subsistemas viales, de transporte y de regulación y control del tráfico. Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana y de expansión, en el área rural del Distrito Capital y conectar la ciudad con la red de ciudades de la región, con el resto del país y el exterior (...)”.

Que el artículo 164 del POT identifica que dicho subsistema de transporte se estructura “(...) alrededor de los modos de transporte masivo: Metro, Transmilenio y Tren de cercanías, dentro de un marco institucional regulado y controlado por la autoridad de tránsito. El subsistema está conformado por los diferentes modos de transporte masivo, el transporte público colectivo, el transporte particular y modos alternativos de transporte como las bicicletas. Sus componentes se organizan en torno al Metro, los buses articulados sobre corredores troncales especializados y sus rutas alimentadoras y el tren de cercanías.”.

Que el párrafo 2 del artículo 164 del POT establece que “(...) las formas de articulación e integración de los diferentes componentes del sistema de movilidad, el plan de inversiones correspondiente y el cronograma

de ejecución de los proyectos a ser ejecutados durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial serán definidos mediante el Plan Maestro de Movilidad (...)”

Que el artículo 240 del POT definió, entre otros, los siguientes objetivos de intervención en el Sistema de Espacio Público construido:

“1. Garantizar que el espacio público responda a su función estructurante dentro del ordenamiento urbano, en concordancia con las características asignadas por el modelo a los diferentes sectores de la ciudad.

(...) 6. Permitir el uso y aprovechamiento adecuados a las características de los espacios públicos, incentivando la inversión privada y comunitaria para ampliar su oferta, construcción y el mantenimiento, mediante la aplicación de los instrumentos de gestión, compensación y distribución de cargas y beneficios entre los particulares y el Distrito Capital, los permisos y contratos de uso, administración, concesión, mantenimiento y demás establecidos en las leyes. (...)”

Que el artículo 246 del POT define los elementos estructurales y complementarios constitutivos del sistema de espacios públicos peatonales, cuyo reordenamiento o reconstrucción se adelantará mediante la construcción de proyectos específicos orientados a consolidar la estrategia de ordenamiento de la ciudad.

Que el artículo 61 del Decreto Distrital 319 de 2006 “*Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones*” establece que cuando las condiciones de movilidad de la ciudad lo exijan, la administración distrital adoptará el Metro, y adelantará los estudios pertinentes de factibilidad como componente del Sistema de Transporte Público Integrado.

Que de acuerdo con lo anterior, el Plan Maestro en su condición de instrumento prevalente, dejó a cargo de la administración Distrital las condiciones para la localización y lineamientos generales del Metro, como elemento asociado a los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 016 de 2013, la Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Empresa Metro de Bogotá S.A. - EMB, revisaron el marco normativo distrital existente evidenciando la necesidad de establecer directrices para la implantación de los proyectos de infraestructura de transporte de la primera línea del Metro de Bogotá en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Que el proyecto de la primera línea del Metro de Bogotá fue anunciado en los términos de los artículos 2.2.5.4.1 y siguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015, mediante el Decreto Distrital 318 de 2017 “Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 577 de 2013, 425 de 2014 de Anuncio del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., se deroga el Decreto Distrital 136 de 2015, se declara la existencia de especiales condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de los predios necesarios para la ejecución del proyecto, y se dictan otras disposiciones”, modificado por medio del Decreto Distrital 634 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 318 de 2017, con el objeto de integrar al anuncio del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, la implementación del Ramal Técnico de Conexión y la localización del Patio Taller.”.

Que mediante comunicación con radicado de la Empresa Metro de Bogotá EXTS 19-0000543 radicado de la Secretaría Distrital de Planeación 1-2019-16145, dicha Empresa manifestó que el presente proyecto de decreto es acorde con las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación y desarrolla las condiciones establecidas en el Acuerdo Distrital 642 de 2016.

Que con la reglamentación efectuada mediante este Decreto se garantiza la adecuada implantación de las infraestructuras asociadas a la Primera Línea del Metro de Bogotá con su entorno urbanístico inmediato, potenciando la función estructurante que tiene el Sistema de Espacio Público en el ordenamiento de la ciudad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Objeto. El presente Decreto tiene por objeto establecer las directrices para la implantación de los proyectos de infraestructura de Transporte de la Primera Línea del Metro de Bogotá –PLMB, en las áreas definidas en los planos anexos del presente acto administrativo.

Para la correcta aplicación de la planimetría anexa al presente Decreto, se adoptan las siguientes definiciones:

1.1. Área de intervención: Es el perímetro de intervención requerida para la implantación de la estación del metro y su espacio urbano circundante.

1.2. Área fiscal: Es el área adquirida por la Empresa Metro de Bogotá S.A. para ser destinada a terrenos fiscales que podrán ser objeto de desarrollo urbanístico por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Este espacio podrá ser usado de manera transitoria como

áreas privadas afectas al uso público, con el objetivo de permitir el adecuado funcionamiento de la estación y la relación urbana con su entorno.

1.3. Huella estación: Corresponde al área destinada a la construcción de la estación correspondiente a la PLMB.

1.4. Nuevo espacio público: Son los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A. y que serán destinados a espacio público en el marco de la ejecución de la PLMB.

ARTÍCULO 2°. Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación del presente Decreto corresponde a los sectores delimitados en los siguientes planos anexos, conforme a los diseños del proyecto PLMB:

PLANO NO.	TÍTULO
1	Estación No. 1
2	Estación No. 2
3	Estación No. 3
4	Estación No. 4
5	Estación No. 5
6	Estación No. 6
7	Estación No. 7
8	Estación No. 8
9	Estación No. 9
10	Estación No. 10
11	Estación No. 11
12	Estación No. 12
13	Estación No. 13
14	Estación No. 14
15	Estación No. 15
16	Estación No. 16
17	Curva No. 1 - Av. Villavicencio con Av. 1° de Mayo.
18	Curva No. 2 – Av. 1° de Mayo con Av. Boyacá.
19	Curva No. 2A – Av. 1° de Mayo con Av. Boyacá (Después de estación Av. Boyacá).
20	Curva No 3 – Av. 1° Mayo con Av. Ciudad de Quito.
21	Curva No 3A – Calle 8 8va Sur con Av. NQS
22	Curva No. 4 – Calle 8va Sur con Calle 1 Sur.
23	Curva No. 5 – Calle 1ª con Av. Caracas.

PARÁGRAFO. El proyecto de infraestructura denominado Estación 10 Av. Mariscal Sucre (Carrera 24 a Carrera 24 C), se encuentra ubicado en el ámbito del Plan Parcial de Renovación Urbana “Estación Central”

adoptado mediante Decreto Distrital 213 de 2013. Para el desarrollo de esta infraestructura la Empresa Metro deberá cumplir con las condiciones que establezca la administración distrital en cumplimiento del parágrafo del artículo 161 del Decreto Distrital 190 de 2004, caso en el cual la ejecución del Plan Parcial se ajustará a dichas determinaciones.

ARTÍCULO 3°. Directrices para el diseño e intervenciones en urbanismo que dan soporte a la infraestructura de transporte público de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Son normas generales para el diseño e intervención en urbanismo que da soporte a la infraestructura de transporte público masivo de la Primera Línea del Metro de Bogotá las siguientes:

3.1. El urbanismo que se diseñe podrá realizar ajustes a la malla vial intermedia y local, así como al espacio público existente que permitan la permeabilidad, conectividad y continuidad peatonal, la conexión con otros modos de transporte y el mejoramiento de la conectividad urbana de la zona aferente a la infraestructura.

3.2. El diseño del urbanismo responderá a las previsiones de transferencia, carga y descarga de usuarios de la infraestructura de transporte público, facilitando el flujo de los mismos en condiciones de seguridad y equidad, para lo cual se deberá evitar que se configuren vías cerradas o pasos obstaculizados en las zonas aledañas a la infraestructura.

3.3. Cuando la infraestructura se localice en sectores de interés cultural, el diseño del urbanismo de las intervenciones en infraestructura deberá respetar los valores culturales de la zona y contar con la aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o el Ministerio de Cultura, según corresponda.

3.4. El espacio público y las áreas privadas afectas a uso público de construcciones generadas como consecuencia de la implantación de la infraestructura asociada a la Primera Línea del Metro de Bogotá, deberán facilitar y propender por el aprovechamiento económico de los espacios remanentes, culatas u otros espacios similares residuales de la infraestructura de transporte público masivo.

3.5. El diseño del viaducto deberá plantearse de tal forma que responda al adecuado manejo técnico, funcional y arquitectónico del corredor y a la mejora y/o preservación de la imagen urbana, a la conformación de espacios seguros, continuos y accesibles, y a la garantía de condiciones de permeabilidad visual sobre la zona aferente a la infraestructura, evitando la mayor generación de impactos urbanísticos negativos

sobre el corredor y sus áreas aferentes y la generación de procesos de deterioro urbano en los frentes de manzana sobre el mismo; en todos los casos el diseño y ejecución del proyecto debe promover la no conformación de culatas y fachadas cerradas contra el viaducto.

3.6. Se deberán intervenir los elementos arquitectónicos o naturales de propiedad pública necesarios para vincular de manera armónica y articulada los elementos de la infraestructura del viaducto tales como: pórticos, pilas, pasos peatonales, y demás elementos.

ARTÍCULO 4°. Condiciones urbanísticas para el desarrollo de proyectos de infraestructura de Transporte Público Masivo de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Para el desarrollo de obras asociadas a la infraestructura de transporte público masivo de la Primera Línea del Metro de Bogotá, el área debe corresponder a los predios requeridos para la implantación de la infraestructura, para la generación y/o adecuación del espacio público, de las áreas privadas afectas al uso público y de las áreas fiscales necesarias para el adecuado funcionamiento del proyecto de infraestructura, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del presente Decreto.

PARÁGRAFO. Los planos adoptados en el presente Decreto podrán ser modificados en virtud de las condiciones físicas, sociales, funcionales, técnicas o urbanísticas existentes al momento de la ejecución de la PLMB. Estas modificaciones deberán adoptarse por resolución de la Secretaría Distrital de Planeación, previa solicitud debidamente motivada de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

ARTÍCULO 5°. Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Además, deberá ser publicado en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 462 del Decreto Distrital 190 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

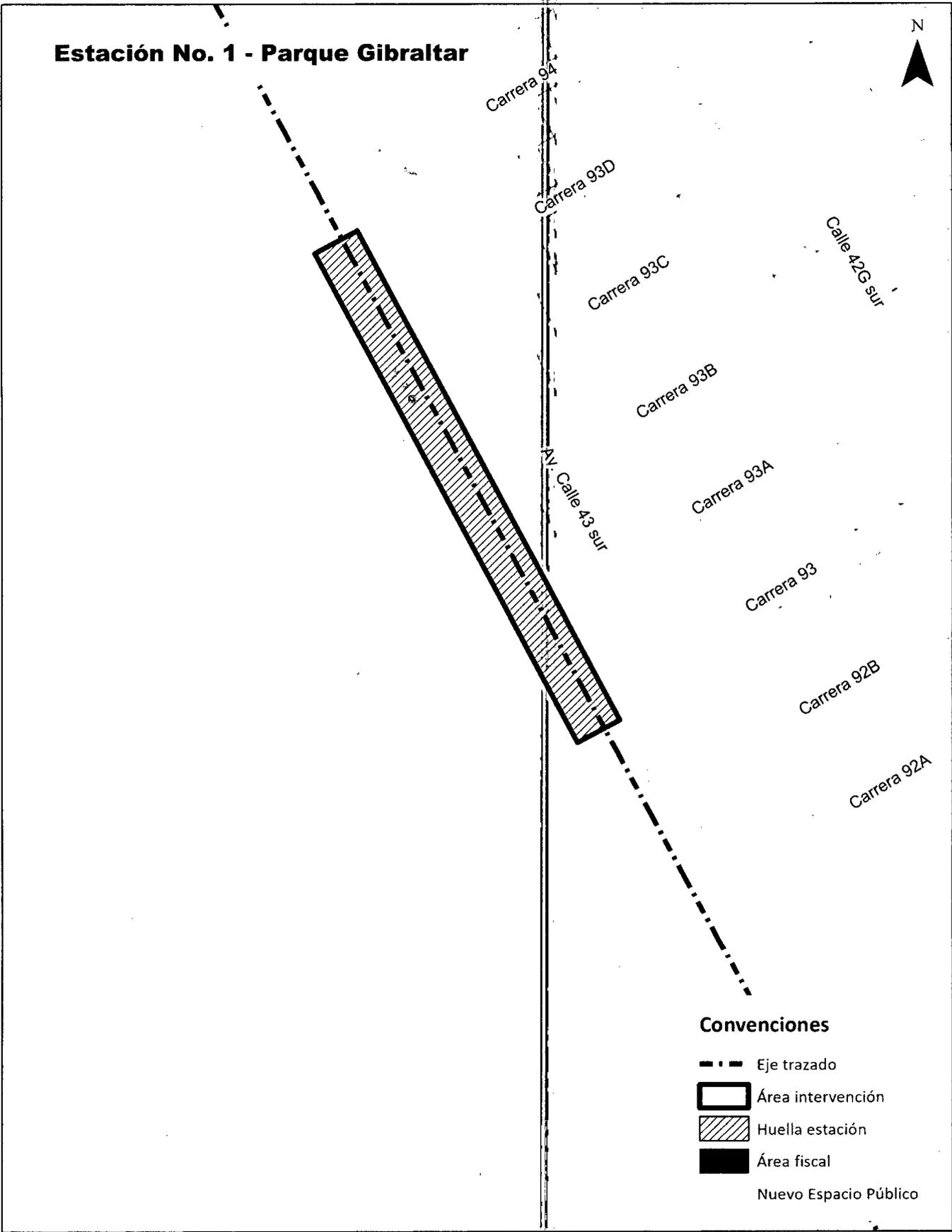
Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

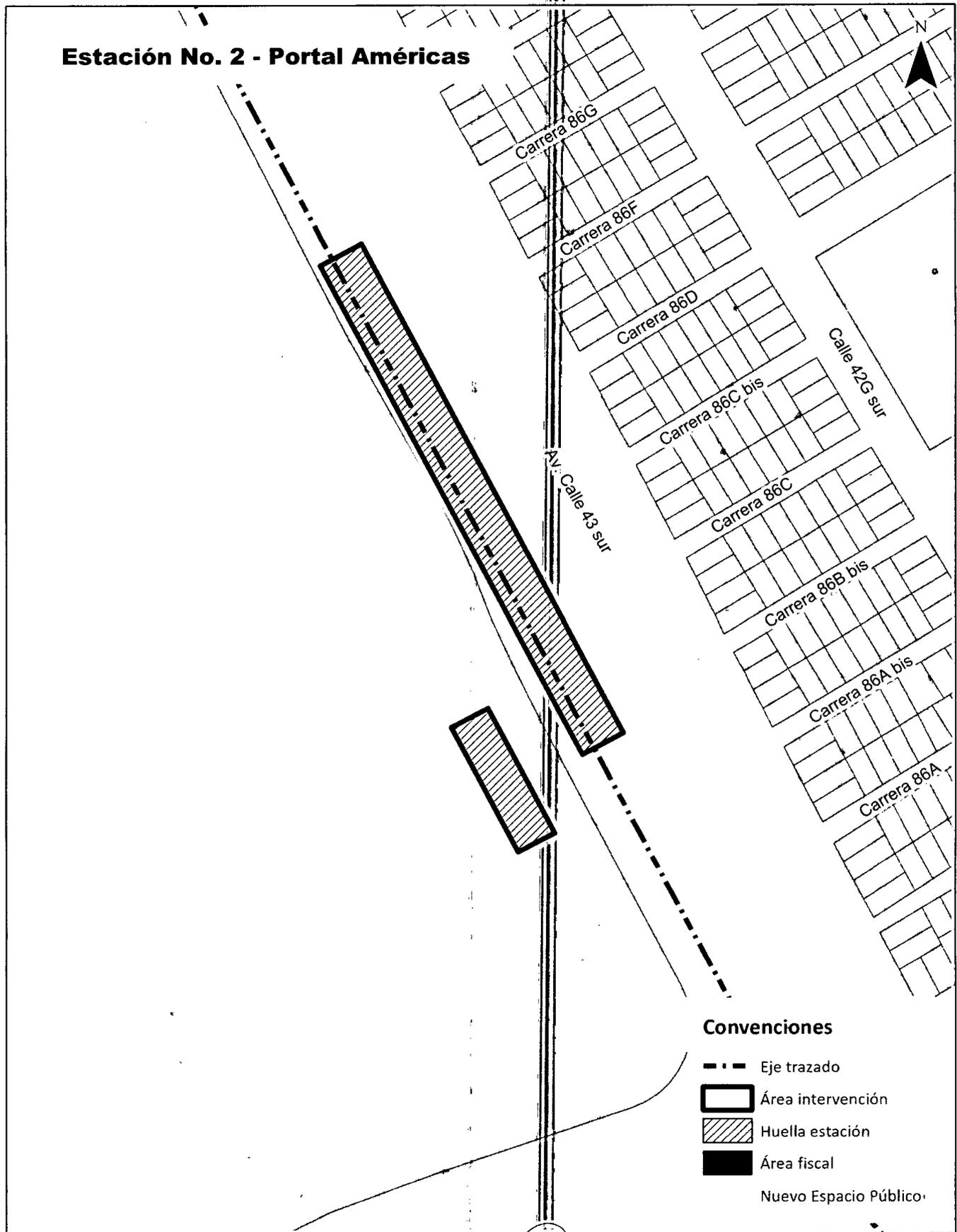
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

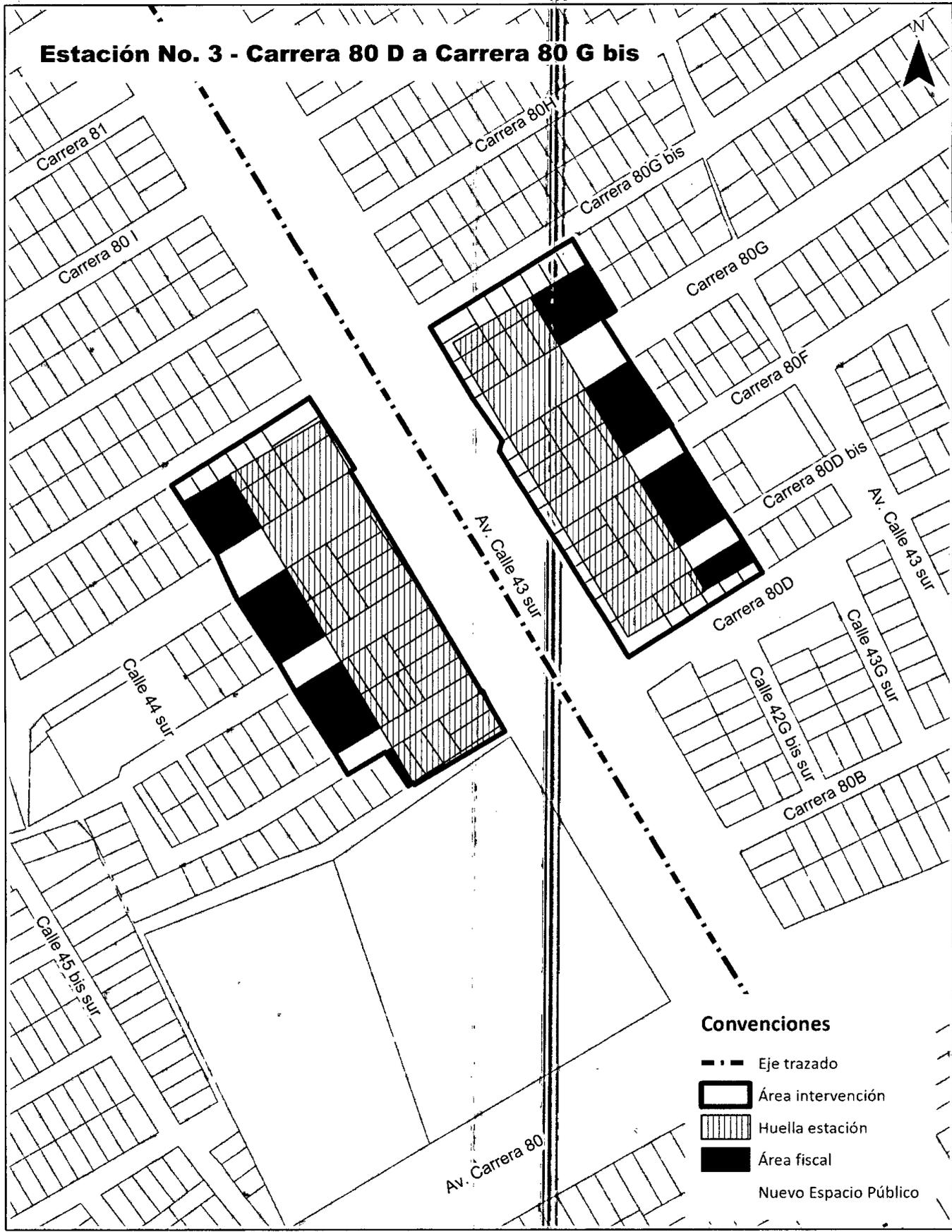
Alcalde Mayor

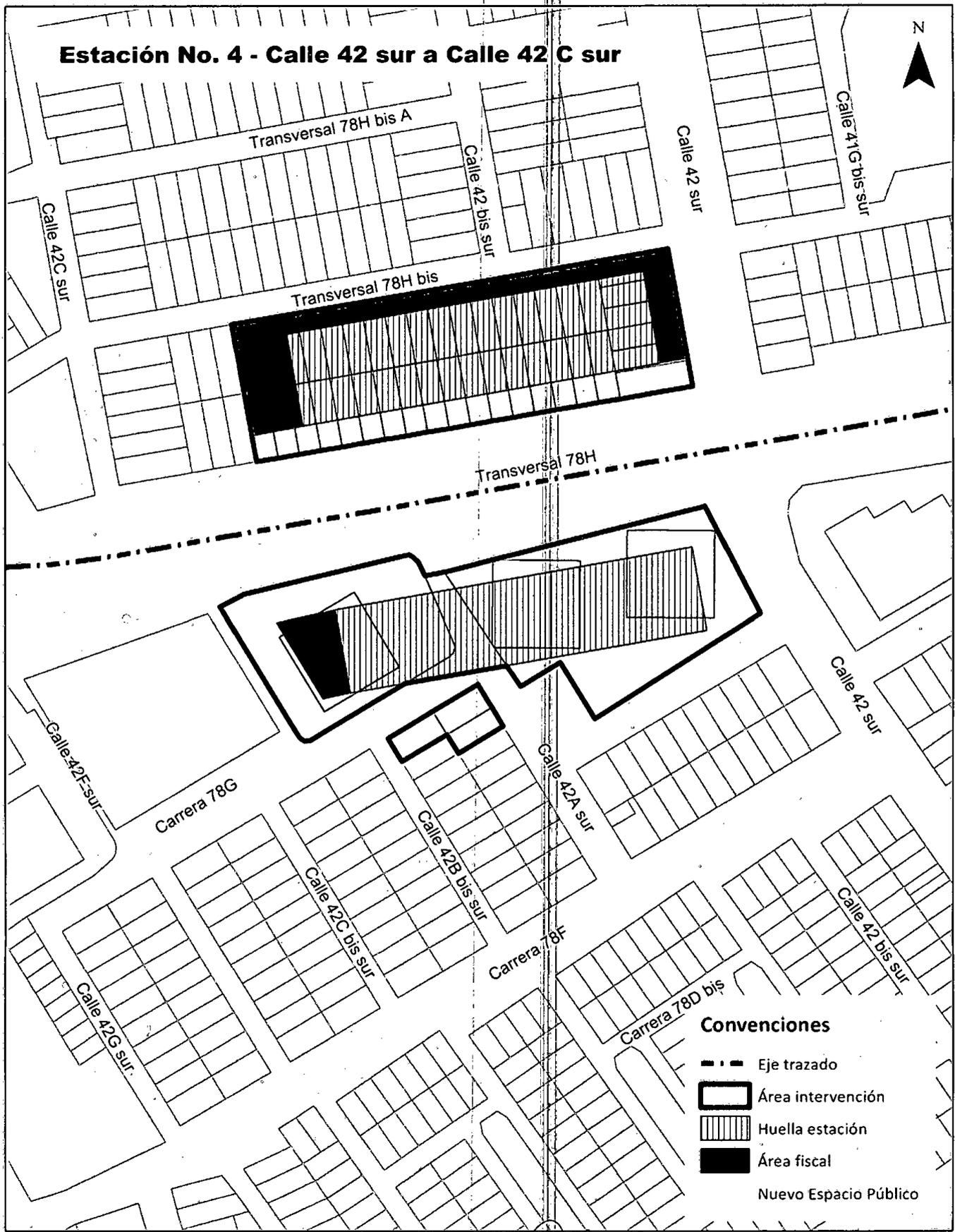
ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ

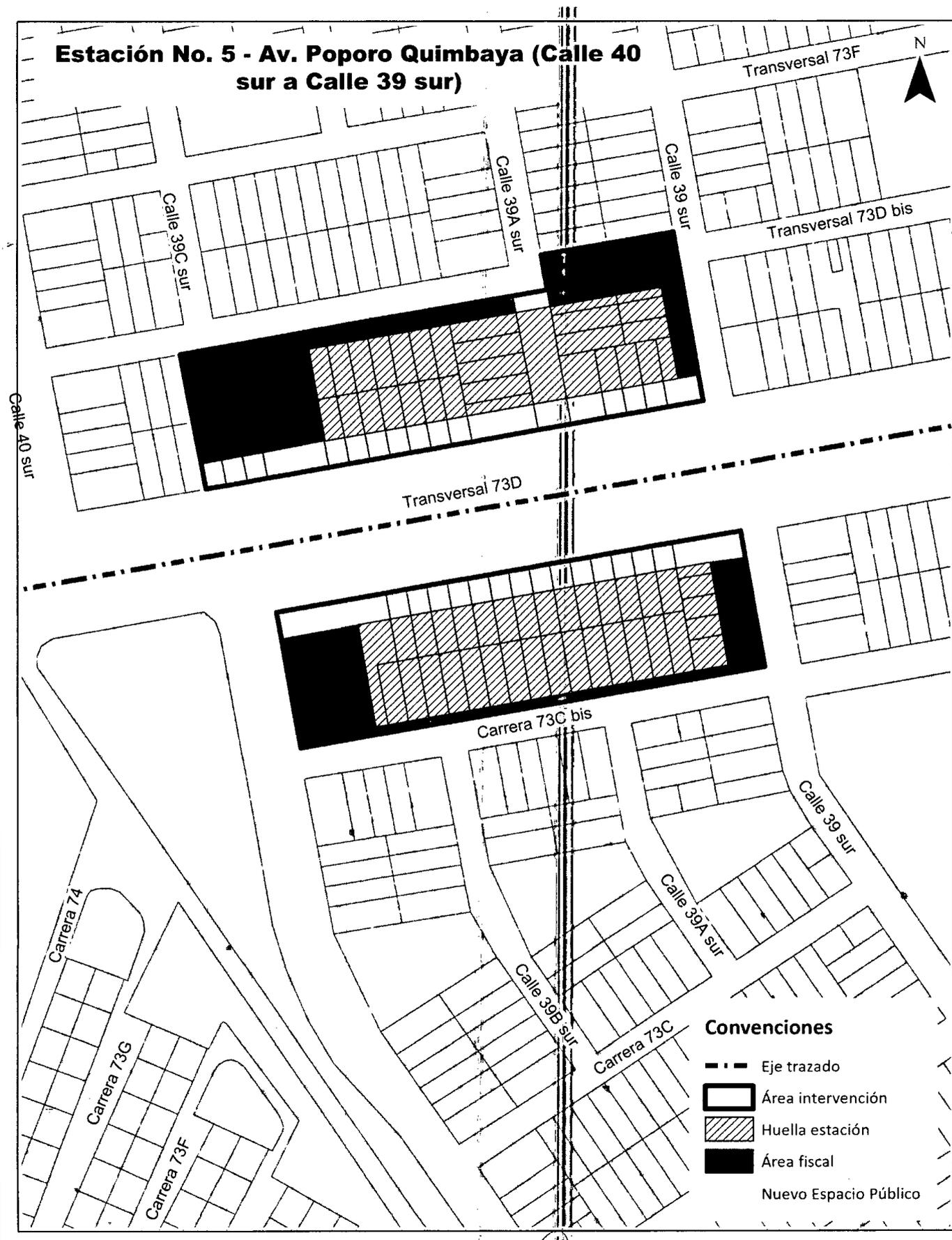
Secretario Distrital de Planeación





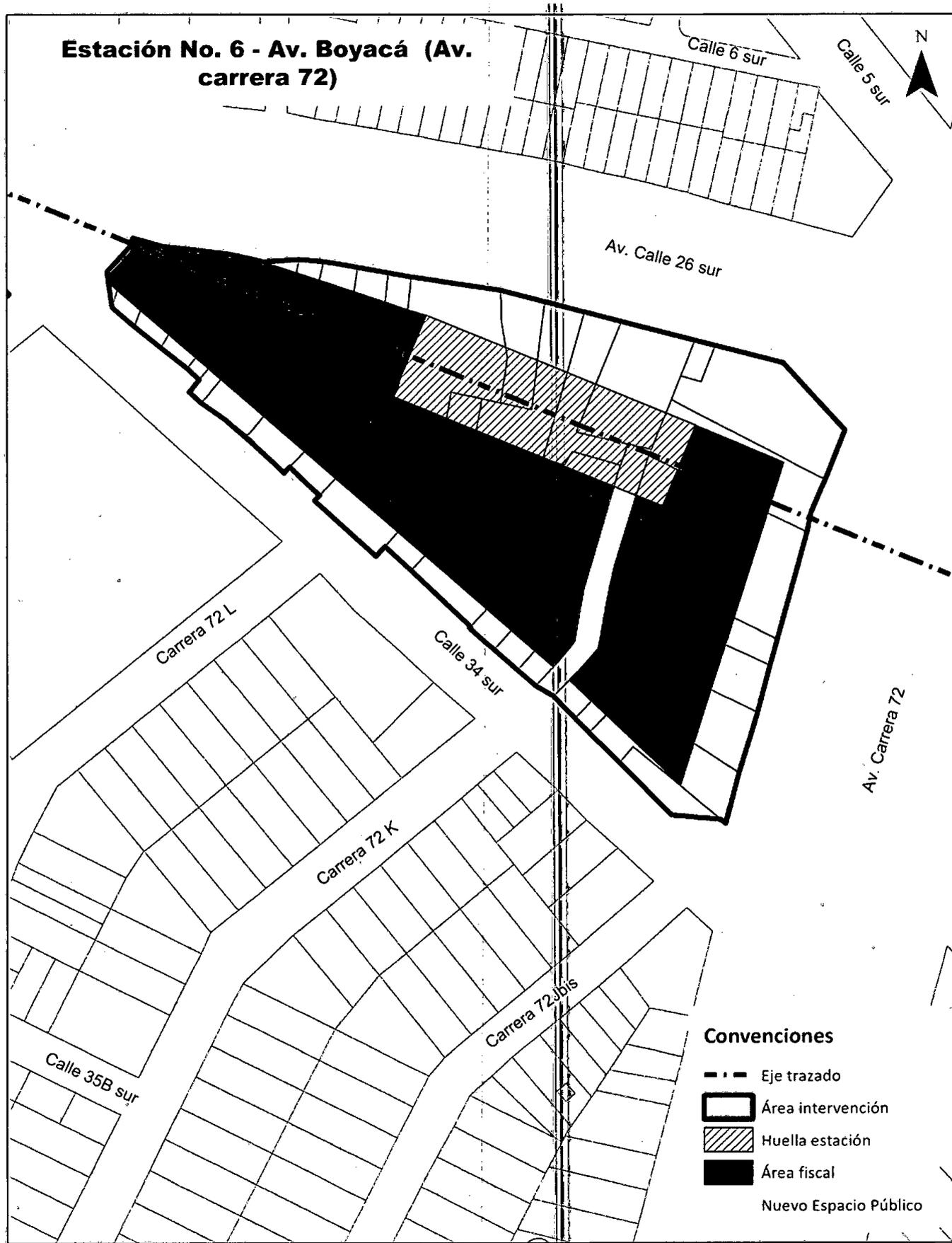


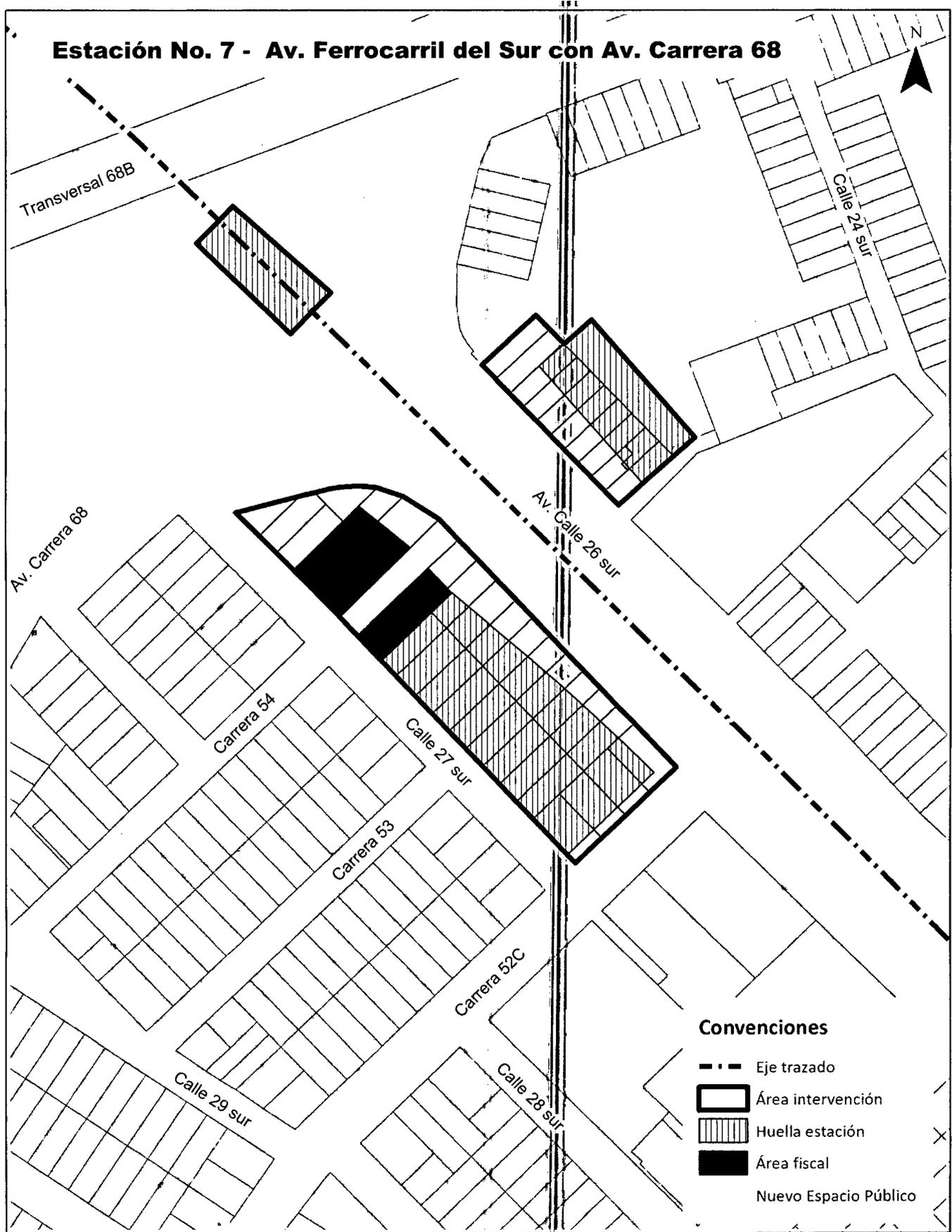


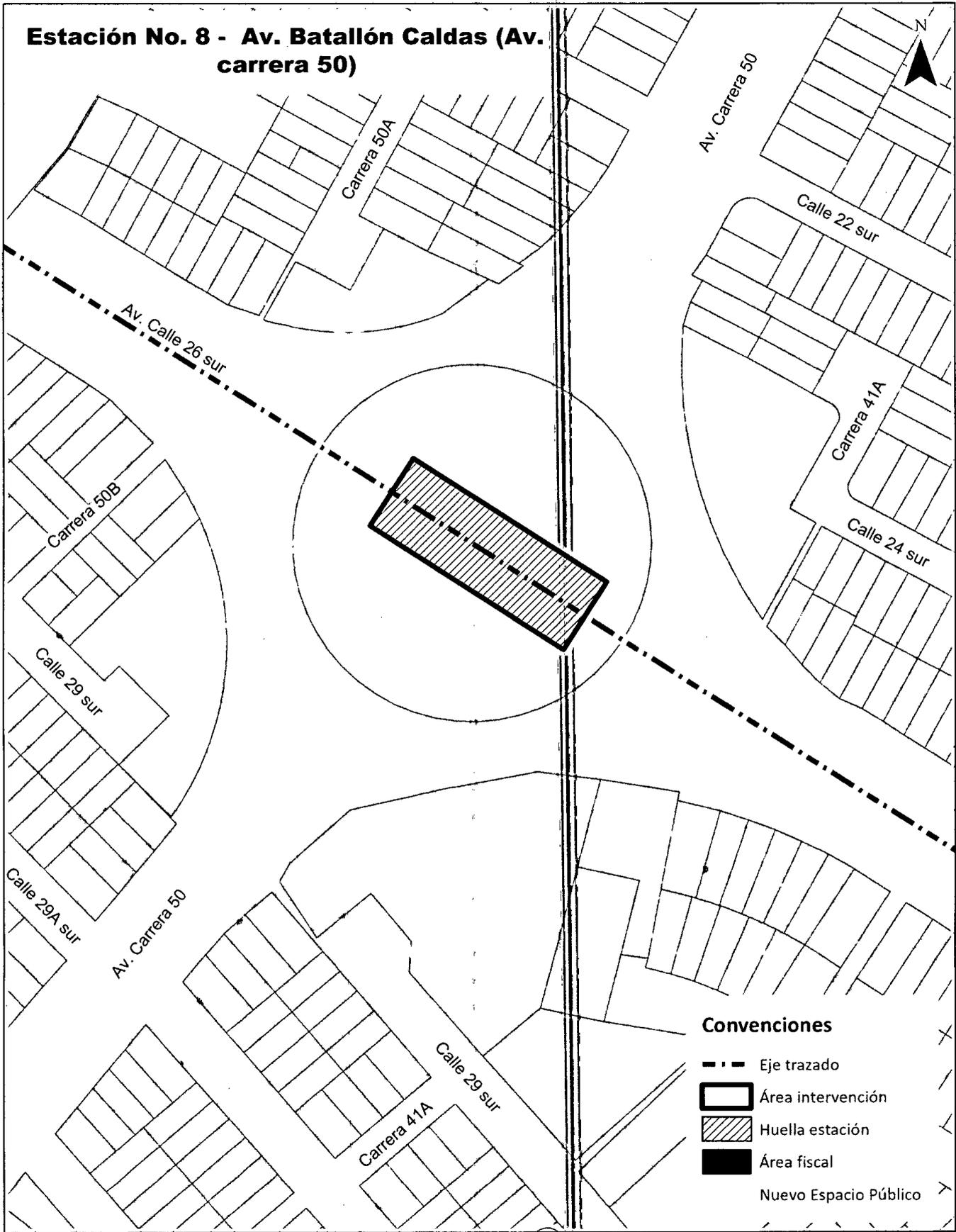


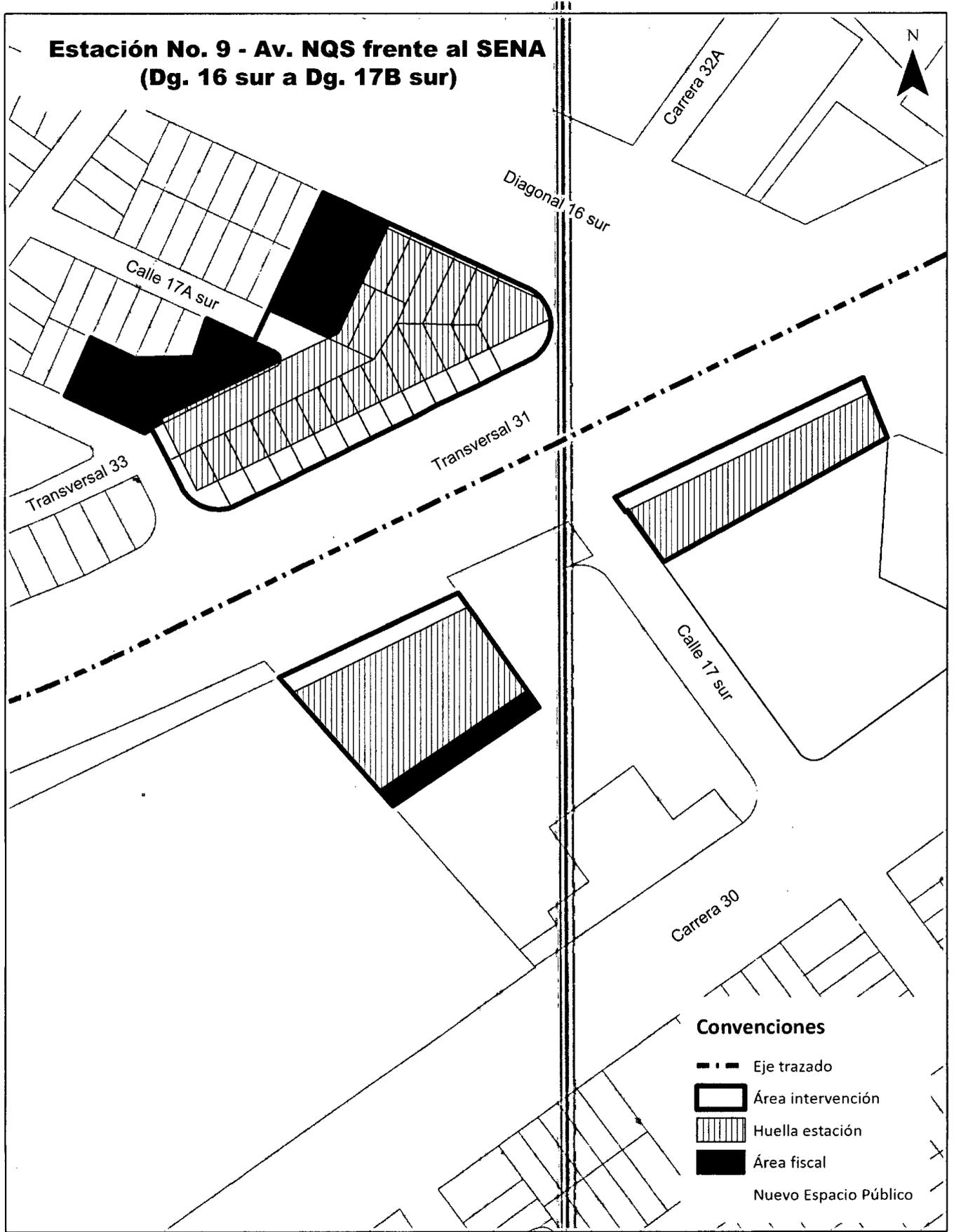
Estación No. 5 - Av. Poporo Quimbaya (Calle 40 sur a Calle 39 sur)

- Convenciones**
- Eje trazado
 - Área intervención
 - ▨ Huella estación
 - Área fiscal
 - Nuevo Espacio Público

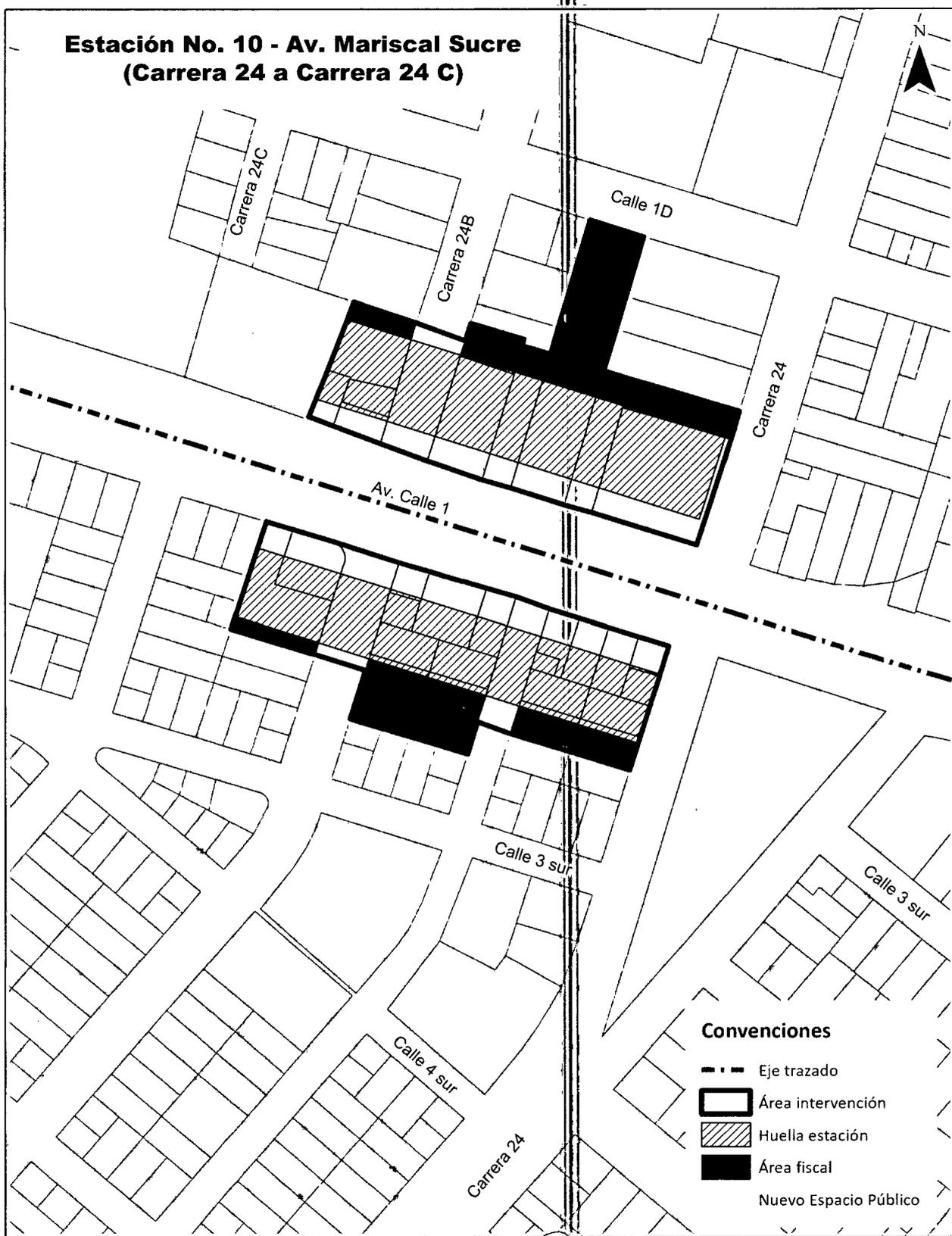




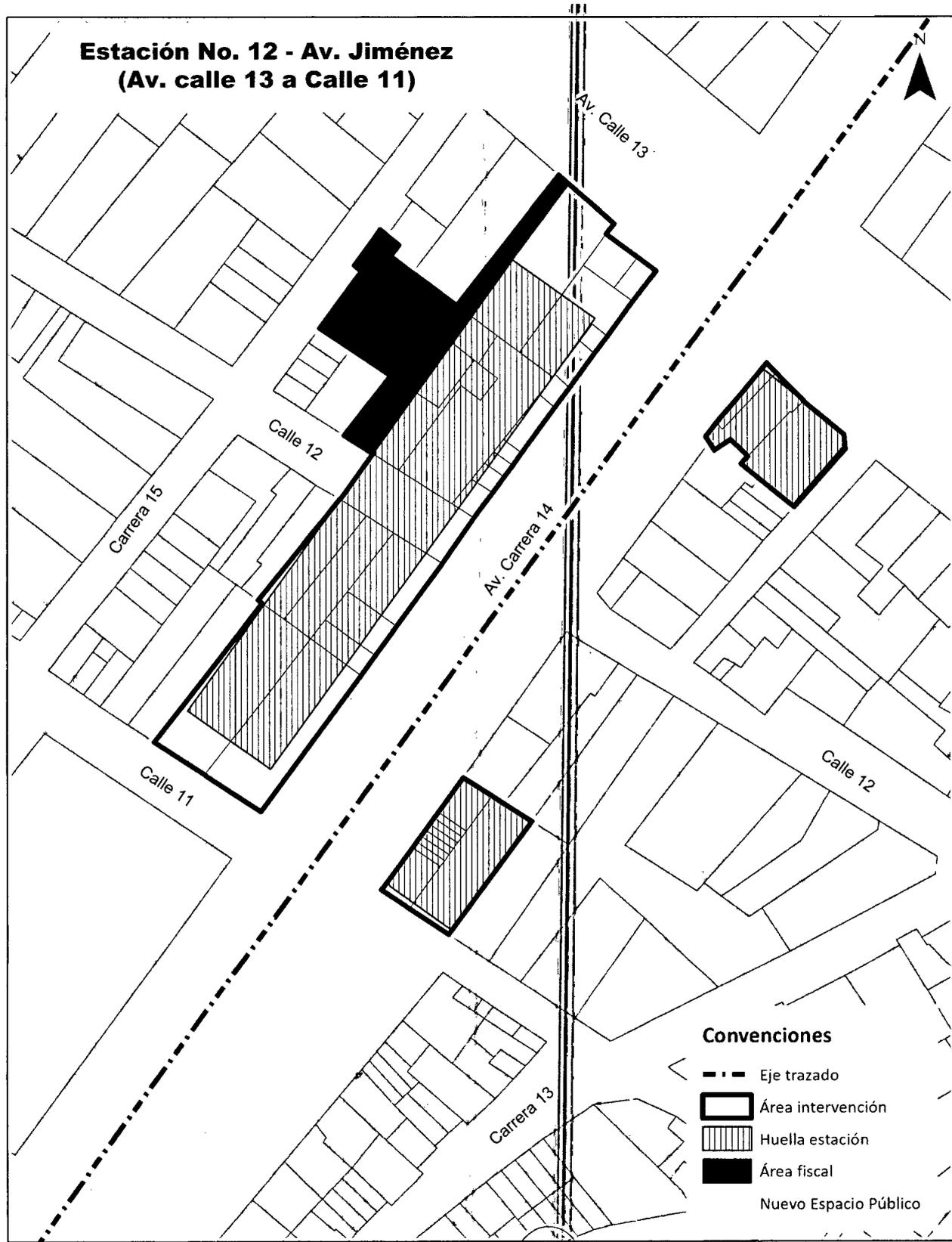


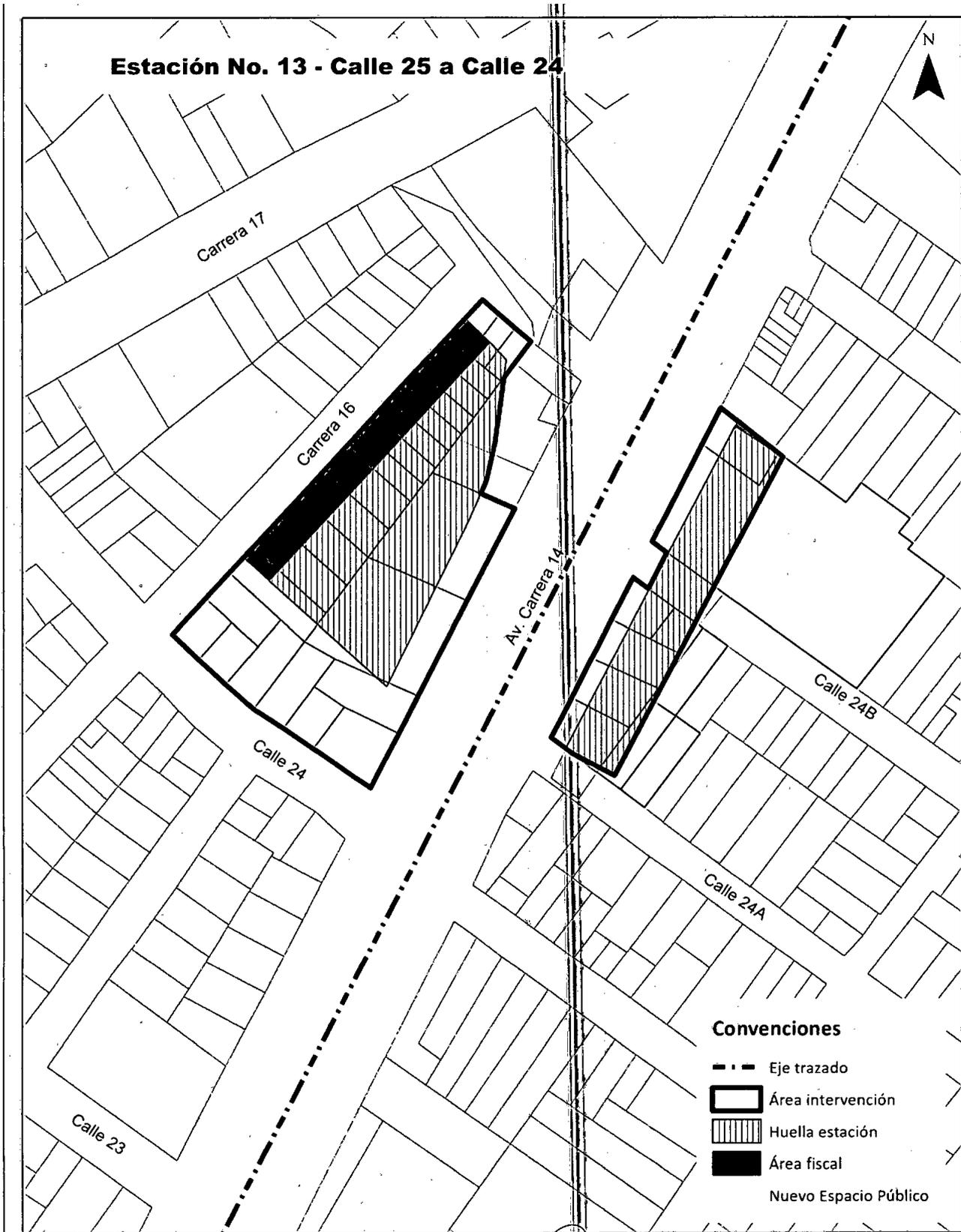


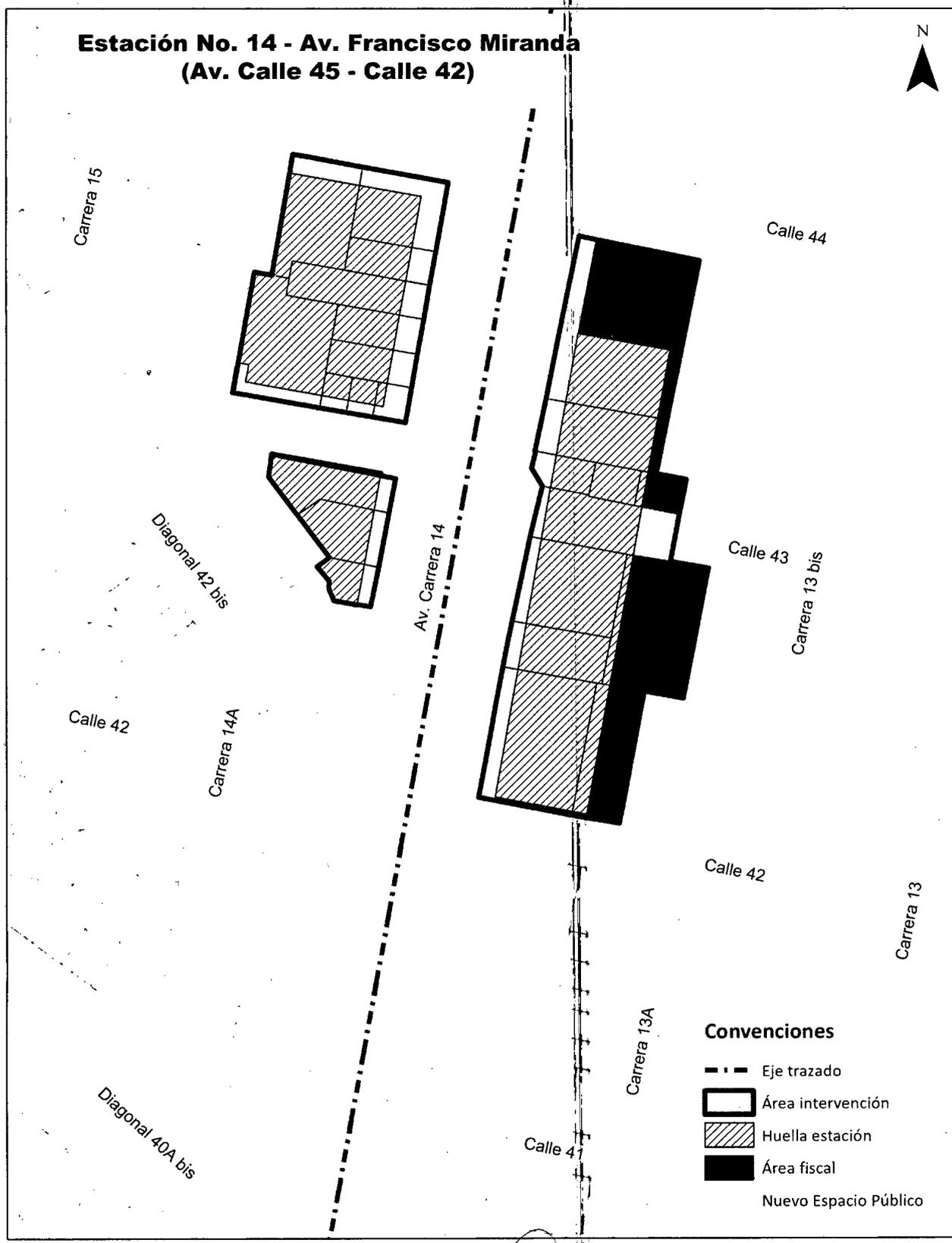
**Estación No. 10 - Av. Mariscal Sucre
(Carrera 24 a Carrera 24 C)**



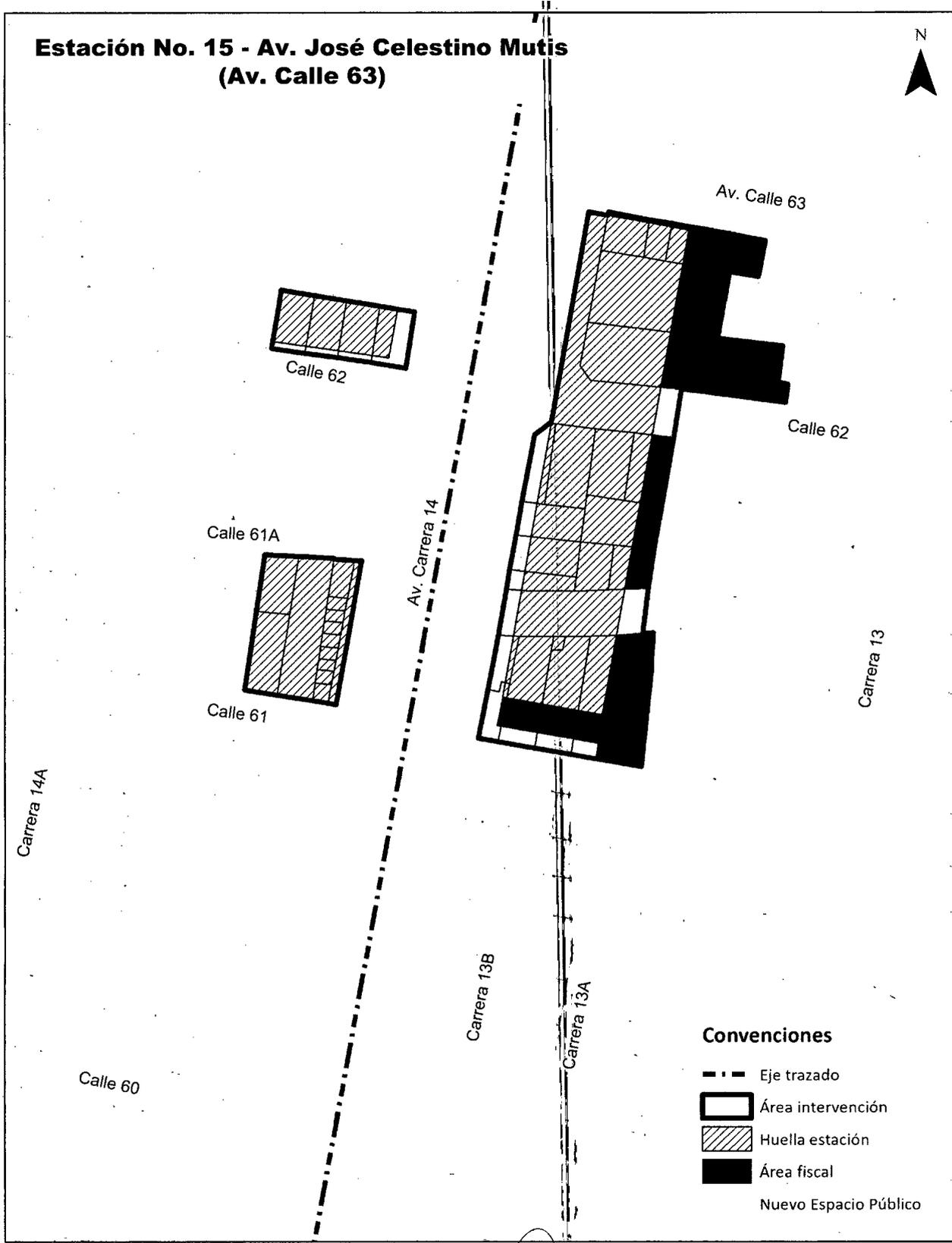






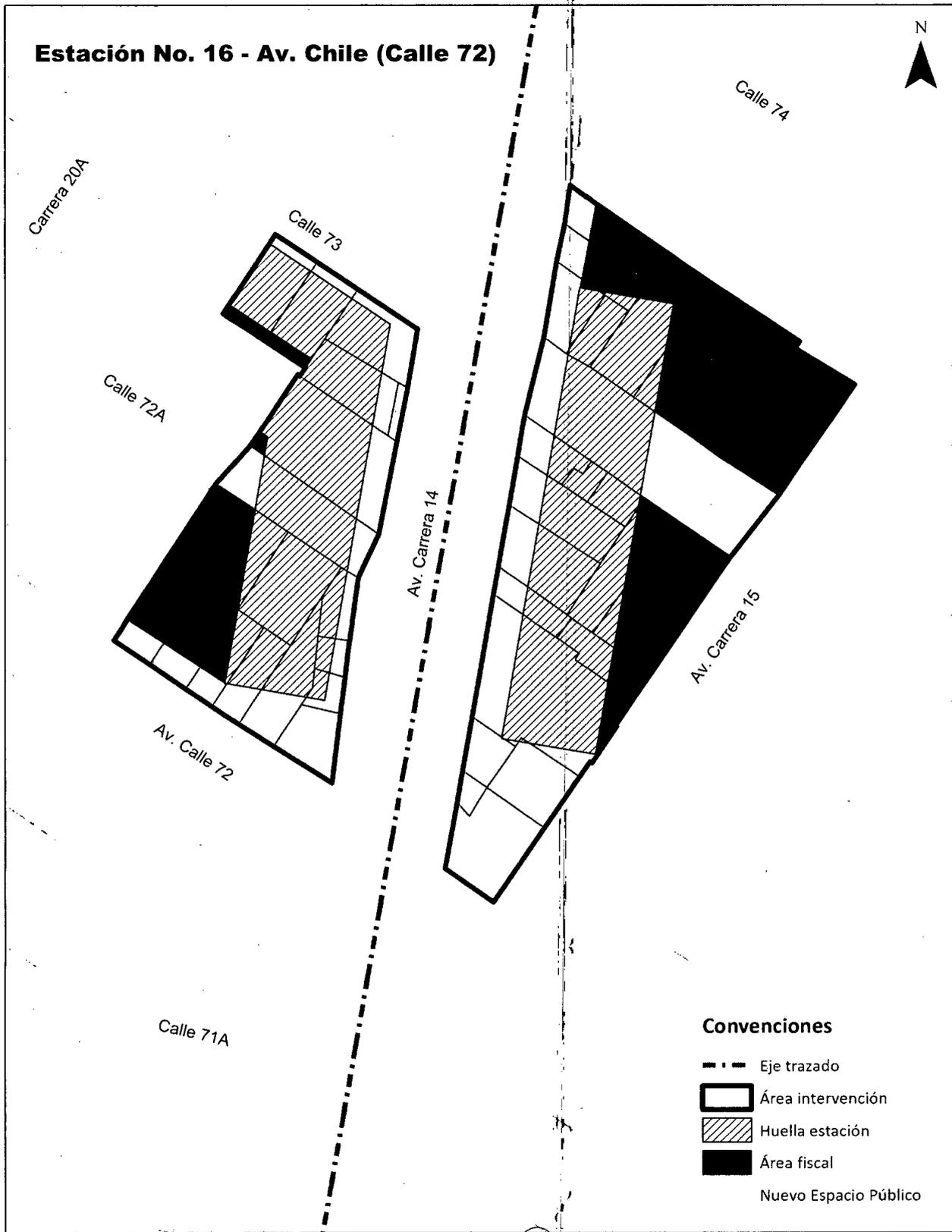


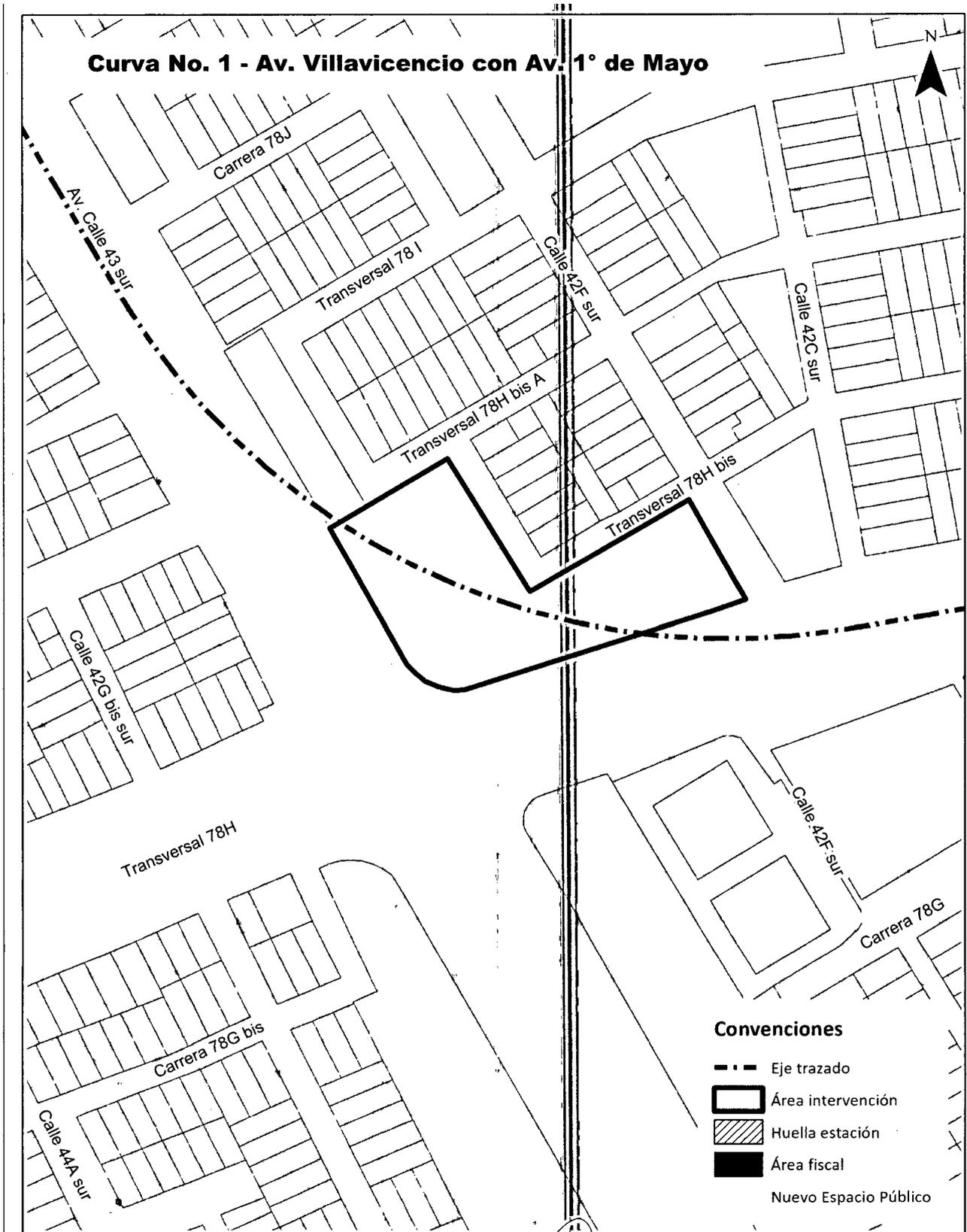
**Estación No. 15 - Av. José Celestino Mutis
(Av. Calle 63)**



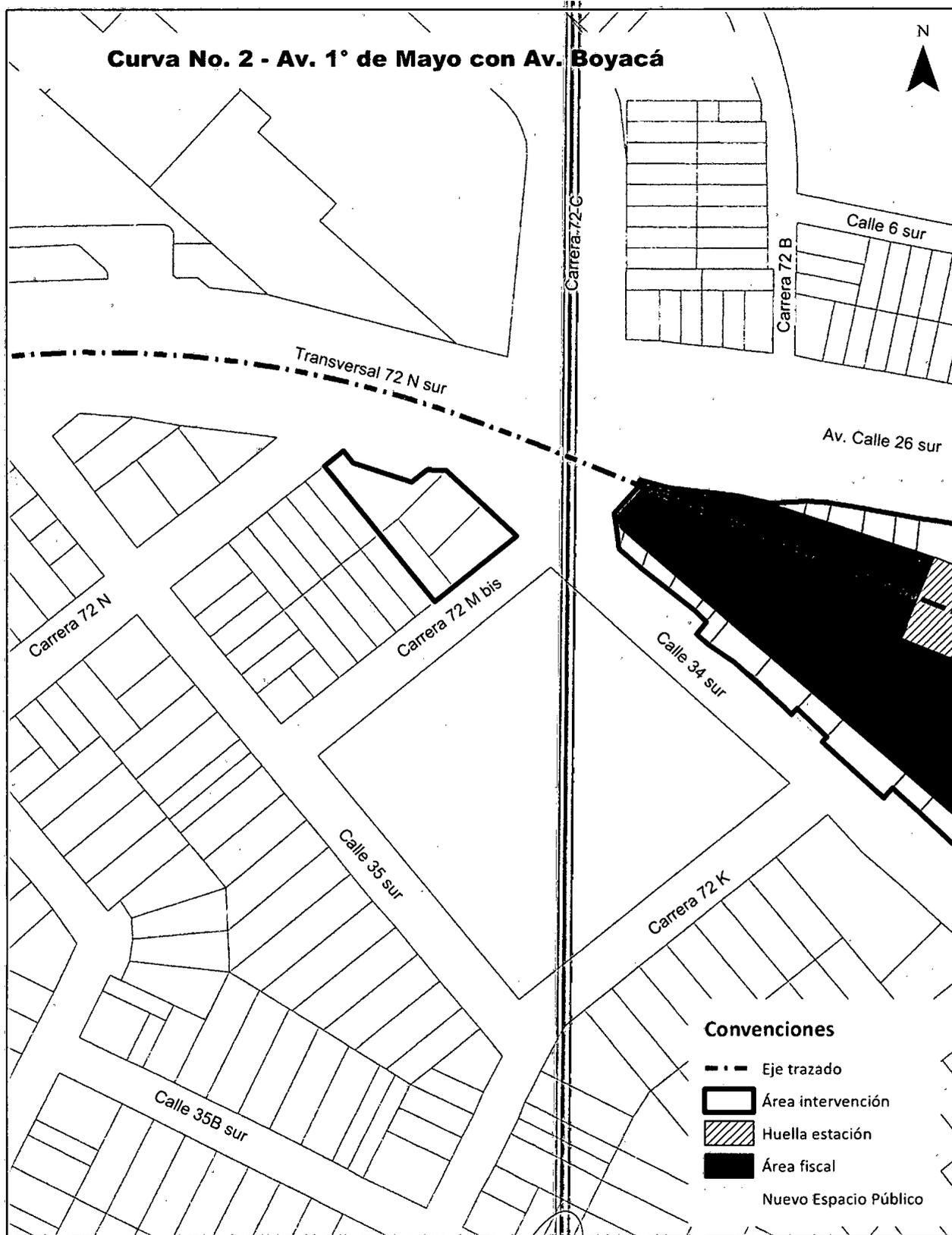
Convenciones

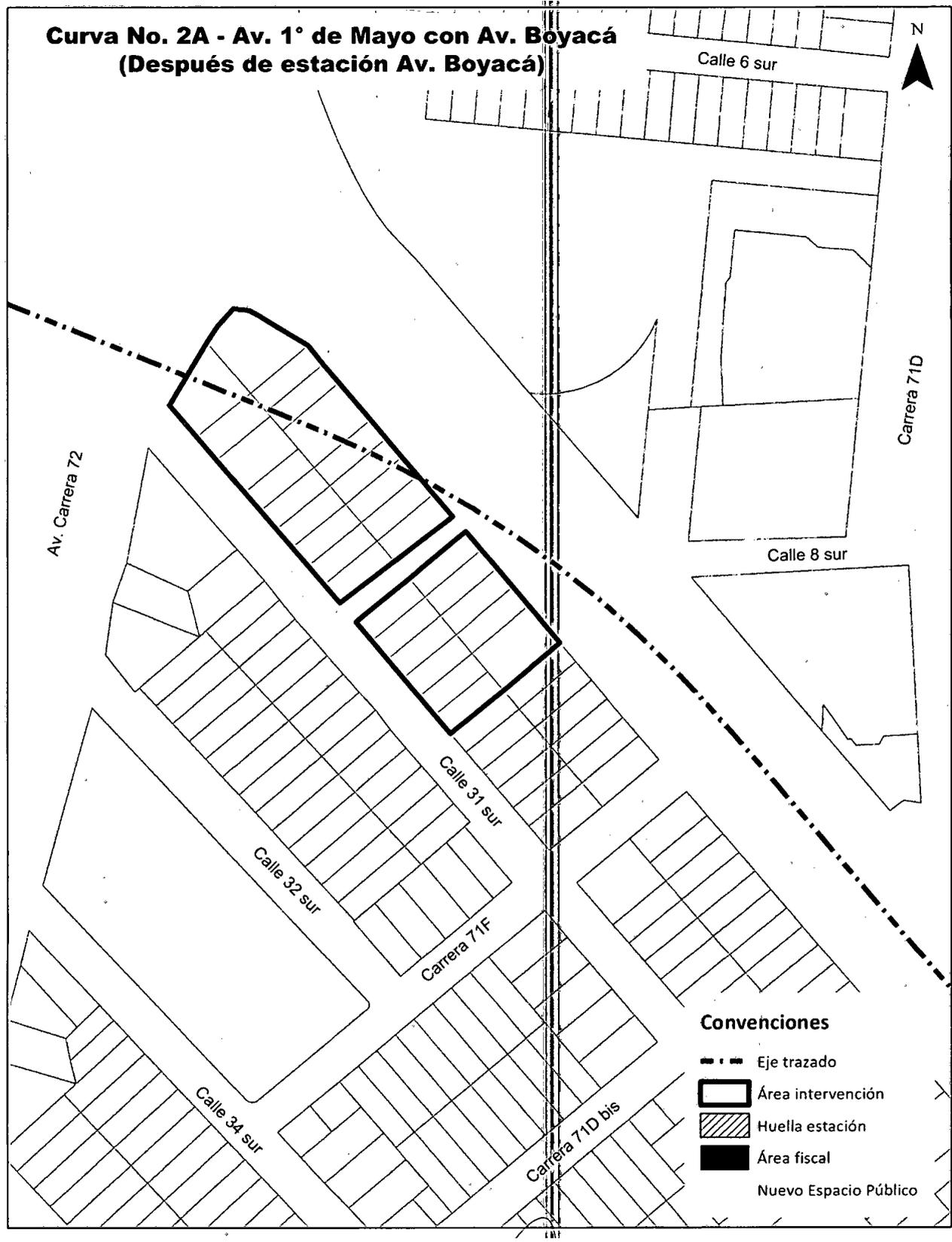
-  Eje trazado
-  Área intervención
-  Huella estación
-  Área fiscal
- Nuevo Espacio Público

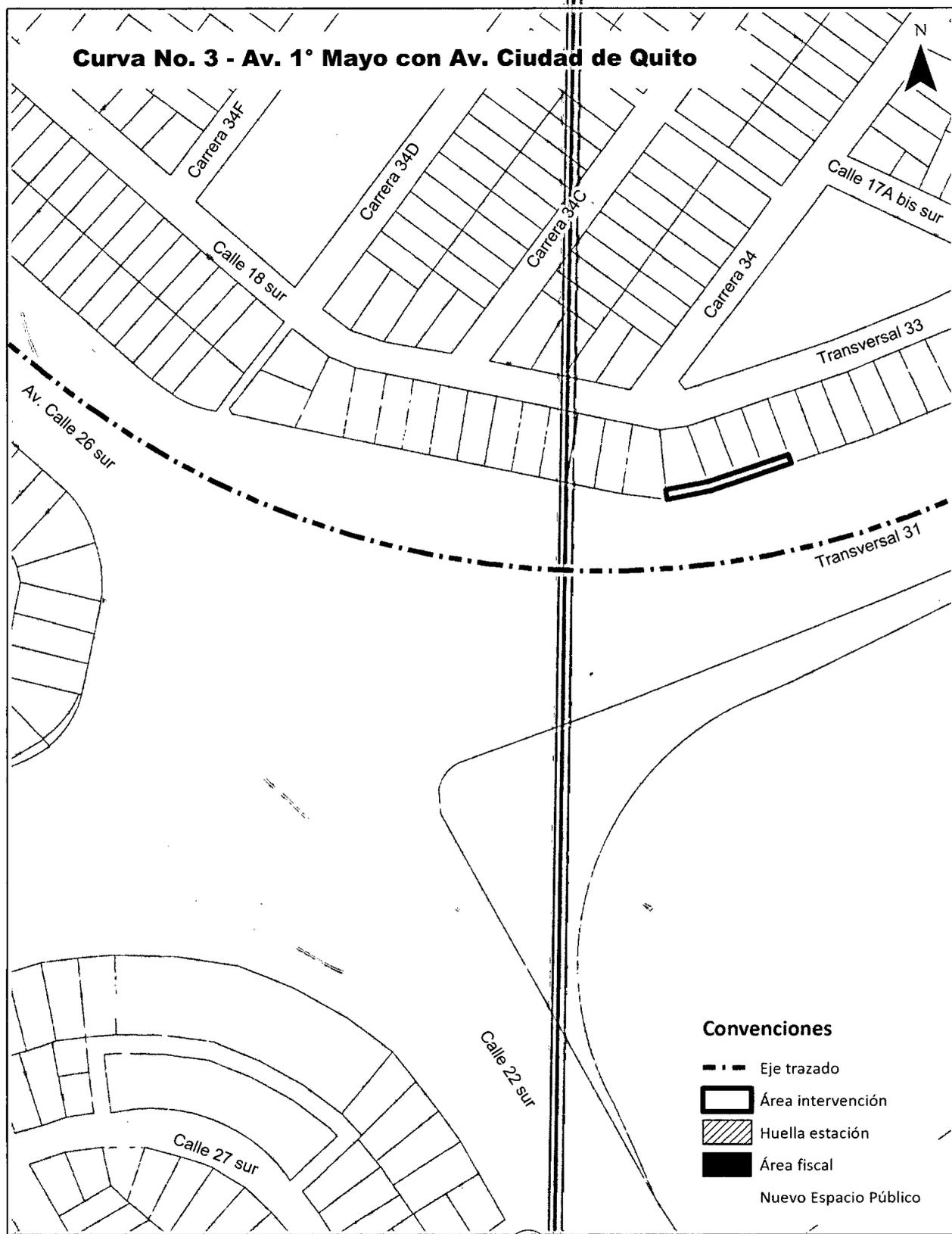




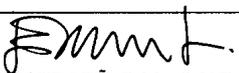
Curva No. 2 - Av. 1° de Mayo con Av. Boyacá







Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Teléfono: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Línea 195


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
 Alcalde Mayor

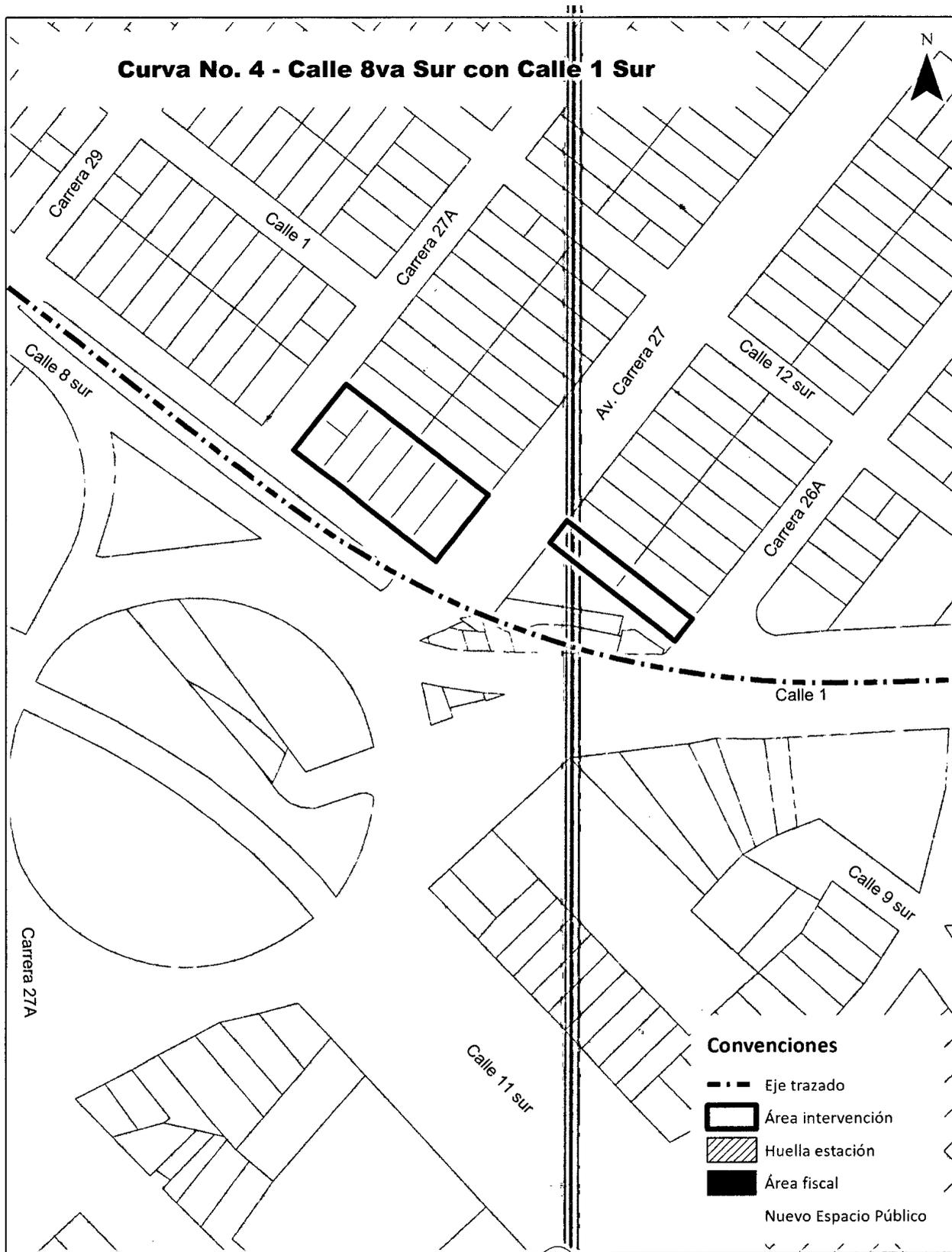

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
 Secretario Distrital de Planeación

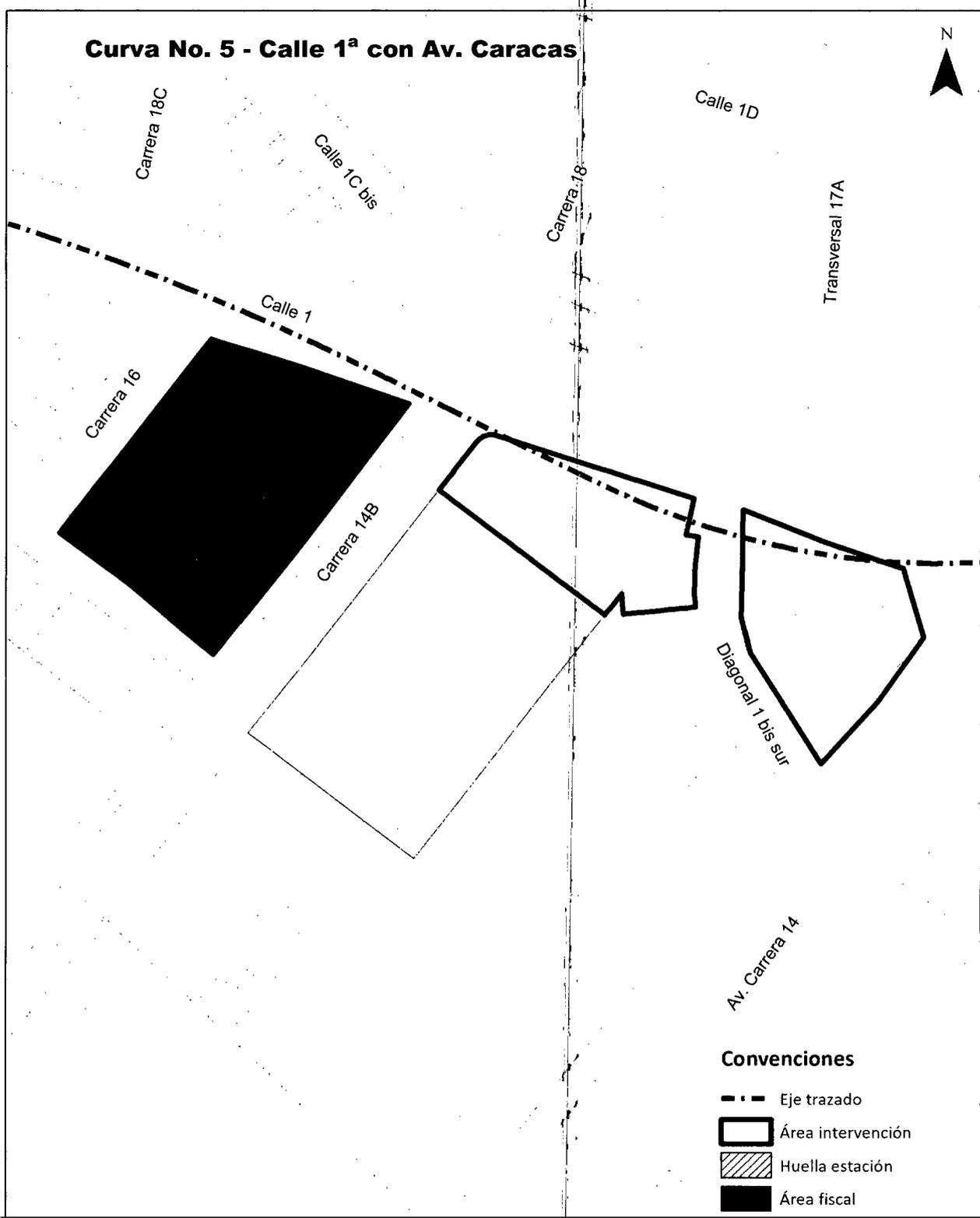
PLANO No.
20 de 23

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

2310460-FT-078 Versión 01







Decreto Número 650
(Octubre 30 deE 2019)

“Por medio del cual se hace un nombramiento”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017,
y

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a la doctora LADY JOHANNA OSPINA CORSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.363, en el cargo Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP.

ARTÍCULO 2º.-: Notificar a la doctora LADY JOHANNA OSPINA CORSO, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

RESOLUCIONES DE 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número DDI-032117
(Octubre 25 de 2019)

“Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir de la vigencia gravable 2020”

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 10º del Decreto Distrital 807 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Distrital 807 de 1993, actualizado por el Decreto 422 de 1996 y modificado por el Decreto 401 de 1999, dispone que: “(...) *De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a la Dirección Distrital de Impuestos, a través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas. (...)*”

A su vez, el artículo 3º del mismo cuerpo normativo, prevé, que: “*Las normas del Estatuto Tributario Nacional sobre procedimiento, sanciones, declaración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, cobro y en general la administración de los tributos serán aplicables en el Distrito Capital conforme a la naturaleza y estructura funcional de sus impuestos.*”

En la remisión a las normas del Estatuto Tributario Nacional, se deberá entender Dirección Distrital de Impuestos cuando se haga referencia a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a sus administraciones regionales, especiales, locales o delegadas”.

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario Nacional,

modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2012, establece que *“Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos nacionales, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como Grandes Contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”*.

Que en el mismo sentido, el artículo 10 del Decreto 807 de 1993, ordena que: *“Para la correcta administración, recaudo y control de los Impuestos distritales, el Director Distrital de Impuestos, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios de los Impuestos que administran.*

A partir de la publicación de la respectiva resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen (...)”.

Que se hace necesario actualizar las Resoluciones No. DDI-010761 del 30 de marzo de 2016, *“Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales”* y Resolución DDI 042065 del 13 de octubre de 2017 *“Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir de la vigencia gravable 2018”*, expedidas por el Director Distrital de Impuestos de Bogotá, excluyendo, adicionando y conservando algunos de los contribuyentes ya clasificados, para efectos de su administración y control. Para lo anterior, se utilizó como criterio de inclusión la participación de los contribuyentes en el recaudo, tomado a partir del impuesto a cargo por ellos informado en las declaraciones del año gravable 2018, presentadas por los impuestos de industria y comercio, sobretasa a la gasolina motor e impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. Para los impuestos predial unificado, y sobre vehículos automotores consideramos la información correspondiente al proceso de facturación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se deja la constancia que el proyecto de resolución se publicó en el Portal Web de la Secretaría Distrital de Hacienda, desde el 1al 5 de octubre de 2019, recibándose dos comentarios referidos a tener en cuenta a todos los contribuyentes responsables del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá, y a que el periodo anual es muy complicado pagarlo en un solo mes, a lo que no se incluyeron por no tener aplicación en la presente

resolución. Es de anotar que en acatamiento al derecho de intimidad y con el objeto de honrar el adecuado manejo de la información personal no se publicó el listado de los contribuyentes calificados como grandes contribuyentes para la vigencia 2020 y siguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Calificación. Calificar como Grandes Contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá –DIB, a los contribuyentes incluidos en el listado anexo a la presente resolución.

PARÁGRAFO. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio designados en la presente resolución como grandes contribuyentes, que tengan la calidad de agentes de retención de dicho tributo, la seguirán ateniendo en las condiciones previstas en las normas que regulan este mecanismo anticipado de pago. Sin embargo los contribuyentes clasificados como grandes contribuyentes únicamente serán agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio cuando sean contribuyentes de éste tributo y reúnan las condiciones para pertenecer al régimen de responsables del impuesto a las ventas, según lo señala la Resolución 025379 del 26 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º. Impuestos al Consumo. Los contribuyentes de los impuestos al consumo que administra la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB se clasifican como grandes contribuyentes, por lo que la expedición de todos los actos administrativos y trámites necesarios para adelantar y ejecutar el proceso de determinación tributaria contenido en el Decreto Distrital 807 de 1993, Ley 223 de 1995 y Ley 1762 de 2015 serán de competencia de la Oficina de Fiscalización de Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Determinación de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

ARTÍCULO 3º. Clasificación. La Oficina de Registro y Gestión de la Información de la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá- DIB, deberá marcar en el Registro de Información Tributaria-RIT, dentro del primer mes contado a partir de la expedición de la presente Resolución, los contribuyentes calificados mediante la presente Resolución como grandes contribuyentes.

ARTÍCULO 4º. Comunicación. La Subdirección de Educación Tributaria y Servicio comunicará la presente Resolución a los grandes contribuyentes designados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, así como a los excluidos, a la dirección informada en la última declaración del impuesto de industria y

comercio o a la registrada en el Registro Información Tributaria-RIT.

ARTÍCULO 5°. Retención en la fuente. Los grandes contribuyentes incluidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución deberán indicar su condición de grandes contribuyentes para efectos de la retención en la fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO – Los contribuyentes que hayan sido excluidos de la categoría de grandes contribuyentes de los impuestos que administra la Dirección de Impuestos de Bogotá de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, deberán informar su exclusión de la categoría de grandes contribuyentes a los agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del 1° de enero de 2020 y deroga la

Resolución DDI 042065 del 13 de octubre de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ORLANDO VALBUENA GÓMEZ
Director Distrital de Impuestos de Bogotá

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución Número 2757
(Octubre 17 de 2019)

“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2020”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
En uso de sus facultades legales y
reglamentarias y en especial las conferidas por
los Decretos 101 de 2004, 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7, numerales 7.1 y 7.3, otorga competencias a los distritos para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, pudiendo entre otros realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición

de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que el párrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *“Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales”.*

Que el traslado, como situación administrativa del personal docente y directivo docente al servicio de la Secretaría de Educación del Distrito, debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, a las normas vigentes en esta materia y a la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por el Título 3, Capítulo 1, artículo 2.4.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015.

Que con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en el Distrito Capital, la Secretaría de Educación del Distrito debe convocar al proceso ordinario de traslados año 2020, en los términos y condiciones señalados en la Resolución 010402 del 1 de octubre de 2019, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Directora de Talento Humano mediante certificación expedida el 9 de octubre de 2019, señala que se encuentran disponibles para ofertar en el Proceso Ordinario de Traslados 2019 – 2020, con corte a 8 de octubre de 2019, mil setecientos noventa y dos (1792) vacantes definitivas, distribuidas así: mil trescientas siete (1307) de Aula Regular, trescientas setenta y siete (377) de Orientación y ciento ocho (108) de Directivos Docentes, que se relacionan en los anexos 1, 2 y 3, respectivamente, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

En consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Campo de aplicación: El proceso de traslados ordinario de docentes y directivos docentes

de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2020, está dirigido a los docentes y directivos docentes en propiedad vinculados al Distrito Capital, pertenecientes a las áreas de desempeño donde existe disponibilidad de vacantes, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia. Las solicitudes presentadas por personal docente o directivo docente perteneciente a otros entes territoriales, deberán acreditar que la necesidad de reubicación laboral en el Distrito Capital obedezca únicamente a razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o salud de hijos dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

PARÁGRAFO 1: Los docentes del Distrito Capital que deseen trasladarse a otras Entidades Territoriales, deberán adelantar el proceso haciendo su solicitud ante la Entidad Territorial Certificada de su interés y de la forma en que dicha entidad lo tenga previsto, en todo caso con arreglo a la normatividad legal vigente para estos casos.

PARÁGRAFO 2: Los traslados por razones de seguridad del personal docente y directivo docente, se tramitarán de conformidad con lo preceptuado en el capítulo 2, sección 1, artículo 2.4.5.2.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015 (Compiló el Decreto 1782 de 2013¹). Esta modalidad de traslado que en principio es temporal conforme lo dispone la normatividad señalada, se efectúa durante cualquier época del año, en procura de proteger y garantizar “los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo de los referidos servidores”, pero dadas las situaciones particulares de quienes lo solicitan, difiere absolutamente del proceso ordinario de traslados previsto en la presente resolución.

¹ “Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 2.- Criterios para la inscripción en el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2020:

2.1 Para participar en el proceso de traslados, los docentes y directivos docentes deberán tener a la fecha de expedición del presente acto administrativo, como mínimo un (1) año de permanencia en propiedad en el colegio donde actualmente prestan el servicio.

2.2 Los docentes interesados en participar del proceso, solo podrán postularse a vacantes del mismo perfil y

nivel académico, excepto quienes inscriban su solicitud apuntando al criterio definido en el numeral 3.8 del artículo tercero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3.- Criterios para la decisión de las solicitudes de traslado presentadas dentro del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes para el año 2020: Los criterios para la asignación del traslado son los siguientes:

- 3.1 Docente excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2020, teniendo en cuenta lo establecido en el Título 3 del Decreto 1075 de 2015, sobre jornada laboral y asignación académica de docentes y directivos docentes, así como los parámetros dispuestos en la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 del mismo decreto y demás normas que regulen la materia, así como el procedimiento definido en el artículo quinto del presente acto administrativo.
- 3.2 Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad.
- 3.3 Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hermanos), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite la dependencia económica del docente; en el caso de padres o hermanos, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.
- 3.4 La antigüedad en el colegio y la participación reiterada en procesos anteriores.
- 3.5 Docente con reconocimientos, premios o estímulos a la gestión pedagógica por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, Ministerio de Educación Nacional o IDEP.
- 3.6 Docente que labore en un colegio distante a su sitio de residencia, lo cual se determinará mediante georreferenciación.
- 3.7 Docentes que estén cursando especialización, maestría o doctorado y que requieran realizar traslado por razones de estudio, siempre y cuando los estudios sean auspiciados por la SED.
- 3.8 Docentes en propiedad vinculados al Distrito Capital interesados en cambiar su actual área de desempeño de conformidad con su especialidad y/o nueva formación académica.
- 3.9 Para docentes pertenecientes a otros entes territoriales, por necesidad de reubicación laboral

en el Distrito Capital por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

La entidad verificará las solicitudes de traslado siguiendo el orden de prioridades señalado anteriormente, así como la legitimidad de la documentación aportada para cada caso, según se relaciona en los literales señalados a continuación:

- a. Docente o Directivo Docente Coordinador excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2020.

Carta del rector o director rural donde define los docentes o directivos docentes coordinadores a reubicar, explicando el motivo de la disminución en la carga académica en las áreas correspondientes o en la matrícula, según sea el caso, y carta del Director Local de Educación, donde avala y certifica que se cumplió el debido proceso, según el procedimiento definido en el artículo quinto del presente acto administrativo.

- b. Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta gravemente la atención de sus hijos menores de edad.

El solicitante deberá aportar copia del Registro Civil de Nacimiento de sus hijos y escrito que se considera prestado bajo la gravedad del juramento, acerca de su condición de madre o padre cabeza de familia. Además, debe aportar escrito indicando las razones por las cuales su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad y la convivencia familiar, aportando los soportes de dicho escrito.

- c. Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hermanos), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite la dependencia económica del docente; en el caso de padres o hermanos, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.

El solicitante deberá aportar constancia expedida por entidad médica competente (EPS, IPS) con vigencia no superior a un año, especificando la necesidad del cuidado permanente del familiar, así como demostrar mediante escrito que se con-

sidera prestado bajo la gravedad de juramento, la dependencia económica y la convivencia con el discapacitado(a) o el enfermo (a) y copia simple de los documentos que acreditan el parentesco.

- d. La antigüedad en el colegio y la participación reiterada en procesos anteriores.

El docente o directivo docente deberá aportar copia de los formatos de solicitudes de traslado efectuadas en los procesos masivos de traslados anteriores, realizadas a través del aplicativo dispuesto para tal fin.

Se verificará la fecha de ingreso a la institución educativa en la que labora actualmente el docente contra el registro existente en la planta de personal docente.

- e. Docente con reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, Ministerio de Educación Nacional o IDEP.

El docente deberá aportar copia simple del documento mediante el cual la Secretaría de Educación, el Ministerio de Educación o el IDEP, le otorgó el reconocimiento, premio o estímulo por la gestión pedagógica en los últimos dos (2) años.

- f. Docente o directivo docente que labore en un colegio distante a su sitio de residencia.

Se verificará en el Sistema de Información de Traslados la dirección de domicilio registrada por el docente o directivo docente y del colegio donde presta sus servicios, confrontada con las direcciones de los colegios registrados como opciones de traslado seleccionadas.

- g. Docentes que estén cursando especialización, maestrías o doctorados y que requieran realizar traslado por razones de estudio.

El solicitante deberá aportar certificación expedida por entidad de educación superior donde conste que se encuentra inscrito o matriculado en la modalidad presencial, así como la fecha de inicio y finalización de los estudios y horario del mismo, incluyendo constancia de que los mismos son auspiciados por la SED.

- h. Docentes en propiedad vinculados al Distrito Capital interesados en cambiar su actual área de desempeño de conformidad con su especialidad y/o nueva formación académica.

Acreditar fotocopia del título profesional, licenciatura o postgrado que le habilite para desempeñarse en el nivel de educación y área al que se aspira, para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos académicos definidos por la Resolución 15683 del 1º de agosto de 2016 y demás normatividad sobre la materia.

- i. Para docentes pertenecientes a otros entes territoriales, con necesidad de reubicación laboral en el Distrito Capital por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

El docente interesado en trasladarse al Distrito Capital deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015), así como escrito que se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento, señalando la situación o necesidad de reubicación y en el caso de los hijos mayores de edad, manifestación de su dependencia económica. A lo anterior le anexará los documentos que soportan el parentesco (hijos, cónyuge o compañero(a) permanente) según el caso y constancia expedida por entidad médica competente con vigencia no superior a un año (EPS, IPS) del hijo, cónyuge o compañero(a) permanente, donde se evidencie la necesidad de reubicación en el Distrito Capital por razones de salud del familiar del educador.

PARÁGRAFO: En todos los casos, los requisitos aportados por el solicitante de acuerdo al criterio de traslado seleccionado, serán verificados por la autoridad nominadora. En caso que la solicitud no cumpla con la totalidad de los requisitos documentales señalados en los literales anteriores, será rechazada.

ARTÍCULO 4.- Políticas del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes para el año 2020: El proceso ordinario de traslados se llevará a cabo con base en las siguientes políticas:

- 4.1. Los traslados de personal docente y directivo docente se tramitarán una sola vez al año. Se exceptúan de esta regla los traslados por necesidades del servicio de carácter académico o administrativo que deben ser resueltos discre-

cionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo; para resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo, y los originados por razones de fuerza mayor, entendiéndose como tal las situaciones especiales (seguridad y salud), por cuanto estas se pueden realizar en cualquier época del año, con sujeción a las disposiciones legales que rigen cada situación en particular.

- 4.2. Los traslados por permuta solicitados por docentes o directivos docentes que pertenezcan al Distrito Capital, se podrán realizar en cualquier época del año, siempre que correspondan a necesidades del servicio de las instituciones educativas distritales y benefician la prestación del servicio público educativo, de conformidad con el numeral primero del artículo 2.4.5.1.5. del Decreto 1075 de 2015.
- 4.3. Los traslados por permuta solicitados por docentes que pertenezcan a entes territoriales diferentes al Distrito Capital, se tramitarán durante el Proceso Ordinario de Traslados a través del Sistema de Información dispuesto para ello, según las fechas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito, previo cumplimiento de requisitos (docentes o directivos docentes nombrados en carrera docente, pertenecientes a la misma área, al mismo régimen prestacional y mismo escalafón), además de aportar la documentación requerida para validar estos requisitos y radicar según el cronograma dispuesto para ello, atendiendo la normatividad vigente sobre la materia. Así mismo los traslados por permuta podrán realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 073 de 2013 y las demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- 4.4. Los docentes que participen dentro del proceso de traslados bajo los criterios 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7, definidos en el artículo tercero del presente acto administrativo, que se desempeñen actualmente en las áreas generales definidas en el siguiente cuadro, pueden optar por vacantes en áreas específicas según se indica al frente de cada una y los docentes ubicados en las áreas específicas relacionadas y que participen bajo los criterios señalados en este numeral, sólo podrán optar a necesidades presentadas en la misma área.

ÁREAS GENERALES	ÁREAS ESPECÍFICAS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología
	Química
	Biología y Química
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Biología y Química	Biología
	Química
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
	Biología y Química
Matemáticas y Física	Matemáticas
	Física
Lengua Castellana e idioma Extranjero - Inglés	Matemáticas y Física
	Lengua Castellana
Humanidades	Idioma Extranjero – Inglés
	Lengua Castellana e Idioma Extranjero -Inglés
	Lengua Castellana
	Idioma Extranjero – Inglés
Educación Artística	Lengua Castellana e Idioma Extranjero -Inglés
	Danzas
	Teatro
	Danzas y Teatro
	Artes Plásticas
	Dibujo Artístico
	Música
	Educación Artística
Filosofía y Educación Religiosa	Filosofía
	Religión
	Filosofía y Educación Religiosa
	Educación Ética y Valores Humanos
Industrial	Electrónica
	Electricidad
	Tecnología
	Dibujo Técnico
	Metallisteria
	Mecánica Automotriz
	Industrial
	Diseño Gráfico
Comercial	Contabilidad
	Comercio y Secretariado
	Comercial

Los docentes pertenecientes a áreas diferentes a las señaladas en la anterior tabla, pueden participar en el proceso de traslados, por lo que la tabla mencionada solo pretende dar claridad sobre la forma en que pueden optar por vacantes los educadores que se encuentran registrados en estas áreas relacionadas.

- 4.5. Las ubicaciones estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidades, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.
- 4.6. En caso de presentarse más de un docente o directivo docente optando para la misma vacante, la asignación de traslados se efectuará de conformidad con la prioridad de criterios establecidos en el artículo tercero del presente acto administrativo.
- 4.7. El docente podrá seleccionar hasta dos opciones del listado de plazas ofertadas y la ubicación se puede realizar en cualquiera de las dos opciones seleccionadas, independientemente del orden de las mismas.
- 4.8. La solicitud de reubicación por especialidad definida en el numeral 3.8 del artículo tercero del presente acto administrativo, no implica para el participante ascenso o reubicación en el grado de escalafón y por consiguiente, es independiente de los concursos de ascenso o procesos de reconocimiento salarial por especialización, maestrías o doctorados, que se surten previo cumplimiento de requisitos conforme a la normatividad vigente.

4.9. Cuando un docente o directivo docente haya sido ubicado en una de las vacantes por él seleccionada en el proceso, no podrá desistir por ninguna circunstancia de dicho traslado.

4.10. Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: traslados que se generen con ocasión de situaciones de salud, reintegros por orden médica, reintegros por orden judicial, reporte de vacante inexistente para el siguiente año lectivo debidamente sustentada y avalada por la Dirección Local de Educación correspondiente o traslado por razones de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

4.11. Dentro del proceso de traslados, no se admitirán las solicitudes radicadas extemporáneamente o por medios diferentes al Sistema de Información de Traslados.

4.12. Si un docente o directivo docente no es trasladado en desarrollo del proceso, deberá continuar laborando en su actual institución educativa.

4.13. Para aplicar a las vacantes que cuenten con especificaciones, los interesados deben cumplir con el nivel académico y perfil estipulado en cada una de las vacantes reportadas, anexando al formulario de inscripción, independientemente del criterio por el cual participen, los títulos académicos y constancia de experiencia requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos.

4.14. Los docentes que se encuentren en alguna situación administrativa como comisión de estudios, comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, solo podrán participar del proceso de traslados si la novedad de comisión ha terminado a la fecha de inicio del año lectivo 2020.

4.15. Los docentes que se encuentren en comisión de servicios por razones de seguridad, no podrán participar del proceso ordinario de traslados, hasta tanto se haya resuelto en forma definitiva su situación administrativa en razón del procedimiento definido por el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 5.- Procedimiento para la selección de docentes o directivos docentes coordinadores excedentes de parámetro o sin asignación académica: Cuando al definir la proyección de la asignación académica para el año lectivo inmediatamente siguiente de una institución educativa en todos sus niveles y jornadas, se establezca que quedarán docentes sin asignación o directivos docentes excedentes de parámetro, se deberá observar el siguiente procedimiento:

5.1 El rector(a) con base en el Acta del Consejo Directivo por medio de la cual se adoptó el P.E.I. y el Plan de Estudios actual y vigente para el plantel que dirige (Decreto 1075 de 2015 (art. 15 Decreto 1860 de 1994)) y el Acta del Consejo Académico en la cual se presentó la proyección de la asignación académica por áreas y niveles y el número de grupos que se proyecta atender en cada nivel, deberá revisar el número de docentes requeridos, así como el número de docentes sin asignación académica por área y nivel, información que deberá quedar consignada en dicha acta.

5.2 El rector(a) tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden estricto para seleccionar los docentes a reportar:

- a. Docentes provisionales ubicados en vacantes definitivas que se encuentren en el (las) área(s) en las cuales no existe asignación académica completa o presenta excedentes de parámetro.
- b. Voluntad propia del docente en propiedad: Solicitud escrita del docente a ser reubicado.
- c. El rector(a) en su calidad de administrador de la institución educativa y de acuerdo a las funciones conferidas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, definirá el o los docentes y/o directivos docentes coordina-

dores a reportar por no contar con asignación académica o encontrarse excedente de parámetro, sólo en el caso que esté sustentada la inexistencia de asignación académica del docente, ante los órganos del Gobierno Escolar.

- d. La decisión adoptada por el (la) rector(a) del establecimiento educativo debe remitirla a la Dirección Local de Educación que le corresponde.

5.3 El Director Local de Educación tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Una vez recibida la documentación enviada por el rector(a) del establecimiento educativo, el (la) Director(a) Local de Educación revisará los documentos aportados por el colegio para constatar que el procedimiento aquí establecido se cumpla a cabalidad, caso en el cual podrá avalar el reporte de docentes sin carga académica y remitir el consolidado de su localidad junto con los soportes respectivos, en las fechas definidas por la Oficina de Personal.
- b. En caso de que la Dirección Local de Educación no avale la determinación tomada por el rector del colegio, deberá devolver el reporte al colegio, señalando las razones y/o los ajustes que deben realizarse.

PARÁGRAFO 1.- El rector presentará la propuesta de los docentes a reportar sin asignación académica para que los Consejos Directivo y Académico presenten sus observaciones correspondientes. En todo caso, la decisión será adoptada por el rector como representante de la institución educativa, en atención a las funciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

PARÁGRAFO 2.- La selección de docentes sin asignación académica o excedentes de parámetro, debe obedecer a una actividad donde se respete el debido proceso y se agote, en su orden, cada uno de los ítems señalados anteriormente, por lo cual no es procedente el reporte de docentes en propiedad sin asignación académica si existen docentes provisionales ubicados en vacantes definitivas de la misma área, por lo que en este último caso, es obligatorio prioritariamente poner a disposición los docentes con nombramiento provisional.

PARÁGRAFO 3.- Los docentes o directivos docentes coordinadores que hayan sido ubicados por motivos de salud, siempre y cuando tengan concepto médico laboral vigente expedido por la autoridad competente en salud, serán priorizados en la asignación de carga

académica y funciones, y en caso de ser necesario, serán los últimos a considerar para ser reubicados por falta de carga académica.

PARÁGRAFO 4.- Para los docentes que se encuentren en situación administrativa como licencia de maternidad, licencia ordinaria, comisión de estudios, comisión de servicios, comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, incapacidad y/o suspensión disciplinaria, el reporte como docentes o directivos docentes coordinadores sin asignación académica o excedentes de parámetro, surtirá sus efectos al vencimiento o terminación de la respectiva situación administrativa.

ARTÍCULO 6.- EXPLICACIÓN DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE TRASLADOS. El proceso de traslados se adelantará de la siguiente manera:

6.1 Publicación del acto administrativo y demás información del proceso a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: www.educacionbogota.edu.co

6.2. En todos los casos de traslado los docentes y directivos docentes deberán diligenciar en su totalidad, según las fechas establecidas por la Secretaría de Educación, el respectivo formulario a través del Sistema de Información de Traslados, aplicativo que estará disponible en la página web de la entidad: www.educacionbogota.edu.co

6.3. La información se manejará en el Sistema de Información de Traslados disponible en la página web de la Secretaría de Educación y en la Dirección Local de Educación, en donde se encontrará:

- a. Resolución por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación para el año 2020.
- b. Publicación de vacantes a la fecha de inicio del proceso. Este listado podrá sufrir modificaciones por las razones definidas en el numeral 4.10 del artículo cuarto del presente acto administrativo.
- c. Instructivo de ingreso y manejo del Sistema de traslados.
- d. Cronograma.

6.4. El procedimiento de traslados que se llevará a cabo es el que se describe a continuación y se sujetará a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo 7 de la presente resolución:

Diligenciamiento de solicitudes a través del Sistema de información de traslados:

- a. El docente o directivo docente ingresará al Sistema de Información de Traslados, verificará la información registrada y en el evento de encontrar alguna inconsistencia en la ubicación, nivel, jornada y/o área, deberá comunicarlo a la Dirección Local de Educación en que se encuentre ubicado, remitiendo, antes de la fecha límite establecida para el registro de solicitudes de traslado, los soportes correspondientes cuando así se requiera.
- b. El docente o directivo docente verificará el archivo de las vacantes publicadas en la página web, tomará nota de los datos de la vacante (número de identificación de la vacante, localidad, colegio, jornada, nivel), para tener claridad sobre las opciones que registrará en el sistema de traslados.
- c. Una vez ha ingresado al Sistema, deberá diligenciar la solicitud teniendo en cuenta el nivel y área en la que se desempeña en el colegio (Preescolar, Básica Primaria o Básica Secundaria y Media) y registrará sus opciones de traslado.
- d. Registrada la solicitud, el Sistema de traslados solicitará al usuario la confirmación de la información diligenciada, con el fin de garantizar la integridad de los datos y no admitir cambios posteriores.
- e. El docente o directivo docente imprimirá la solicitud de traslado, firmará y entregará la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo tercero del presente acto administrativo, a la Dirección Local de Educación en que se encuentre ubicado(a) actualmente (origen), dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.
- f. Sólo se aceptan las solicitudes de traslado que hayan sido diligenciadas a través del Sistema de Información de Traslados y entregadas debidamente firmadas con sus correspondientes soportes en la Dirección Local de Educación de origen. Se rechazarán las solicitudes diligenciadas por otros medios distintos al aplicativo de traslados, que no sean radicadas en físico en la Dirección Local de Educación de origen del solicitante luego de ser incorporadas por el docente en el aplicativo de traslados, que

sean radicadas por fuera de las fechas establecidas en el cronograma, que se encuentren sin firma del solicitante o aquellas que no se encuentren soportadas acorde a los criterios definidos en el artículo tercero del presente acto administrativo.

- g. Los docentes y directivos docentes de otros entes territoriales ingresarán al Sistema de Información de Traslados, registrarán la información y una vez la confirmen, imprimirán la solicitud de traslado, la firmarán y la radicarán en las fechas establecidas, junto con la documentación pertinente en las ventanillas de la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la Avenida El Dorado N° 66-63.

Se rechazarán todas aquellas solicitudes de otros entes territoriales que no hayan sido incorporadas por el o los solicitantes al Sistema de Información de Traslados, que no sean radicadas en físico en la dirección señalada luego de ser incorporada al aplicativo de traslados, que sean radicadas por fuera de las fechas establecidas en el cronograma, que se encuentren sin firma del o los solicitantes o aquellas que no se encuentren soportadas en el caso de traslado, según lo señalado en el literal i del artículo tercero del presente acto administrativo y en el caso de permuta, que no cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo cuarto del presente acto administrativo.

6.5. El proceso de traslados de docentes y directivos docentes se desarrollará de la siguiente manera:

- a. Recibidas las solicitudes de traslado presentadas, las Direcciones Locales de Educación verificarán que el soporte documental entregado por los interesados, corresponda a lo diligenciado en el sistema, rechazando a través del mismo las solicitudes que no reúnan los requisitos, que no presenten soporte físico o hayan sido presentadas extemporáneamente, informando mediante comunicación escrita dirigida a los interesados, los motivos de rechazo.
- b. La Dirección Local de Educación organizará por cédulas, en orden ascendente, las solicitudes de traslado (aceptadas y rechazadas) y sus soportes, ingresará al Sistema de Información de Traslados e imprimirá el consolidado de solicitudes de los docentes de su localidad.

- c. La Dirección Local de Educación remitirá por medio magnético y/o correo electrónico y presentará en físico a la Oficina de Personal, las solicitudes de traslado recibidas en su localidad (aceptadas y rechazadas) y el correspondiente listado, indicando las solicitudes que fueron rechazadas y el motivo del mismo. En el caso de las solicitudes de traslado rechazadas, debe entregar a la Oficina de Personal la copia de la carta enviada al docente donde se informa al interesado que la solicitud ha sido rechazada.
- d. El(la) Director(a) de Talento Humano y/o el(la) Jefe de la Oficina de Personal, en presencia de un representante de la Oficina de Control Interno, un representante de la organización sindical que agremie al mayor número de docentes y de directivos docentes, como garantes de la transparencia del proceso, correrá el programa de traslados con las solicitudes aceptadas, lo cual se dejará consignado en un acta.
- e. La Oficina de Personal publicará, a través de la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co, los resultados del proceso de traslados e informará el término para la atención de reclamaciones, las cuales se recibirán a través del correo electrónico trasladossed@educacionbogota.gov.co. De igual manera, la respuesta a las reclamaciones se realizará a través de los correos electrónicos de los peticionarios. Las reclamaciones recibidas por medios distintos al correo electrónico señalado, serán contestadas en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.
- f. La Oficina de Personal elaborará las resoluciones disponiendo los traslados de docentes y directivos docentes, acto administrativo que será enviado a las Direcciones Locales de Educación de origen de los docentes o directivos docentes trasladados para su respectiva comunicación.
- g. Para hacer efectivo el traslado, el docente o directivo docente deberá presentar ante la Dirección Local de Educación de origen la constancia de entrega del cargo respectivo, firmada por su superior inmediato (Rector, Director rural o Director Local de Educa-

ción, según corresponda). El educador deberá presentarse al nuevo colegio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo de traslado, comunicación que será realizada por la Dirección Local de Educación de origen del docente o directivo docente.

- h. El docente o directivo docente deberá presentar ante la Dirección Local de Educación de destino la constancia de inicio de labores en el nuevo colegio, expedida por el superior inmediato (Rector, Director rural o Director Local de Educación, según corresponda).
- i. Las constancias de inicio de labores serán remitidas por cada Dirección Local de Educación al Grupo de Archivo de la entidad, para que reposen en la hoja de vida de cada docente. Para el caso de los directivos docentes, los inicios de labores deben ser remitidos a la Oficina de Personal para los trámites correspondientes.

- j. En el caso de las solicitudes de traslado o permutas entre entidades territoriales recibidas en el Distrito Capital, se estudiará la documentación y se emitirá el concepto de aprobación o negación de la petición, informando al interesado el motivo de la negativa, si fuere el caso. En caso de aceptación del traslado, la entidad territorial de origen del docente, proyectará el respectivo convenio interadministrativo y la correspondiente resolución de traslado o permuta entre entidades territoriales sin solución de continuidad, debiendo el docente ubicado en el Distrito Capital tomar posesión del cargo en la fecha determinada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación de Distrito, luego de lo cual se presentará ante el Director Local de Educación correspondiente y el Rector o Director Rural de la institución seleccionada; debiendo finalmente aportar constancia de inicio de labores ante la Oficina de Personal de la entidad, para efectos de su inclusión en nómina.

ARTÍCULO 7.- Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
1.Revisión y consolidación de las vacantes definitivas	Hasta el 8 de octubre de 2019
2. Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados	Hasta el 17 de octubre de 2019
3. Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados	Hasta el 18 de octubre de 2019
4. Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Del 21 de octubre al 12 de noviembre de 2019
5. Adición de vacantes definitivas generadas con corte al 30 de octubre de 2019, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.	Del 5 al 8 de noviembre de 2019
6. Verificación por parte de las instituciones educativas y reporte de docentes y directivos docentes sin asignación académica y/o excedentes de parámetro a las Direcciones Locales de Educación.	Del 21 de octubre al 12 de noviembre de 2019
7. Inscripción en el sistema de traslados y radicación de formulario de traslado en físico y soportes en las Direcciones Locales de Educación, por parte de los docentes y directivos docentes del Distrito Capital interesados en participar del proceso ordinario de traslados.	Del 13 al 26 de noviembre de 2019
7.1. Inscripción en el sistema de traslados para docentes y directivos docentes de otros entes territoriales o que solicitan permuta con docentes de otras secretarías de educación, interesados en participar del proceso ordinario de traslados, así como radicación de formulario de traslado en físico emitido por el sistema junto con los soportes requeridos en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED – Nivel Central, Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 1.	Del 13 al 26 de noviembre de 2019
8. Remisión de solicitudes recibidas en las Direcciones Locales de Educación (formularios de traslado y reporte de docentes sin carga académica) a la Oficina de Personal, por correo electrónico y entrega de documentos físicos.	Del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2019
9. Valoración de las solicitudes, aplicación de criterios, estudio de documentos de otros entes territoriales y toma de decisiones	Del 4 al 9 de diciembre de 2019
10. Asignación de vacantes a través del sistema de traslados	10 de diciembre de 2019
11. Publicación de resultados	11 de diciembre de 2019
12. Recepción de reclamaciones a través del correo electrónico trasladossed@educacionbogota.gov.co y solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado	Del 12 al 13 de diciembre de 2019
13. Decisiones frente a las solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado y modificación de la lista si hay lugar a ello.	Hasta el 17 de diciembre de 2019
14. Expedición de los actos administrativos de traslado dentro del Distrito Capital y comunicación del traslado al docente de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 18 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020
15. Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se producirán los cambios a través de las Direcciones Locales de Educación.	Hasta el 13 de enero de 2020

PARÁGRAFO: La efectividad de los traslados entre entes territoriales estará sujeta previamente a la suscripción de los convenios interadministrativos por parte de los entes nominadores y la consecuente expedición del acto administrativo de traslado.

ARTÍCULO 8.- Vacantes disponibles para traslado ordinario: En los anexos 1 (vacantes definitivas –aula regular), 2 (vacantes definitivas – orientación) y 3 (vacantes definitivas – directivos docentes), los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, se encuentran disponibles las plazas a las cuales pueden optar los educadores en propiedad.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete 17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019.

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaría de Educación del Distrito

ANEXO 1. VACANTES DEFINITIVAS - AULA REGULAR

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacantes	Saldo	Requiere
1	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Santa Fe	111001D36544	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	Única	Preescolar	N - U	327565	B	
2	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	San Cristóbal	111001D18341	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	Mañana - Tarde	Preescolar	M - T	325478	B	
3	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	San Cristóbal	111001D34D11	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	324730	A	Experiencia docente con niños de primera infancia - Dimensión artística y/o corporal
4	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	San Cristóbal	111001D12935	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Mañana - Tarde	Preescolar	M - T	328308	A	
5	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	San Cristóbal	111DD1D12935	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	312782	B	
6	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	San Cristóbal	111001D24686	COLEGIO MDRALBA SURORIENTAL (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311814	A	Requerida Licenciatura en Educación Preescolar
7	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	21185D000931	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311524	A	
8	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	111001D30872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	305450	B	
9	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	111DD1D30872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	316444	B	
10	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	1110D103D872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323736	B	
11	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	324993	A	Docente titulada en educación en primera infancia.
12	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	1118500D1576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	324994	A	Docente titulada en educación en primera infancia.
13	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	111001D77895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311821	B	
14	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	111001D7760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	327358	A	
15	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	111001D41556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	308990	A	
16	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Usme	111D01D41556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	322550	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sexo	Perfil
17	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	5 Usme	111DD1041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUESEC (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	323726	A	
18	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	5 Usme	111001013820	COLEGIO SANTA UBRADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	31D719	A	Licenciado en Educación Preescolar
19	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	5 Usme	111001D1382D	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322774	A	
20	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	5 Usme	111DD1013820	COLEGIO SANTA UBRADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322775	A	
21	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	5 Usme	111DD1D1382D	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322776	A	
22	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	7 Bosa	111D01D46477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	325121	D	
23	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	7 Bosa	111DD1D7857	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323612	A	
24	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	7 Bosa	111001D86686	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	324727	A	EXPERIENCIA EN TRABAJO CON NIÑOS DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y SE REQUIERE NIVEL DE INGLÉS B2 O ENTREVISTA
25	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	7 Bosa	111DD1D86606	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	324728	A	EXPERIENCIA EN TRABAJO CON NIÑOS DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y SE REQUIERE NIVEL DE INGLÉS B2 O ENTREVISTA
26	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	7 Bosa	111001D86606	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	324729	A	EXPERIENCIA EN TRABAJO CON NIÑOS DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y SE REQUIERE NIVEL DE INGLÉS B2 O ENTREVISTA
27	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	111001D11321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N	326185	A	
28	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	111001100048	COLEGIO HERNANDD DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324423	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR
29	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	111DD1D8048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324424	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR
30	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	111DD1D8048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324425	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR

NO.	Área	Localidad	DANE	Colégio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Salario	Perfil
31	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	B Kennedy	111DD11D0048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324426	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR
32	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	1110011D0048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324427	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN DANZAS
33	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	1110011D0048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324428	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN DANZAS
34	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	111D011D0048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324429	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA
35	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	1110011D0048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324430	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN TEATRO
36	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	8 Kennedy	111DD11D0048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Preescolar	U	324431	A	LICENCIADO EN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN MÚSICA
37	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	11 Suba	1117690D1502	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	332475	B	Colégio en Proyecto de Bilingüismo, se requiere nivel B2 de Inglés certificado
38	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	11 Suba	111001D94889	COLEGIO LA TOSCANA - LISBDA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323376	C	
39	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	18 Rafael Uribe Uribe	111001D27383	COLEGIO ALFREDO TRIARTE (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - U	325576	B	
40	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	18 Rafael Uribe Uribe	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311326	A	
41	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1102D91	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311327	A	
42	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	18 Rafael Uribe Uribe	1110D11D2D91	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	312867	A	
43	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	18 Rafael Uribe Uribe	1110D11D2D91	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	312868	A	
44	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	18 Rafael Uribe Uribe	111D01035765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	321154	B	
45	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	18 Rafael Uribe Uribe	111001035765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	329117	C	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
46	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Rafael Uribe Uribe	111001107794	COLEGIO MARIA CAND (IED)	Única	Preescolar	LI	325941	A	MUSICA O ARTES
47	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Rafael Uribe Uribe	111001D20095	COLEGIO MISAEI PASTRANA BORRERO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311516	A	
48	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Rafael Uribe Uribe	1110D1012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	Única	Preescolar	U	325549	B	EN IDIOMA EXTRAJERO - INGLÉS
49	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Rafael Uribe Uribe	111DD1D11029	COLEGIO REINO DE HOLLANDA (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	323542	D	
50	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Ciudad Bolívar	111001D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Mañana	Preescolar	M - T	176341	A	
51	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	Ciudad Bolívar	211850DD1317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	310095	A	
52	AREAS PREESCOLAR - JARDÍN	San Cristóbal	111D01D353D	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N - U	332546	B	
53	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Lisaoqui	1118480D3031	COLEGIO CRISTÓBAL COLON (IED)	Única	Preescolar	N - LI	327374	C	Énfasis en Idioma Extranjero - INGLÉS
54	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	Única	Preescolar	M - T - LI	325827	B	Especialidad lenguaje o procesos de lectoescritura
55	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	331843	B	
56	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Santa Fe	111001036544	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	Única	Preescolar	N - LI	325100	B	
57	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Santa Fe	111001010839	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)	Única	Preescolar	N - U	325612	A	
58	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323595	B	
59	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001027324	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	318130	A	
60	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001014451	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	Única	Preescolar	U	312886	B	
61	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001018325	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	327644	B	
62	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323561	B	
63	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001016004	COLEGIO LA BELLEZA DE LAS LIBERTADORES (IED)	Única	Preescolar	M - T - LI	334114	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
64	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001018368	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	327132	B	
65	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N - F5	321162	B	
66	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N - F5	325116	A	
67	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	1110D1046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	327413	A	
68	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001086789	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326724	B	
69	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001D18384	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323623	B	
70	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	San Cristóbal	111001032280	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	Única	Preescolar	U	328413	B	
71	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	111850001428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N - F5	323553	B	
72	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	111850001428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N - F5	323675	B	
73	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	111001D46931	COLEGIO ATA BANZHA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	315734	A	
74	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	316466	C	
75	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	1110010762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUJELLAR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323602	C	
76	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	1110D10762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUJELLAR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	332338	B	
77	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	1110D10762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUJELLAR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	332453	A	
78	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	1110D10762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUJELLAR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	333212	C	
79	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	311985	A	
80	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Usme	111850001380	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	Única	Preescolar	T - U	312048	B	DOCENTE CON ESPECIALIDAD O MANEJO DE PROYECTOS DE AULA Y DANZAS

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornada IED	# Vacante	Sede	Perfil
81	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	211850000981	COLEGIO EL UVAL (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	325435	A	
82	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	211850000981	COLEGIO EL UVAL (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326399	A	
83	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001078638	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	330588	A	
84	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	316733	C	
85	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	320439	A	
86	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	311919	B	CON ESPECIALIZACIÓN EN OANZAS
87	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	316090	B	
88	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	324995	A	docente titulada en educación en primera infancia.
89	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326710	A	
90	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	316200	A	
91	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	318529	A	
92	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	332346	A	
93	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Mañana	Preescolar	M - T	324293	D	
94	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	325582	D	
95	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	211001032501	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	Única	Preescolar	U	327742	A	
96	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	328154	A	
97	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001044170	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	329658	A	
98	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	331113	A	

Nº.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
99	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111DD1098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311536	A	
100	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111DD1098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	314058	A	
101	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	311468	A	
102	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	311181	A	
103	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	311200	A	
104	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	322105	A	
105	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001046485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	333172	A	
106	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001D16039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	306677	A	
107	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	310060	A	
108	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	327359	A	
109	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	308991	A	
110	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	308992	A	
111	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	316453	A	
112	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	316456	A	
113	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001013820	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322777	A	
114	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001013820	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322778	A	
115	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	323594	A	
116	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	309181	C	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	H.Vacante	Sede	Perfil
117	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	325361	C	
118	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	332000	C	
119	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	6 Tunjuelito	111001012271	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	324182	B	
120	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	6 Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	318542	C	Licenciada en Preescolar. Rotación en sedes Cy D
121	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	6 Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	321865	A	Requeridos conocimientos en INGLÉS - Desempeño en nivel de Preescolar
122	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	6 Tunjuelito	111001086631	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	325573	B	
123	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322806	A	
124	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANOA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	318823	A	
125	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001014109	COLEGIO BRASILIA - BDSA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	326022	B	
126	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	318452	A	
127	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001107875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BDSA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	324983	A	
128	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	328724	A	
129	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	329517	B	
130	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001106968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	332342	A	
131	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMÍCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323633	A	
132	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001086754	COLEGIO LA CONCEPCION (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323625	A	
133	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	310651	A	
134	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111001086606	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	Mañana	Preescolar	M - T	325828	A	Perfil: se requiere nivel de Inglés 82 o entrevista

No.	Área	Localidad	IDANE	Colegio	Jornada	Nivel	Horas IED	# Vacante	Sección	Perfil
135	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	Mañana	Preescolar	M - T	391575	A	
136	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	7 Bosa	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311377	A	
137	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	8 Kennedy	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	330130	A	
138	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	8 Kennedy	111001106984	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	327092	A	
139	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	8 Kennedy	111001011690	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N	325953	B	
140	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	8 Kennedy	111001015598	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	325758	A	
141	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	8 Kennedy	111001016101	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	330079	A	
142	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	8 Kennedy	111001079154	COLEGIO VILLA RICA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	319252	B	
143	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	9 Fontibón	111279000125	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	392991	C	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS
144	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	16 Puente Aranda	111001012530	COLEGIO EL JAZMIN (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	324470	A	
145	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	16 Puente Aranda	111001014869	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - U	391631	B	
146	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	18 Rafael Uribe Uribe	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - U	298774	B	
147	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	18 Rafael Uribe Uribe	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - U	311405	B	
148	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	18 Rafael Uribe Uribe	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326169	C	
149	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	18 Rafael Uribe Uribe	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	328944	C	
150	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	18 Rafael Uribe Uribe	111001027332	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - U	329614	B	
151	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	18 Rafael Uribe Uribe	111001078990	COLEGIO LA PAZ (CED)	Tarde	Preescolar	M - T	311339	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Institución Educativa	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
152	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111DD1D11819	COLEGIO LICED FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N - FS	324455	A	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS
153	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111DD1D11819	COLEGIO LICED FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N - FS	325686	A	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS
154	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111001107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	Única	Preescolar	U	321D85	A	
155	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	1110D1107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	Única	Preescolar	U	329260	A	Perfil en artes
156	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111001076376	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N	323589	A	
157	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111001076376	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N	324843	A	
158	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111001020095	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311517	A	
159	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	1110D1032395	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	Única	Preescolar	U	311323	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA Requerido Nivel B2 de Inglés REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS B2 CERTIFICADA
160	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111DD1D32395	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	Única	Preescolar	U	311324	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA Requerido Nivel B2 de Inglés REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS B2 CERTIFICADA
161	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Rafael Uribe Uribe	111001013811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311408	B	
162	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323570	B	
163	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111DD1047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323739	B	
164	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	311D01075D34	COLEGIO CANADA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311430	A	

No.	Área	Localidad	IDANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	#Vacante	Sexo	Partido
165	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	319846	B	
166	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Preescolar	U	310940	A	
167	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Preescolar	U	330607	A	
168	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	331676	B	
169	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	Mañana	Preescolar	M - T	333099	B	
170	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	308115	B	
171	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	309198	A	
172	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311812	C	
173	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	314949	C	
174	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	327241	C	
175	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Mañana	Preescolar	M - T	314309	A	
176	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	309319	A	
177	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001044385	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - N	311257	A	Docente de primaria con manejo en Tecnología e Informática o licenciado en Tecnología e Informática para primaria, de acuerdo a requerimiento del PEI
178	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	306657	A	
179	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	307930	A	
180	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	328149	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
181	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001047457	CDLEGID LA ARABIA (IED)	Mañana	Preescolar	M - T	326056	A	
182	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001098973	CDLEGID LA JDYA (IED)	Única	Preescolar	U	313929	A	
183	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001034240	CDLEGID NICOLAS GÓMEZ DAVILA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	328780	B	
184	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	11100104524	CDLEGID RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322727	A	
185	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	11100104524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	323673	A	
186	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	321492	A	
187	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	322616	A	
188	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322794	A	
189	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322795	A	
190	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	CDLEGID SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322796	A	
191	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	CDLEGID SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322797	A	
192	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	CDLEGID SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322798	A	
193	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322799	A	
194	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322800	A	
195	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322801	A	
196	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322802	A	
197	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	311259	B	
198	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T	322771	C	Disponibilidad para atender grado JARDÍN o TRANSICIÓN

No.	Área	Localidad	DAVE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacantes	Sede	Perfil
199	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Preescolar	M - T - FS	329516	C	
200	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	19 Ciudad Bolívar	111001030830	COLEGIO UNION EUROPEA (IEO)	Tarde	Preescolar	M - T	323652	A	
201	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	20 Sumapaz	211850001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Preescolar	FS - U	308208	J	Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.
202	AREAS PRIMARIA	2 Chapinero	111001102156	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	323024	A	
203	AREAS PRIMARIA	2 Chapinero	111001102156	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	323798	A	
204	AREAS PRIMARIA	2 Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	326805	A	
205	AREAS PRIMARIA	2 Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	329567	A	
206	AREAS PRIMARIA	3 Santa Fe	111001102067	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - N	333871	A	
207	AREAS PRIMARIA	3 Santa Fe	111001102067	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	308149	A	
208	AREAS PRIMARIA	3 Santa Fe	111001102067	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	308625	A	
209	AREAS PRIMARIA	3 Santa Fe	111001102067	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	312011	B	
210	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001012475	COLEGIO AGUAS CLARAS (IED)	Única	Básica Primaria	U	328138	A	
211	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	305310	A	
212	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309926	B	
213	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323567	B	
214	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328985	A	
215	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	333043	B	
216	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001014168	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309237	C	
217	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001014168	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323699	C	
218	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001018309	COLEGIO ATENAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	330688	A	Licenciatura en filología e idiomas, producción literaria 1,2,3,4, español 7 y B
219	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001018333	COLEGIO EL ROSEO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323552	B	
220	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001102075	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309340	C	
221	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001102075	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	310002	B	
222	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001102075	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323802	B	
223	AREAS PRIMARIA	4 San Cristóbal	111001102075	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	326283	B	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
224	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001011975	COLEGIO GRAN COLOMBIA (IED)	Única	Básica Primaria	U	323613	A	
225	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	1110D1D14451	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	Única	Básica Primaria	U	312881	B	
226	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	1110D1D14451	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	Única	Básica Primaria	U	330788	A	
227	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1018325	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325640	B	EXPERIENCIA EN TRABAJO CON NIÑOS DEL NIVEL DE PRIMARIA
228	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1018252	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	332481	A	
229	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1D35602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	315460	A	
230	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001D356D2	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	321579	A	
231	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001D356D2	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	323671	A	
232	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1D34D11	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	326115	B	
233	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	1110D1D34011	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	330487	B	
234	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001D34D11	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	330488	B	
235	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1034D11	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	330489	B	CON ÉNFASIS EN MÚSICA
236	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309208	B	
237	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309233	C	
238	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	32D604	C	
239	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322683	B	
240	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323621	C	
241	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	1110D1D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323729	B	
242	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325038	A	
243	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	3D6243	A	
244	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	3D6248	B	
245	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1D16004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	3D7439	B	
246	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111001D16004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	316625	B	
247	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	1110D1016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	320429	B	
248	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	325306	A	
249	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - FS	319479	A	
250	AREAS PRIMARIA	San Cristóbal	111DD1015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - FS	32859D	B	

NO.	Area	Cantidad	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	N Vacante	Sexo	Perfil
251	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111DD1D15911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - FS	329122	B	
252	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111001D15909	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328906	A	
253	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111DD1046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	302992	A	
254	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111001D46621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309325	A	
255	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111DD1046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309998	A	
256	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111001D46621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	312036	A	
257	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111DD1046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325907	A	
258	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111001046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325648	A	
259	AREAS PRIMARIA	4	San Cristóbal	111001012901	COLEGIO SAN JOSÉ SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	321705	A	
260	AREAS PRIMARIA	5	Usme	1118500D1428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - FS	314231	A	
261	AREAS PRIMARIA	5	Usme	1118500D1428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - FS	323669	B	
262	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001D46991	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	307994	A	
263	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001D46991	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	311344	A	
264	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001D46991	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31857D	A	
265	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001D46991	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	32117D	A	
266	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001D46991	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332661	A	
267	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001D77917	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323754	A	
268	AREAS PRIMARIA	5	Usme	2118500D0931	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323617	A	
269	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3044D4	A	
270	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322590	A	
271	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323555	A	
272	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	33122D	A	
273	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332381	A	
274	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	325384	B	
275	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001D94832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	328566	B	
276	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	305547	B	
277	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	307997	A	
278	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309339	B	
279	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001D94832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	316437	C	
280	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	319988	B	
281	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	32375D	B	
282	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001D94832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	324267	B	
283	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	324268	B	
284	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001D94832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	324576	B	
285	AREAS PRIMARIA	5	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	327809	B	
286	AREAS PRIMARIA	5	Usme	111001D76201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	332650	C	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
287	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	301391	A	VACANTE TEMPORAL en trámite de cubrimiento con lista de elegibles por Concurso de Méritos - Situación de Emergencia Educativa
288	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309193	B	
289	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309321	A	
290	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	320228	A	
291	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323723	A	
292	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324999	B	
293	AREAS PRIMARIA	5 Usme	21185000981	COLEGIO EL LIVAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309215	A	
294	AREAS PRIMARIA	5 Usme	21185000981	COLEGIO EL LIVAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	321986	A	
295	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001078638	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	326124	A	
296	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001078638	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332404	A	
297	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	304995	A	
298	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	306702	C	
299	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	307270	A	
300	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	311196	A	
301	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	311386	C	
302	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	316213	A	
303	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321277	C	
304	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	326732	A	
305	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	331161	A	
306	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	319060	B	
307	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323724	B	
308	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323727	B	
309	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	327548	A	
310	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	329444	A	
311	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	334177	A	
312	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	305482	A	
313	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	308193	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Normas (E)	Vacante	Sede	Perfil
314	AREAS PRIMARIA	Usme	111001D94439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	3D9D28	A	
315	AREAS PRIMARIA	Usme	111001D94439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	3D9D37	A	
316	AREAS PRIMARIA	Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309D38	A	
317	AREAS PRIMARIA	Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309039	A	
318	AREAS PRIMARIA	Usme	111DD1094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	316413	A	
319	AREAS PRIMARIA	Usme	111DD1D94439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	331914	A	
32D	AREAS PRIMARIA	Usme	111B5000074D	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	322746	B	
321	AREAS PRIMARIA	Usme	111B5000074D	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	329262	B	
322	AREAS PRIMARIA	Usme	21185000051	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D7935	A	
323	AREAS PRIMARIA	Usme	21185D00051	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3228D8	A	
324	AREAS PRIMARIA	Usme	111001D4427D	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	315447	A	
325	AREAS PRIMARIA	Usme	1110D104427D	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	316640	A	
326	AREAS PRIMARIA	Usme	11100104427D	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	329712	A	
327	AREAS PRIMARIA	Usme	111850001461	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	297545	A	
32B	AREAS PRIMARIA	Usme	111850001461	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D3463	B	
329	AREAS PRIMARIA	Usme	111850DD1461	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	310720	B	EXPERIENCIA EN TRABAJO CON NIÑOS DEL NIVEL DE PRIMARIA
33D	AREAS PRIMARIA	Usme	11100109886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D47D9	A	
331	AREAS PRIMARIA	Usme	11100109886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	307431	A	
332	AREAS PRIMARIA	Usme	111001D9886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D7942	A	
333	AREAS PRIMARIA	Usme	11100109886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3092D3	A	
334	AREAS PRIMARIA	Usme	11100109886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309323	A	
335	AREAS PRIMARIA	Usme	111DD1D9886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	311265	A	
336	AREAS PRIMARIA	Usme	11100109886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	316428	A	
337	AREAS PRIMARIA	Usme	111D0109886B	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31687B	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	#Vacante	Sedo	Perfi
338	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098868	COLEGIO LUIS EDUARDD MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321178	A	
339	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	302248	A	
340	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	307871	A	
341	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	309948	A	
342	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	314612	A	
343	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	303090	A	
344	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	304405	A	
345	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	310877	A	
346	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	321177	A	
347	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323543	A	
348	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323562	A	
349	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001046485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	314795	A	
350	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001046485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	315478	A	
351	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFEUA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	301381	B	VACANTE TEMPORAL en trámite de cubrimiento con lista de elegibles por Concurso de Méritos - Situación de Emergencia Educativa
352	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFEUA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	305505	A	
353	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	307464	B	
354	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	304688	A	
355	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	305617	A	
356	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	306659	A	
357	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	307063	A	
358	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	320023	A	
359	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	306297	A	
360	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	322590	A	
361	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323545	A	
362	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	325113	A	
363	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	297562	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas (IED)	Vacante	Sección	Perfil
364	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	299756	A	
365	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	305767	A	
366	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309268	A	
367	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309311	A	
368	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309335	A	
369	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	312018	A	
370	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	316423	A	
371	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	319773	A	
372	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	319775	A	
373	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	319777	A	
374	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323660	A	
375	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323678	A	
376	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	327936	A	
377	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	330671	A	
378	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	332139	A	
379	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001013920	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322779	A	Énfasis en matemáticas
380	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001013935	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323630	A	
381	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001013935	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	326730	A	
382	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	325932	B	
383	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	311391	A	
384	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	319730	A	
385	AREAS PRIMARIA	5 Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	325630	B	
386	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	333364	B	
387	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	299691	B	
388	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	309262	B	
389	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	326942	B	
390	AREAS PRIMARIA	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	327621	B	
391	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001032450	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328136	A	
392	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	326558	A	
393	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	330143	A	
394	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	332929	A	
395	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	330296	B	
396	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001014206	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332096	A	
397	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001012271	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	324842	A	

#No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	#Vacante	Sede	Perfil
398	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111BB1018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	312109	D	Licenciado en Primaria con especialización en lúdicas (Artes).
399	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	319442	A	Especialización en idioma extranjero inglés nivel B2.
400	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324849	B	
401	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	329185	B	Énfasis en idioma Extranjero inglés - Requerido Nivel B2
402	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001086631	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	316411	B	
403	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001086631	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324175	B	
404	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	1110B1010251	COLEGIO VENECIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	311379	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Proyecto BILINGÜISMO
405	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001010251	COLEGIO VENECIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	319512	B	Requerido Nivel B2 de Inglés - Proyecto BILINGÜISMO
406	AREAS PRIMARIA	6 Tunjuelito	111001018251	COLEGIO VENECIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	333632	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Proyecto BILINGÜISMO
407	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	11100110695B	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	308919	A	
408	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	11100110695D	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309174	A	
409	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	11100110695D	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322807	A	
410	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322214	A	Perfil: Licenciado en Básica Primaria, énfasis en Lengua Castellana, experiencia en la enseñanza de procesos lector-escritores
411	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323647	A	
412	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323649	A	
413	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328442	A	
414	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	211102B00995	COLEGIO BOSANOVA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	333888	B	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MÍNIMO B2
415	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001014109	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324862	B	
416	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001014109	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	329717	B	
417	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	333869	C	

No.	Áreas	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Horario (IED)	Vacante	Sede	Perfil
418	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001DD2909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	314808	B	
419	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110010029D9	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	320853	A	
420	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001DD2909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321449	A	
421	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323586	A	
422	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327805	A	
423	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332512	A	
424	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7883	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328303	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Proyecto BILINGÜISMO
425	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	21110200D243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	313932	B	
426	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	21110200D243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324179	A	
427	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	2111D2000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324583	B	
428	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	21110200D243	COLEGIO EL PDRVENIR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3324D7	B	
429	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110D1046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322745	B	
43D	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323751	0	
431	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111DD1046591	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322538	A	Perfil Requerido: Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes en Básica Primaria
432	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110D1046591	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325D53	A	Requerido énfasis en MATEMÁTICAS
433	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D6968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D9D41	A	
434	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111D011D6968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D9D44	A	
435	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110D11D6968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3242D5	A	
436	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D6968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3242D6	A	
437	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D6968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327973	A	
438	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	306648	A	
439	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	306722	A	
440	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	308378	A	
441	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D8379	A	
442	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011D7867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31D782	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Saldo	Perfil
443	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	314906	A	
444	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110D1107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	319248	A	
445	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111DD1107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323753	A	
446	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111DD1107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	32740B	A	
447	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011041B3	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309186	A	
448	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111D011041B3	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323558	A	
449	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011041B3	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	326359	A	
450	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1110011041B3	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327424	A	
451	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1111D2000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	314432	A	
452	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111102000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	316485	A	
453	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1111D2000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	32350B	A	
454	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	1111D2000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	326316	A	
455	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111102000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	331856	A	
456	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001013676	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	331134	A	
457	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309187	A	
458	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323642	A	
459	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325759	A	
460	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111102000281	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	310832	A	
461	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	319876	A	
462	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325309	B	EXPERIENCIA EN TRABAJO CON NIÑOS DEL NIVEL DE PRIMARIA
463	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31303D	A	
464	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323559	A	
465	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	2111D2000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324840	A	
466	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	314104	C	
467	AREAS PRIMARIA	7 Bosa	211001D76958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	315953	A	
468	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001086649	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324184	A	
469	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001086649	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324202	B	
470	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001011321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	326184	A	
471	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111D01011321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	326352	A	
472	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001013129	COLEGIO CLASS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325105	A	
473	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001013129	COLEGIO CLASS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325110	C	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Horarios IED	# Vacante	Sexo	Perfil
474	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D13129	COLEGIO CLASS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325313	C	
475	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D13129	COLEGIO CLASS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	333D98	C	
476	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D24660	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	329291	A	
477	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	330D22	A	
478	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001106984	COLEGIO GENERAL GUSTAVO RDIAS PINILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	329718	A	
479	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	1110011D0D48	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	U	323565	A	
480	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	U	323645	A	
481	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001100D48	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	U	326627	A	
482	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Básica Primaria	U	314917	A	Jornada Tendencia a la tarde
483	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Básica Primaria	U	324432	A	LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA
484	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Básica Primaria	U	324433	A	LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA
485	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	Única	Básica Primaria	U	324434	A	LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS
486	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D24732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332458	A	
487	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001029118	COLEGIO JACKELINE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325032	A	LICENCIADO EN BASICA PRIMARIA
488	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D27405	COLEGIO JAIRD ANIBAL NIÑO (CED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323805	A	
489	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D1169D	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	3217D3	A	
49D	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D1169D	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	331243	A	
491	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D27991	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327667	A	
492	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D33898	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332461	A	
493	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001014290	COLEGIO MARSELLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	333866	A	
494	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	11100111D477	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325317	A	
495	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	11100111D477	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	331117	A	
496	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001D156D1	COLEGIO O.E.A. (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	325619	B	
497	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	1110010156D1	COLEGIO O.E.A. (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	329729	B	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
498	AREAS PRIMARIA	B Kennedy	1110011D2083	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	319489	C	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONDOMIEN TO DEL IDIOMA Perfil: Se requiere certificación internacional B2 en Inglés
499	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	111001102083	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323481	C	
500	AREAS PRIMARIA	B Kennedy	111001102083	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325056	C	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MÍNIMO B2
501	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	1110D11D2083	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	333515	A	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MÍNIMO B2
502	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	1110D1013102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323663	A	Énfasis en INGLÉS
503	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	1110D1013102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323691	A	Énfasis en INGLÉS
504	AREAS PRIMARIA	8 Kennedy	1110D1D12343	COLEGIO TOMÁS AMAS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	330144	B	
505	AREAS PRIMARIA	1D Engativá	111001015806	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	330565	A	
506	AREAS PRIMARIA	10 Engativá	1110D1012441	COLEGIO MORISCO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332192	A	
507	AREAS PRIMARIA	11 Suba	111001093084	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTAO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	330132	B	
508	AREAS PRIMARIA	11 Suba	1110D1104256	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	333627	A	
509	AREAS PRIMARIA	11 Suba	111001D45225	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332733	B	
510	AREAS PRIMARIA	11 Suba	1110D11D7077	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	333629	A	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MÍNIMO B2
511	AREAS PRIMARIA	14 Los Mártires	111DD1D19526	COLEGIO UCEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327397	B	
512	AREAS PRIMARIA	14 Los Mártires	111001019526	COLEGIO UCEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327662	A	
513	AREAS PRIMARIA	16 Puente Aranda	1110D1005122	COLEGIO LA MERCED (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	325732	A	
514	AREAS PRIMARIA	16 Puente Aranda	111001D06122	COLEGIO LA MERCED (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	3307D1	A	
515	AREAS PRIMARIA	16 Puente Aranda	111001065056	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328094	A	Ucenciado en Básica Primaria con énfasis en Humanidades - Lengua Castellana
516	AREAS PRIMARIA	16 Puente Aranda	1110D1065056	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328911	A	Ucenciado en Básica Primaria con énfasis en Matemáticas

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Par	
517	AREAS PRIMARIA	16	Puente Aranda	111001D11D45	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	3295D1	A	
518	AREAS PRIMARIA	17	La Candelaria	111001D13374	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	333D96	A	
519	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D15172	COLEGIO ALEJANDRO OBREGON (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	333171	A	
520	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D18058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	325429	B	
521	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D27383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	31271B	B	
522	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001027383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323827	A	
523	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001012611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	326317	A	
524	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D12611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	326318	A	
525	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D2D91	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31132B	A	
526	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31297D	A	
527	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	318751	A	
528	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	1110011D2091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323914	A	
529	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111DD102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323915	A	
530	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D14664	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	33221D	B	
531	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	330615	C	
532	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D36765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	328507	C	
533	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001078930	COLEGIO LA PAZ (CED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324344	A	
534	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001011B19	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - FS	327097	A	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS
535	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D11819	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - FS	332993	A	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS
536	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D14591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	32529D	A	Se requiere énfasis en educación física y danzas
537	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D14591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	326351	B	ENFÁSIS EN LENGUA CASTELLANA
538	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D76376	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	332399	A	
539	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001020095	COLEGIO MISAEI PASTRANA BORRERO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	329066	A	
540	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001028380	COLEGIO PALERMO SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	311490	A	
541	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001D28380	COLEGIO PALERMO SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323544	A	
542	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001028380	COLEGIO PALERMO SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323746	A	
543	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe	111001028380	COLEGIO PALERMO SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	326461	A	

No.	Área	Totalidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sele.	Perfil
544	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe 111DD1D92395	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	Única	Básica Primaria	U	323918	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA Requerido, mínimo nivel B2 Certificado
545	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe 111DD1D1D928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	328275	C	
546	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe 111DD1D1D928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	331238	C	
547	AREAS PRIMARIA	18	Rafael Uribe Uribe 111DD1D13B11	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323643	B	
548	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111DD1035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	318234	A	
549	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323596	A	
550	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325555	A	
551	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	315712	A	
552	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	319361	A	
553	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322057	A	
554	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323713	A	
555	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325681	A	
556	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309285	A	
557	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	312876	A	
558	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323540	B	
559	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	314941	A	
560	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	315678	A	
561	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	297559	D	
562	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	305952	B	
563	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	308627	B	
564	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	309171	B	
565	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	310672	C	
566	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	312822	D	
567	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	314061	C	
568	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	328418	A	
569	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	332652	B	
570	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	332921	D	
571	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	333250	B	
572	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	314556	A	
573	AREAS PRIMARIA	19	Ciudad Bolívar 111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323615	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colégio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sección	Requisitos
574	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD1096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3328D4	B	
575	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Básica Primaria	U	32480D	A	
576	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001D28266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Básica Primaria	U	3267D8	A	
577	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D011D213D	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	312141	A	
578	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011D2130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	312164	A	
579	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011D2130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDD (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	315D19	B	
58D	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D11D2130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322767	A	Requerida experiencia en primaria con estudiantes de 6 a 12 años de edad
581	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001102130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322768	A	Requerida experiencia en primaria con estudiantes de 6 a 12 años de edad
582	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	113DD11D2130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3236B5	A	
583	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011D2105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31D106	B	
584	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D11021DS	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321181	B	
585	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011021D5	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321988	C	
586	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	304994	A	
587	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011D2164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	30978D	A	
588	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D01102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31D991	A	
589	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D1102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321640	A	
590	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011D2164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	32446D	A	
591	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	11100104573D	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	303079	C	
592	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D01D4573D	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	303613	C	
593	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	304276	B	
594	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001D4573D	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	304854	C	
595	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D1D4573D	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323185	A	
596	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3236D8	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Señal	Perfil
597	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	11DD1D45730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324351	A	
598	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323631	C	
599	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323748	C	
600	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D011D2113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324937	C	
601	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD1D75663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D921D	F	
602	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	310924	A	
603	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D01D75663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323572	A	
604	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD1D75663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323604	C	
605	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001D75663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323627	B	
606	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D01D75663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	32373D	F	
607	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	305479	A	
608	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31569e	A	
609	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011D9304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	318086	A	
610	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD11D9304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323547	A	
611	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD11D9304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323592	A	
612	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD1109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327447	A	
613	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D01D443e5	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	309199	A	
614	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001D443e5	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	316582	A	
615	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001D36561	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IEO)	Mañana	Básica Primaria	M - T	32361D	A	
616	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IEO)	Tarde	Básica Primaria	M - T	297623	A	
617	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110011D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	301375	A	VACANTE TEMPORAL en trámite de cubrimiento con lista de elegibles por Concurso de Méritos - Situación de Emergencia Educativa
618	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD11D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D321D	A	
619	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D1107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	310992	A	
620	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111DD11D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	314427	A	
621	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111D01107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	315193	A	
622	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D11D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322D68	A	
623	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	322793	A	
624	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D11D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3288e8	A	
625	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D1047457	COLEGIO LA ARABIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309196	A	
626	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D1047457	COLEGIO LA ARABIA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321173	A	
627	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	1110D1D98973	COLEGIO LA JOYA (IED)	Única	Básica Primaria	U	333557	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas (IED)	Vacante	Seco	Parit
628	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001180	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	Única	Básica Primaria	U	308942	A	
629	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001180	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	Única	Básica Primaria	U	311365	A	
630	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001180	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	Única	Básica Primaria	U	314659	A	
631	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001180	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	Única	Básica Primaria	U	322271	A	
632	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001034240	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324844	A	
633	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001034240	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	326597	B	
634	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - F5	300620	A	
635	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - F5	304112	D	
636	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - F5	305949	D	
637	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - F5	306628	D	
638	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - F5	315629	D	
639	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - F5	318551	B	
640	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	308207	A	
641	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	316026	A	
642	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	331399	A	
643	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323661	A	
644	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	305323	A	
645	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	312937	A	
646	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	320243	A	
647	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	321638	A	
648	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	323017	C	
649	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	323646	A	
650	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	302368	B	
651	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	305544	B	
652	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	310046	B	
653	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	310994	B	
654	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	311366	B	
655	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	321272	B	
656	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	333943	B	
657	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	310693	B	
658	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323744	B	
659	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328934	B	
660	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	308277	C	
661	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323756	C	
662	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325898	C	
663	AREAS PRIMARIA	Ciudad Bolívar	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	326191	0	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
664	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MDRENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	309287	D	
665	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MDRENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	311865	D	
666	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	311867	D	
657	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	311868	O	
668	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	311869	O	
669	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	312086	D	
670	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	314528	A	
671	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	322282	D	
672	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	322865	A	
673	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MDRENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	322867	C	
674	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	326943	A	LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON FORMACION EN MÚSICA
675	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	326944	A	LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON FORMACION EN EDUCACIÓN FÍSICA
676	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	326945	A	LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON FORMACION EN ARTES
677	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	327028	B	
678	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	329500	A	
679	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - FS	330712	B	
680	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001075752	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	329125	A	
681	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001075752	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332664	A	
682	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001030830	COLEGIO UNIDN EUROPEA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	309149	A	
683	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001030830	COLEGIO UNIDN EUROPEA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	321504	A	
684	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001030830	COLEGIO UNIDN EUROPEA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323593	B	
685	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001030830	COLEGIO UNIDN EUROPEA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323665	A	
686	AREAS PRIMARIA	19 Ciudad Bolívar	111001102121	COLEGIO VILLAMAR (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - U	325516	A	Docente licenciado en básica primaria con énfasis en artes o educación artística
687	AREAS PRIMARIA	20 Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IEO)	Única	Básica Primaria	M - FS - U	318814	B	Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.

No.	Área	Jornada	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornada IED	Vacante	Estado	Perfil
688	AREAS PRIMARIA	2D	Sumapaz	211B500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Primaria	FS - U	31571B	N	Se requiere vivir en la zona - inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.
689	AREAS PRIMARIA	2D	Sumapaz	211B500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Primaria	FS - U	331353	E	Se requiere vivir en la zona - inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.
690	ARTES PLASTICAS	5	Usme	111850DD1980	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	Única	Preescolar	T - U	312049	B	DOCENTE CON ESPECIALIDAD D MANEJO DE PROYECTOS DE AULA Y ARTES PLASTICAS
691	ARTES PLASTICAS	5	Usme	1110D1016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	326458	A	
692	ARTES PLASTICAS	5	Usme	111001D65234	COLEGIO USMINIA (IEO)	Única	Preescolar	M - T - U	325826	C	
693	ARTES PLASTICAS	7	Besa	1110011D7883	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325319	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Colegio en Proyecto de Bilingüismo
694	ARTES PLASTICAS	2D	Sumapaz	211B500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	FS - U	310692	I	Se requiere vivir en la zona - inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.
695	BIOLOGIA Y QUIMICA	19	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	325115	C	
696	BIOLOGIA Y QUIMICA	2D	Sumapaz	211001D76346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - FS - U	328141	A	Se requiere vivir en la zona - inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.
697	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	11	Suba	1110D11D7077	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	298459	A	Contador Público con nivel de inglés por colegio bilingüe
698	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	10	Engativá	111001D17795	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	33362B	A	
699	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5	Usme	11185000074D	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309207	A	
700	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5	Usme	111DD1D83011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEORA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	3D9249	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
701	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Engativá	111001025216	COLEGIO VILLA AMALIA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	334180	A	
702	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	310695	A	Asignación académica compartida en CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL y en QUÍMICA en niveles de Básica Secundaria y Básica Primaria (Grados 5º)
703	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333046	A	
704	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciudad Bolívar	111001D28266	COLEGIO CIUDAD DE MDNTREAL (IED)	Única	Básica Primaria	U	310922	A	
705	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciudad Bolívar	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDORO LABRADOR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	333889	A	
706	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333531	A	
707	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IEO)	Única	Básica Primaria	M - T - U	310925	A	Perfil: LICENCIADO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
708	CIENCIAS SOCIALES	Santa Fe	311001026441	COLEGIO LOS PINOS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	312120	A	
709	CIENCIAS SOCIALES	San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	312061	A	ÉNFASIS EN FILOSOFIA
710	CIENCIAS SOCIALES	San Cristóbal	111001D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310972	A	
711	CIENCIAS SOCIALES	San Cristóbal	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	323600	A	
712	CIENCIAS SOCIALES	San Cristóbal	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	325386	A	
713	CIENCIAS SOCIALES	San Cristóbal	111001046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	316004	A	
714	CIENCIAS SOCIALES	Usme	2118S0000931	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	321422	A	
715	CIENCIAS SOCIALES	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323735	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
716	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111DD1D762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323635	A	
717	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111DD1D762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324998	B	
718	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111DD1D762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327836	B	
719	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111001078638	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	31DD7	A	
720	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111001D9DB72	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	315954	A	
721	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111B50001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	308194	A	
722	CIENCIAS SOCIALES	Usme	1118500D1576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	3D9163	A	
723	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111001D94439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHDA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	33D993	A	
724	CIENCIAS SOCIALES	Usme	11185000D740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324471	A	
725	CIENCIAS SOCIALES	Usme	211001D32501	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	322626	A	
726	CIENCIAS SOCIALES	Usme	2118500D0D51	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311179	A	
727	CIENCIAS SOCIALES	Usme	11100104427D	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	31D71D	B	
728	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111D0104427D	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323606	B	
729	CIENCIAS SOCIALES	Usme	1110D1024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	324683	B	Con asignación de 3 horas en jornada mañana.
730	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111001D24643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	312875	B	
731	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111001D77895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309952	A	
732	CIENCIAS SOCIALES	Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	3D9214	A	

Nº	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
733	CIENCIAS SOCIALES	5 Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	320661	A	Perfil: docente del área de ciencias sociales con perfil para orientar también filosofía e investigación.
734	CIENCIAS SOCIALES	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	333864	A	
735	CIENCIAS SOCIALES	6 Tunjuelito	111001075736	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	324845	A	tener conocimientos para trabajar el proyecto de Educación Sexual
736	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANOA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326453	A	
737	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	312889	A	
738	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329129	A	
739	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	316568	B	
740	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001107832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327524	A	
741	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	312823	A	Asignación académica rotación en grados 5 6 y 7
742	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001105968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SDCARRAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	314055	A	
743	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001105968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SDCARRAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327394	A	
744	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	307148	A	
745	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331801	A	
746	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111001104183	COLEGIO LEDNARO PDSAGA PEDRAZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333862	A	
747	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325718	0	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, BÁSICA SECUNDARIA
748	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309305	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornadas	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
749	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	211001D76958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	3121D1	C	
750	CIENCIAS SOCIALES	7 Bosa	211001D76958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	3121D3	C	
751	CIENCIAS SOCIALES	8 Kennedy	111001D11321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	328421	A	
752	CIENCIAS SOCIALES	8 Kennedy	111001D24732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331632	A	
753	CIENCIAS SOCIALES	8 Kennedy	111001D26964	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333821	A	
754	CIENCIAS SOCIALES	8 Kennedy	111DD1013161	COLEGIO SAN JOSE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324642	A	
755	CIENCIAS SOCIALES	8 Kennedy	111001D2DB3	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	330923	A	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MINIMO B2
756	CIENCIAS SOCIALES	9 Fontibón	111279ee0061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326320	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Colegio en Proyecto de Bilingüismo
757	CIENCIAS SOCIALES	9 Fontibón	111001104272	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	3319B3	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Colegio en Proyecto de Bilingüismo
758	CIENCIAS SOCIALES	11 Suba	111001104264	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMÍREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325963	A	Asignación académica en Ciencias Sociales, Educación Religiosa, Ética y Valores Humanos.
759	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1D27383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	331916	A	
760	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1102D91	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311329	A	
761	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	1110D11D2D91	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323698	A	
762	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	323588	A	
763	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1D41611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	329D33	A	
764	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	111001D36765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	332857	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	H.Vacante	Sede	Parti
765	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	111001011819	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	328142	A	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS
766	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	111001011819	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	330066	A	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS
767	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	1110011D7794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	321581	A	
768	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	111001107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	326457	A	
769	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	1110011D7794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	328505	A	
770	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	111DD1D11D29	COLEGIO REINO DE HDLANDA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	323058	A	
771	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	111001032395	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	314126	A	REQUERIDO CERTIFICADO DE NIVEL B2 DE INGLÉS (mínimo)
772	CIENCIAS SOCIALES	18 Rafael Uribe Uribe	111001032395	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	314127	A	REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS B2 CERTIFICADO
773	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOUVAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	311354	A	
774	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	324342	A	Docente que dicta en Ciencias Sociales y Filosofía
775	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	1110011D2130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	323921	A	
776	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111001102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	316499	A	
777	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323682	A	
778	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	1110011D7816	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311308	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Colegio en Proyecto de Bilingüismo
779	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD11D2113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327206	C	
780	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	11100102032D	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	327663	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
781	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D7115	COLEGIO JOSÉ MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326143	A	
782	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D98973	COLEGIO LA JOYA (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	U	322769	A	
783	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D27251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	314799	A	
784	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D27251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	315627	A	
785	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D34240	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327756	A	
786	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D47678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	323812	C	
787	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D14524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	321227	A	
788	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	211850DD1121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	331251	A	
789	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	211850DD1121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	3D7849	A	
790	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	211850DD1171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323498	A	
791	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	211850DD1171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	325764	A	
792	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111001D3DB21	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	328042	A	
793	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	315464	D	
794	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	331249	A	
795	CIENCIAS SOCIALES	19 Ciudad Bolívar	111001D3D83D	COLEGIO UNION EUROPEA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	319952	A	
796	CIENCIAS SOCIALES	2D Sumapaz	211850DD1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	FS - U	328799	A	Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.
797	COMERCIAL	4 San Cristóbal	111001D18252	COLEGIO JOSÉ MARIA CARBONELL (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	13567	A	

Nº.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
798	COMERCIAL	San Cristóbal	111001018252	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	48989	A	
799	COMERCIAL	Usme	111850001428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	53065	A	
800	COMERCIAL	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	3485	B	
801	COMERCIAL	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	50499	B	
802	COMERCIAL	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	3491	B	
803	COMERCIAL	Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRD LEON GOMEZ (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	16606	A	
804	COMERCIAL	Kennedy	111001001279	COLEGIO DARIO ECHANOIA (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	53151	A	
805	COMERCIAL	Kennedy	111001104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	301236	B	
806	COMERCIAL	Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	265506	A	
807	COMERCIAL	Suba	111001002330	COLEGIO LA GAITANA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	17462	A	El docente debe atender las dos jornadas en los horarios establecidos de acuerdo con las necesidades del colegio
808	COMERCIAL	Suba	111769009122	COLEGIO VILLA EUSA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	36797	C	
809	COMERCIAL	La Candelaria	111001013374	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	326723	A	
810	COMERCIAL	La Candelaria	111001013374	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	81028	A	
811	COMERCIAL	Ciudad Bolívar	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	18755	A	
812	COMERCIAL	Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	10476	A	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
813	COMERCIAL	Ciudad Bolívar	111001102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	7663	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas (IED)	Vacante	Sede	Perfil
814	COMERCIAL	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - F5	17274	C	
815	COMERCIAL	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - F5	17307	C	
816	COMERCIO Y SECRETARIADO	Los Mártires	111001016250	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	8660	A	El docente debe manejar proyecto de emprendimiento, tecnología, comercio y secretariado
817	COMERCIO Y SECRETARIADO	Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - F5	303208	A	
818	COMERCIO Y SECRETARIADO	Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - F5	315948	A	
819	COMERCIO Y SECRETARIADO	Ciudad Bolívar	111001036781	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	297093	A	
820	CONTABILIDAD	San Cristóbal	111001035602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	96256	A	
821	CONTABILIDAD	San Cristóbal	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - F5	7689	A	
822	CONTABILIDAD	San Cristóbal	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - F5	50507	A	
823	CONTABILIDAD	San Cristóbal	111001085789	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323486	A	
824	CONTABILIDAD	San Cristóbal	111001032280	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	187594	A	Perfil requerido: CONTADOR o ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
825	CONTABILIDAD	Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	302702	A	
826	CONTABILIDAD	Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	180814	A	
827	CONTABILIDAD	Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	169848	A	
828	CONTABILIDAD	Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	16792	A	
829	CONTABILIDAD	Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEDN GOMEZ (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	297250	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
830	CONTABILIDAD	7 Bosa	111DD1D4329	COLEGIO CARLOS PIZARRA LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	841D1	A	
831	CONTABILIDAD	7 Bosa	111DD1D46591	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	37053	A	Perfil requerido: Gestión Empresarial
832	CONTABILIDAD	7 Bosa	111D20002B1	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	11D67	A	
833	CONTABILIDAD	7 Bosa	1111020DD281	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	31220	A	
834	CONTABILIDAD	8 Kennedy	111DD1D15598	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	293634	A	
835	CONTABILIDAD	8 Kennedy	111DD1D13153	COLEGIO PAULO VI (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311268	A	
836	CONTABILIDAD	10 Engativá	1110D1D15458	COLEGIO FLORE DABLANCA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	322620	A	
837	CONTABILIDAD	10 Engativá	111001D11771	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	329D35	A	
838	CONTABILIDAD	11 Suba	1117690D15D2	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	266711	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA Asignación académica en Jornada Tarde con algunas horas en la Jornada MAÑANA
839	CONTABILIDAD	11 Suba	1117690041B8	COLEGIO HUNZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	12315	B	CONTADOR PÚBLICO - FORMACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO
840	CONTABILIDAD	11 Suba	111769D03122	COLEGIO VILLA ELISA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	268D58	A	
841	CONTABILIDAD	13 Teusaquillo	111DD1D94897	COLEGIO TECNICO PALERMO (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	327243	A	Perfil: Contador Público
842	DANZAS	4 San Cristóbal	1110D1D35602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	321029	A	
843	DANZAS	5 Usme	111DD1D46931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325370	A	
844	DANZAS	5 Usme	111001030872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327977	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
845	DANZAS	5 Usme	111850DD1576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LDRCA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	311861	A	
846	DANZAS	5 Usme	211DD1D325D1	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	Única	Preescolar	U	327654	A	
847	DANZAS	5 Usme	1110e104427D	COLEGIO LOS CDMUNERDS - OSWALDD GUAYAZAMIN (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	327869	A	
848	DANZAS	5 Usme	1110D1D24643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326048	A	Con experiencia en primera infancia
849	DANZAS	5 Usme	111D01016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	327604	A	
850	DANZAS	5 Usme	111DD1D13935	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	3322D7	B	
851	DANZAS	5 Usme	211850DD787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	328D25	A	
852	DANZAS	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	312D52	A	MAYOR PERMANENCIA JORNADA TARDE Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA 16 HORAS DANZAS 6 HORAS EDUCACIÓN FÍSICA
853	DANZAS	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	325824	C	
854	DANZAS	7 Bosa	111D01D14109	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	324860	B	
855	DANZAS	7 Bosa	111DD1D14109	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	326023	A	
856	DANZAS	1D Engativá	111001D09971	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - N - U	325095	A	
857	DANZAS	11 Suba	111001D93084	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325948	B	Perfil requerido: Licenciado en Artes con especialidad en DANZAS
858	DANZAS	11 Suba	1117690015D2	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329688	A	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MÍNIMO B2
859	DANZAS	15 Antonio Nariño	111001D126D2	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	Única	Preescolar	M - T	331463	B	
860	DANZAS	15 Antonio Nariño	1110D1D126D2	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	Única	Preescolar	M - T	331464	C	
861	DANZAS	16 Puente Aranda	111DD1D11274	COLEGIO ANDRES BELLO (IED)	Única	Preescolar	N - U	32645D	A	
862	DANZAS	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1D78930	COLEGIO LA PAZ (CED)	Única	Preescolar	M - T	332672	A	ÉNFASIS EN ARTES - MUSICA-DANZAS
863	DANZAS	18 Rafael Uribe Uribe	111B01D14591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	325617	A	Título de formación en Danzas
864	DANZAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001020095	COLEGIO MISAEEL PASTRANA BORRERO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	32244D	A	
865	DANZAS	18 Rafael Uribe Uribe	111DD1D12971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	321147	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
866	DANZAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	Única	Básica Primaria	U	327399	A	
867	DANZAS	19 Ciudad Bolívar	111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	12689	A	
868	DANZAS	19 Ciudad Bolívar	111001102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	330809	A	
869	DANZAS	19 Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	328304	C	
870	DANZAS	19 Ciudad Bolívar	111001020320	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	325623	A	
871	DANZAS	19 Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	296652	A	
872	DANZAS	19 Ciudad Bolívar	211850001180	COLEGIO MOCHUELDO ALTO (CED)	Única	Básica Primaria	U	310987	A	
873	DANZAS	19 Ciudad Bolívar	111001047578	COLEGIO PARAISO MIRAADOR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	711	C	
874	DANZAS Y TEATRO	16 Puente Aranda	111001014745	COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	325684	A	Asignación académica compartida en Danzas y Artes Escénicas
875	DANZAS Y TEATRO	18 Rafael Uribe Uribe	111001107794	COLEGIO MARIA CANDIDA (IED)	Única	Básica Primaria	U	330016	A	
876	DIBUJO ARTISTICO	5 Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333938	A	
877	DIBUJO TECNICO	18 Rafael Uribe Uribe	111001032395	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE AMERICA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	188684	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA Asignación en Jornadas Mañana y Tarde - Perfil ARQUITECTO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS B2 CERTIFICADA
878	DIBUJO TECNICO	18 Rafael Uribe Uribe	111001032395	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE AMERICA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	338046	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA REQUERIDO NIVEL B2 DE INGLÉS, ARQUITECTO

No.	Área	Localidad	IDANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vácanes	Sede	Perfil
879	DISEÑO INDUSTRIAL	7 Bosa	1111D200D753	COLEGIO FERNAND MAZUERA VILLEGAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	239676	A	REQUISITO INDISPENSABLE: Conocimientos y experiencia comprobada en MARRQUINERÍA - Perfil requerido: Licenciado en Diseño Tecnológico o Diseñador Industrial - Asignación académica en MEDIA TÉCNICA para modalidad del SENA - Asignación Académica en "Técnica"
BB0	EBANISTERÍA	6 Tunjuelito	111001D11011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	310631	A	
BB1	EBANISTERÍA	6 Tunjuelito	111001D11011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	69405	A	
882	EDUCACION ARTISTICA	5 Usme	1110010B3011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	326311	A	Perfil: Plástica y Danzas
BB3	EDUCACION ARTISTICA	5 Usme	1110010B3011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	326312	A	Perfil: Plástica y Danzas
884	EDUCACION ARTISTICA	5 Usme	1110010B3011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	326313	B	Perfil: Plástica y Danzas
BB5	EDUCACION ARTISTICA	5 Usme	1110010B3011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	326314	B	Perfil: Plástica y Danzas
BB6	EDUCACION ARTISTICA	19 Ciudad Bolívar	111D01D27251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	325627	A	Perfil: Danza, teatro, artes plásticas
BB7	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	4 San Cristóbal	111001014451	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	328158	A	
BB8	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	4 San Cristóbal	111D01034011	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	330493	A	
BB9	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	5 Usme	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	328483	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
890	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	5 Usme	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	311864	A	docente Licenciado en Filosofía y Letras, con título de maestría en alguna área de las ciencias humanas (educación, pedagogía, ciencias sociales), con experiencia en el área de ética, religión y el área de Ciencias Sociales.
891	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	5 Usme	111D01094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHDA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	298204	A	
892	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329118	A	
893	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	5 Usme	111D01065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	319417	A	
894	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	7 Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323734	A	
895	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	7 Bosa	111DD1104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310594	A	
896	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	7 Bosa	111001107875	COLEGIO CIUDELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	312723	A	
897	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	7 Bosa	111001107875	COLEGIO CIUDELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323681	A	
898	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	7 Bosa	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325362	A	PARA NIÑOS DE CICLO 3 GRADOS 5, 6 Y 7
899	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	7 Bosa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	305197	C	
900	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	8 Kennedy	111001013170	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	314074	A	Perfil requerido: Líder del proyecto de lectura y escritura crítica de la IED - Nivel B2 de Inglés (mínimo) - Requerida Licenciatura en FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA - Postgrado en Educación

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Paralelo
901	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	Rafael Uribe Uribe	111001027383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	325489	A	
902	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	320642	A	Asignación académica en jornadas MAÑANA (11 horas semanales) y TARDE (11 horas semanales)
903	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Santa Fe	311001026441	COLEGIO LOS PINOS (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	332935	B	
904	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Santa Fe	311001026441	COLEGIO LOS PINOS (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	332936	C	
985	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	San Cristóbal	11100101416B	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	306480	A	
906	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	San Cristóbal	111001035602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	332289	A	
907	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	San Cristóbal	111001034011	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	330490	D	CON ÉNFASIS EN DANZAS
988	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	San Cristóbal	111001034011	COLEGIO JUAN REY (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	330492	A	CON ÉNFASIS EN DANZAS
909	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	San Cristóbal	111001012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	306671	A	
910	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	San Cristóbal	111001016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	311359	A	
911	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	San Cristóbal	111001046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323697	A	
912	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Usme	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	333560	A	
913	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Usme	21185000051	COLEGIO GRAN YDMASA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	331570	A	
914	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326568	A	
915	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Usme	111001098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	310791	A	
916	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N - U	318523	B	
917	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323222	B	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornada IED	# Vacantes	Sede	Perfil
91B	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111001D24643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IEO)	Única	Preescolar	M - T - U	326047	A	Con experiencia en primera infancia
919	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326815	A	Experiencia en Primera Infancia - Con asignación en jornada mañana y tarde
92D	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	1110D1D46485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323694	A	
921	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	1110D1D77895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	325D68	A	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
922	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111DD1D16039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	3D7B81	A	
923	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111DD1D16039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	327603	A	
924	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	1110011D7760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	322785	A	
925	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111DD11D7760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	331E00	A	
926	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111DD11D7760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	330640	A	
927	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111001D98833	COLEGIO SAN CAYETANO (IEO)	Única	Preescolar	M - T - U	327518	A	
928	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	211B50000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IEO)	Única	Preescolar	M - T - U	328026	A	
929	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5 Usme	111001D65234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	325B23	C	
93D	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	1110D1104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325379	B	
931	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	1110D1107875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325682	A	
932	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	111DD11D7883	COLEGIO DEBORA ARANGD PEREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324E2E	A	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MINIMO B2
933	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	1110D11D7832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	320108	A	
934	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	1110D11D7867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	314879	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
935	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	1111D2D00265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329792	A	
936	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	111001D4302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	328148	A	
937	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	111102D00958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	32572D	B	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA
938	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	111102D00958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327749	B	
939	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	211102D002D1	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	333174	A	
940	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	7 Bosa	211001D76958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	2933D8	C	
941	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	113001D4558	COLEGIO CODEMA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327744	A	
942	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	113001D24732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAJULA SANTANDER (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325915	A	
943	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	111001D86771	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	328415	A	
944	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	1110D1085771	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331237	A	
945	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	11DD1D11690	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - N	328133	B	
946	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	11DD010161D1	COLEGIO LOS PERIDISTAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327705	A	
947	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	111001D27391	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	3297D1	A	
948	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	1110D1013153	COLEGIO PALILO VI (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332284	A	
949	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	8 Kennedy	1110D11D2083	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	334030	C	Requerido Nivel B2 de Inglés - Colegio en Proyecto de Bilingüismo
950	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1D Engativá	111265000025	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T	328493	A	
951	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1D Engativá	111001013293	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)	Única	Básica Primaria	U	324859	A	
952	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1D Engativá	111D01013293	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)	Única	Básica Primaria	U	333107	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	# Sede	Perfil
953	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	11 Suba	111DD1D2502D	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	324985	A	
954	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	11 Suba	1110D1D75515	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	323045	B	
955	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	11 Suba	111769003360	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	333634	B	
956	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	11 Suba	1110D1D45225	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	334DB1	A	
957	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	14 Los Mártires	111DD1014001	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)	Única	Preescolar	T - U	326315	A	Asignación académica en PREESCOLAR
958	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	14 Los Mártires	111D01041459	COLEGIO RICAURTE (CONCEJO) (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	325542	B	Desempeño en el nivel de Preescolar, orientando exclusivamente a la Dimensión Corporal
959	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	14 Los Mártires	1110D11021B1	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	327042	A	Requeridos conocimientos en DANZAS
960	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	14 Los Mártires	111DD1D26069	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326015	A	CONOCIMIENTO EN DANZAS, JORNADA LABORAL EN MAÑANA O TARDE
961	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	14 Los Mártires	111001D26069	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326016	A	CONOCIMIENTO EN DANZAS, JORNADA LABORAL EN MAÑANA O TARDE
962	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	14 Los Mártires	111DD1D26069	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	326019	A	CONOCIMIENTO EN DANZAS, JORNADA LABORAL EN MAÑANA O TARDE
963	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	16 Puente Aranda	111DD11D2172	COLEGIO JUUD GARAVITO ARMERO (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T	334057	A	
964	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	18 Rafael Uribe Uribe	111DD1D15172	COLEGIO ALEJANDRO OBREGON (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	334018	A	
965	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	18 Rafael Uribe Uribe	111DD1D18058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323551	A	
966	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1D12611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	325D54	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colégio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Parit.
967	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Rafael Uribe Uribe	1110D1D30015	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325109	A	
968	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Rafael Uribe Uribe	111DD1D36765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	328885	B	
969	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Rafael Uribe Uribe	111DD1D7893D	COLEGIO LA PAZ (CED)	Mañana - Tarde	Básica Primaria	M - T	324345	A	
97D	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Rafael Uribe Uribe	111DD1D2838D	COLEGIO PALERMO SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	313869	A	
971	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111DD1D7859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309232	A	Asignación académica compartida así: 60% en Educación Física, Recreación y Deportes y 40% en Danzas
972	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111DD1D47571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	31421B	A	CONOCIMIENTO EN DANZAS
973	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111DD1D47571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	323684	B	
974	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111001D28266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Preescolar	U	314421	A	
975	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111001D28266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Básica Primaria	U	329622	A	
976	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	1110D1D2105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	316523	B	
977	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	1110D1D2164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331152	B	
978	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	1110D1D4573D	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	3D5D82	A	
979	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111D01D75663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	327355	F	
98D	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111001D93D4	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	307961	A	
981	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JDSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311495	A	
982	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	1110D109241D	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDORO LABRADOR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	325884	A	
983	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Ciudad Bolívar	211850DD1180	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	Única	Básica Primaria	U	313020	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED?	# Vacante	Sede	Perfil
984	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	19 Ciudad Bolívar	211858001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	333924	A	
985	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	19 Ciudad Bolívar	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	312884	B	
986	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20 Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Única	Básica Primaria	M - FS - U	273845	B	Apoyo en Básica Primaria - Rotación en las trece SEDES del COLEGIO JAIME GARZÓN
987	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20 Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Única	Básica Primaria	M - FS - U	301120	B	Apoyo en Educación Física para rotación en SEBES - Base Sede B: EL RAIZAL
988	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20 Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - FS - U	332853	F	Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.
989	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20 Sumapaz	211850001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Primaria	FS - U	18615	B	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz - Rotación por SEDES de la institución
990	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20 Sumapaz	211850001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Primaria	FS - U	93310	A	Decente de Apoyo en DANZAS - Rotación por 14 sedes - Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
991	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20 Sumapaz	211850001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	FS - U	200158	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz

No.	Área	Localidad	DANE	Colégio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	#Vacante	Sede	Perm.
992	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20 Sumapaz	211BS0001473	CDLEGID GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	FS - U	26B371	A	Colégio en zona RURAL – Localidad de SUMAPAZ - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
993	EDUCACION RELIGIOSA	6 Tunjuelito	111001D19411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	327642	A	
994	EDUCACION RELIGIOSA	7 Bosa	111001002909	CDLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310014	A	
995	EDUCACION RELIGIOSA	7 Bosa	111DD11D7B75	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	298919	A	Asignación académica compartida en EDUCACIÓN RELIGIOSA y en ÉTICA Y VALORES HUMANOS
996	EDUCACION RELIGIOSA	7 Bosa	1110011D78B3	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	3D6591	A	Colégio Bilingüe. Requerido nivel de Inglés
997	EDUCACION RELIGIOSA	7 Bosa	1110D11043D2	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	330068	A	
998	EDUCACION RELIGIOSA	18 Rafael Uribe Uribe	111001012611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	3339B2	A	
999	EDUCACION RELIGIOSA	18 Rafael Uribe Uribe	111001013811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326323	A	
1000	EDUCACION RELIGIOSA	19 Ciudad Bolívar	1110011D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	302954	A	
1001	EDUCACION RELIGIOSA	19 Ciudad Bolívar	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	32708B	A	
1002	EDUCACION RELIGIOSA	19 Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	30648B	A	
1003	EDUCACION RELIGIOSA	19 Ciudad Bolívar	211B5D001121	CDLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323711	A	
1004	ELECTROMECANICA	3 Santa Fe	111001010839	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	N - U	325746	A	
1005	FILOSOFIA	3 Santa Fe	111001102067	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	325704	A	
1006	FILOSOFIA	4 San Cristóbal	111001D1B333	COLEGIO EL RODEO (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323741	A	

No.	Area	Localidad	IDANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas (IED)	N Vacante	Sede	Perfil
1007	FILOSOFIA	San Cristóbal	111001102075	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	311889	A	
1008	FILOSOFIA	Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDÍA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323672	A	
1009	FILOSOFIA	Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	322014	A	
1010	FILOSOFIA	Bosa	11102000621	COLEGIO FRANCISCO DE PALILA SANTANDER (IEO)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	334015	B	
1011	FILOSOFIA	Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	298607	A	Asignación Académica en Filosofía, Ética y Religión
1012	FILOSOFIA	Kennedy	111001014974	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	330141	A	
1013	FILOSOFIA	Kennedy	111001104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IEO)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327532	A	Perfil: conocimientos en Filosofía
1014	FILOSOFIA	Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PALILA SANTANDER (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326811	A	
1015	FILOSOFIA	Ciudad Bolívar	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	326128	A	
1016	FILOSOFIA	Ciudad Bolívar	111001098973	COLEGIO LA JOYA (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	U	331888	A	
1017	FILOSOFIA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	Tunjuelito	111001075736	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	311243	A	Licenciado en filosofía o sociales con estudios de posgrado en filosofía. La asignación estará compuesta por filosofía, religión y eventualmente ética. Ampliación de cobertura SEDES A Y B
1018	FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	Ciudad Bolívar	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	304515	C	Asignación académica en EDUCACIÓN RELIGIOSA y FILOSOFIA
1019	FISICA	San Cristóbal	111001012301	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	328763	A	
1020	FISICA	Usme	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	309315	A	
1021	FISICA	Usme	111001030872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	328941	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacantes	Sede	Perfil
1022	FISICA	5 Usme	111001098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	328855	A	
1023	FISICA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329308	B	
1024	FISICA	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	324761	A	Licenciado en Física
1025	FISICA	8 Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANOER (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	322531	A	
1026	FISICA	9 Fontibón	111279000168	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329496	A	
1027	FISICA	10 Engativá	111001095580	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	326105	A	Carga académica combinada entre Física y Matemáticas - E-Mail OILE de 21/02/2019
1028	FISICA	18 Rafael Uribe Uribe	111001020095	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	330617	A	
1029	FISICA	19 Ciudad Bolívar	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309282	A	
1030	FISICA	19 Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CUOAO BOLIVAR - ARGENTINA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323687	A	
1031	FISICA	19 Ciudad Bolívar	111001102130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	322766	A	Requerida experiencia con grados DÉCIMO y UNOÉCIMO
1032	FISICA	19 Ciudad Bolívar	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	303753	C	
1033	FISICA	19 Ciudad Bolívar	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDORO LABRADOR (IEO)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	329499	A	Solamente carga académica 80% en física.
1034	FISICA	19 Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	309292	A	
1035	FISICA	19 Ciudad Bolívar	111001030630	COLEGIO UNION EUROPEA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323693	A	
1036	FISICA	20 Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - FS - U	299343	A	Asignación académica compartida entre FÍSICA (70%) y MATEMÁTICAS (30%)
1037	FUNOCION	6 Tunjuelito	111001011021	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IEO)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	292674	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1038	FUNDICION	6 Tunjuelito	111001D11011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	298345	A	
1039	GESTIÓN EMPRESARIAL	3 Santa Fe	311001D26441	COLEGIO LOS PINOS (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	312119	A	Perfil: Administrador de Empresas - PEI de la institución el área de emprendimiento
1040	GESTIÓN EMPRESARIAL	3 Santa Fe	111001D09831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	331240	A	
1041	GESTIÓN EMPRESARIAL	4 San Cristóbal	111001D24686	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	273192	A	
1042	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	3767	A	
1043	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	43136	A	
1044	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	16794	A	
1045	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	49777	A	
1046	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	111001D94439	COLEGIO FERNANDD GDNZALEZ OCHOA (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	322747	A	Contador público con experiencia en dictar clase en básica secundaria, su jornada laboral es intermedia 4 días, con 1 total en jornada tarde
1047	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	111001D46485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	69601	A	
1048	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	199406	A	
1049	GESTIÓN EMPRESARIAL	5 Usme	111001098333	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	199432	A	
1050	GESTIÓN EMPRESARIAL	7 Bosa	111001D02909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	B1922	A	
1051	GESTIÓN EMPRESARIAL	8 Kennedy	111001033399	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	290835	A	
1052	GESTIÓN EMPRESARIAL	9 Fontibón	111279000966	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	18263	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	N. Vacante	Sede	Perfil
1053	GESTIÓN EMPRESARIAL	9 Fontibón	111279000966	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	320282	A	
1054	GESTIÓN EMPRESARIAL	9 Fontibón	111001014346	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	69295	A	ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O DE COMERCIO
1055	GESTIÓN EMPRESARIAL	9 Fontibón	111001014346	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	188561	A	ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O DE COMERCIO
1056	GESTIÓN EMPRESARIAL	10 Engativá	111DD100D272	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	2B2436	A	PROFESIONAL CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL
1057	GESTIÓN EMPRESARIAL	11 Suba	111769004188	COLEGIO HUNZA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	195031	A	
1058	GESTIÓN EMPRESARIAL	12 Barrios Unidos	1110D1092255	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	69219	A	Requerido profesional en Administración de Empresas - Asignación académica en MEDIA TÉCNICA
1059	GESTIÓN EMPRESARIAL	19 Ciudad Bolívar	1110D10B6BD1	COLEGIO CEDID CIUDAD BOUVAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - F5	311e41	A	Conocimientos en contabilidad
1060	GESTIÓN EMPRESARIAL	19 Ciudad Bolívar	111DD1102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	43689	B	
1061	GESTIÓN EMPRESARIAL	19 Ciudad Bolívar	111001034240	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	68325	A	Asignación académica en EMPRENDIMIENTO - Requerido profesional en Administración de Empresas, Economía o Mercadeo con Postgrado en Tecnología Educativa y experiencia certificada como docente de colegio
1062	GESTIÓN SOCIAL COMUNITARIA	19 Ciudad Bolívar	111D01075329	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	325737	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1063	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	19 Ciudad Bolívar	111001075329	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	95303	A	
1064	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	19 Ciudad Bolívar	111001075329	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	95881	A	
1065	HOTELERÍA Y TURISMO	6 Tunjuelito	111001014214	COLEGIO CIUDAO DE BOGOTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	272779	A	
1066	HOTELERÍA Y TURISMO	17 La Candelaria	111001102148	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	312992	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA con conocimientos básicos de francés y/o compromiso para fermarse y certificarse en segunda lengua- Francés
1067	HUMANIDADES	4 San Cristóbal	111001086789	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	330400	B	Docente en humanidades con fortaleza en lectura crítica y habilidades comunicativas
1068	HUMANIDADES	5 Usme	1110010762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	312085	B	
1069	HUMANIDADES	6 Tunjuelito	1110D1018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	Tarde	Global	M - T	324989	A	Lengua Castellana e Idioma Extranjero - Inglés
1070	HUMANIDADES	8 Kennedy	1110D1D01279	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	332460	A	
1071	IDIOMA EXTRANJERO - FRANCÉS	17 La Candelaria	111001102148	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	312983	A	Modelo Bilingüe - FRANCÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA En caso de no estarlo con compromiso en certificarse. Horario de 9:30 a.m. a 3:30 p.m. Horario de 9:30 a.m. a 3:30 p.m.
1072	IDIOMA EXTRANJERO - FRANCÉS	18 Rafael Uribe Uribe	111DD1D11B19	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	327104	A	Colegio Bilingüe - Requerido Nivel de FRANCÉS

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
1073	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	3 Santa Fe	311001026441	COLEGIO LOS PINOS (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	332998	B	
1074	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	4 San Cristóbal	111001012301	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	332398	A	
1075	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	5 Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	331239	A	
1076	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	5 Usme	111001013820	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332715	A	
1077	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	8 Kennedy	111001012360	COLEGIO EL JAPON (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	332850	A	Perfil: preferiblemente nativo o con certificación mínima 2B para el ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO
1078	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	19 Ciudad Bolívar	111001102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	332350	A	
1079	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	16 Puente Aranda	111001012963	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	66713	A	Requerido profesional en INGENIERÍA DE ALIMENTOS con Maestría en Gerencia de Programas Sanitarios - Asignación académica en BIOTECNOLOGÍA para articulación con el SENA
1080	INGENIERÍA SISTEMAS	10 Engativá	111001009580	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	327401	A	Perfil requerido: Ingeniería de Sistemas - Asignación académica en PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE (modalidad técnica)
1081	INGENIERÍA SISTEMAS	10 Engativá	111001009580	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	327236	A	
1082	LENGUA CASTELLANA	1 Usaquén	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	326577	A	Formación en Comunicación Social y/o periodismo
1083	LENGUA CASTELLANA	3 Santa Fe	111001036544	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	Única	Básica Primaria	N - U	315360	A	
1084	LENGUA CASTELLANA	4 San Cristóbal	111001018341	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333753	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1085	LENGUA CASTELLANA	San Cristóbal	111001018325	COLEGIO JOSÉ JUAQUÍN CASTRO MARTÍNEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324835	A	
1086	LENGUA CASTELLANA	San Cristóbal	111001034011	COLEGIO JUAN REY (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	301404	A	VACANTE TEMPORAL en trámite de cubrimiento con lista de elegibles por Concurso de Méritos - Situación de Emergencia Educativa
1087	LENGUA CASTELLANA	San Cristóbal	111001016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329514	A	
1088	LENGUA CASTELLANA	San Cristóbal	111001012301	COLEGIO SAN JOSÉ SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	328764	A	
1089	LENGUA CASTELLANA	Usme	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310974	A	Perfil: Licenciado en Humanidades
1090	LENGUA CASTELLANA	Usme	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	313131	A	
1091	LENGUA CASTELLANA	Usme	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325368	A	
1092	LENGUA CASTELLANA	Usme	111001077917	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	331246	A	
1093	LENGUA CASTELLANA	Usme	111001075201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309327	A	
1094	LENGUA CASTELLANA	Usme	11185001576	COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323597	A	
1095	LENGUA CASTELLANA	Usme	11185000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	322539	C	Asignación académica compartida: 70% en LENGUA CASTELLANA y 30% en INGLÉS - Jornada Completa (mañana y tarde)
1096	LENGUA CASTELLANA	Usme	11185000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	301401	A	VACANTE TEMPORAL en trámite de cubrimiento con lista de elegibles por Concurso de Méritos - Situación de Emergencia Educativa
1097	LENGUA CASTELLANA	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMÍN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323648	B	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perf
1098	LENGUA CASTELLANA	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329393	B	
1099	LENGUA CASTELLANA	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	306504	A	
1100	LENGUA CASTELLANA	5 Usme	111001098893	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	321220	A	
1101	LENGUA CASTELLANA	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	309158	A	
1102	LENGUA CASTELLANA	6 Tunjuelito	111001032450	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329302	A	
1103	LENGUA CASTELLANA	6 Tunjuelito	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	327087	A	
1104	LENGUA CASTELLANA	6 Tunjuelito	111001075736	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323033	A	Requiere Nivel B2 de Inglés CERTIFICADO - Asignación académica compartida entre LENGUA CASTELLANA e INGLÉS
1105	LENGUA CASTELLANA	6 Tunjuelito	111001010251	COLEGIO VENECIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	329509	A	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MINIMIMD B2
1106	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	316155	A	
1107	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329016	B	
1108	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	11102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	328385	A	
1109	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	11102000621	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325325	A	
1110	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	111001107832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323659	B	
1111	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	111001107832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327815	A	
1112	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	111001106968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	318938	A	
1113	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309356	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacantes	Señal	Permit
1114	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	328078	A	Licenciado en filosofía y letras
1115	LENGUA CASTELLANA	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324452	A	
1116	LENGUA CASTELLANA	8 Kennedy	111001105984	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329710	A	Con asignación mayoritaria en Español y minoritaria en inglés
1117	LENGUA CASTELLANA	8 Kennedy	111001027391	COLEGIO MANUEL CÉPEDA VARGAS (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325722	A	
1118	LENGUA CASTELLANA	9 Fontibón	111279000966	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN IBEP (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	332692	A	
1119	LENGUA CASTELLANA	14 Los Mártires	111001102181	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	330536	A	
1120	LENGUA CASTELLANA	16 Puente Aranda	111001000078	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329723	C	
1121	LENGUA CASTELLANA	18 Rafael Uribe Uribe	111001078930	COLEGIO LA PAZ (CED)	Tarde	Básica Primaria	M - T	305546	A	
1122	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	111001035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	307845	A	
1123	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326062	A	
1124	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	111001102130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	307254	A	
1125	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	111001102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310022	A	
1126	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	326579	D	
1127	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSÉ MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310697	A	
1128	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329355	A	
1129	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	333145	B	
1130	LENGUA CASTELLANA	19 Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323717	A	

No.	Área	Localidad	IDANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas (ED)	#Vacante	Sede	Perfil
1131	LENGUA CASTELLANA	Ciudad Bolívar	2118500D1171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	325763	A	Asignación académica compartida en LENGUA CASTELLANA e IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
1132	LENGUA CASTELLANA	Ciudad Bolívar	2118500C1171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	327414	A	
1133	LENGUA CASTELLANA	Ciudad Bolívar	111001075752	COLEGIO SOTAVENTO (IEO)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326163	A	
1134	LENGUA CASTELLANA	Sumapaz	211850001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	F5 - U	188976	B	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
1135	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	Kennedy	111001013153	COLEGIO PAULO VI (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331229	A	CARGA COMPARTIDA - LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS
1136	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	Rafael Uribe Uribe	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	325975	A	CARGA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
1137	MATEMATICAS	Santa Fe	211001027485	COLEGIO EL VERJON (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	U	325615	A	
1138	MATEMATICAS	Santa Fe	211001027485	COLEGIO EL VERJON (IEO)	Única	Básica Primaria	U	327000	A	
1139	MATEMATICAS	Santa Fe	311001026441	COLEGIO LOS PINOS (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	326998	A	
1140	MATEMATICAS	Santa Fe	111001009831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IEO)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329671	A	
1141	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001018309	COLEGIO ATENAS (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324294	A	
1142	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001018325	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	312965	A	
1143	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001035602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	324497	A	AMPLIACIÓN DE COBERTURA - ASIGNACION 6 HORAS EN INFORMATICA
1144	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001035602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	325001	A	

No.	Area	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Normas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1145	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	331668	A	
1146	MATEMATICAS	San Cristóbal	111DD1016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	Mañana - Tarde - Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	324819	A	Cenocimiento en TICS y perfil para orientar los procesos en Secundaria Activa.
1147	MATEMATICAS	San Cristóbal	111D01D15911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	302267	A	
1148	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001D15911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	3093D0	A	
1149	MATEMATICAS	San Cristóbal	111DD1D30066	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	330919	A	
1150	MATEMATICAS	San Cristóbal	111DD1014176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	298911	A	Asignación académica compartida: 70% en MATEMÁTICAS y 30% en FÍSICA
1151	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001014176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	316647	B	
1152	MATEMATICAS	San Cristóbal	111001012301	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	309342	A	
1153	MATEMATICAS	Usme	111B5000142B	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N - FS	325389	A	
1154	MATEMATICAS	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	300104	A	
1155	MATEMATICAS	Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324996	B	
1156	MATEMATICAS	Usma	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	319478	A	
1157	MATEMATICAS	Usme	111001078638	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	303118	A	
1158	MATEMATICAS	Usme	111B50001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323714	A	
1159	MATEMATICAS	Usme	111B50001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	309271	A	
1160	MATEMATICAS	Usma	111B50001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	309290	A	

No.	Área	Localidad	IDANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sele.	Perfil
1161	MATEMATICAS	5 Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	316092	A	
1162	MATEMATICAS	5 Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	297247	B	
1163	MATEMATICAS	5 Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	302977	B	
1164	MATEMATICAS	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	301172	A	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN MATEMÁTICAS, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA
1165	MATEMATICAS	5 Usme	111001046485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327803	A	
1166	MATEMATICAS	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	297575	A	
1167	MATEMATICAS	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	303974	A	
1168	MATEMATICAS	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309081	A	
1169	MATEMATICAS	5 Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309951	A	
1170	MATEMATICAS	5 Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	330585	A	
1171	MATEMATICAS	5 Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	309814	A	
1172	MATEMATICAS	5 Usme	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	310709	A	
1173	MATEMATICAS	5 Usme	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	315438	A	
1174	MATEMATICAS	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	298997	A	
1175	MATEMATICAS	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	322990	A	
1176	MATEMATICAS	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - U	323679	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1177	MATEMATICAS	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Tarde	Básica Primaria	M - T - U	303391	A	Requerido Licenciado en Básica Primaria con ÉNFASIS en MATEMÁTICAS - Atención a estudiantes de Básica Primaria - Grados 4º y 5º
1178	MATEMATICAS	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	321225	A	
1179	MATEMATICAS	6 Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	324712	A	
1180	MATEMATICAS	7 Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	306267	A	
1181	MATEMATICAS	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	299337	A	
1182	MATEMATICAS	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311029	B	Desempeño en sede B
1183	MATEMATICAS	7 Bosa	111001107883	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	327806	A	Requerido Nivel B2 de Inglés - Colegio en Proyecto de Bilingüismo
1184	MATEMATICAS	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	328939	B	
1185	MATEMATICAS	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	328562	B	
1186	MATEMATICAS	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310625	A	
1187	MATEMATICAS	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326806	A	
1188	MATEMATICAS	7 Bosa	111001085754	COLEGIO LA CONCEPCION (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	299263	B	
1189	MATEMATICAS	7 Bosa	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	308921	A	
1190	MATEMATICAS	7 Bosa	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IEO)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	332908	A	
1191	MATEMATICAS	7 Bosa	111102000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	305921	A	
1192	MATEMATICAS	7 Bosa	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329950	A	UCENCIADO EN MATEMÁTICAS

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
1193	MATEMATICAS	7 Bosa	21102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310675	A	
1194	MATEMATICAS	7 Bosa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PRDGRESO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	30932D	C	
1195	MATEMATICAS	7 Bosa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	314114	C	
1196	MATEMATICAS	8 Kennedy	111001013129	COLEGIO CLASS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	33192D	A	
1197	MATEMATICAS	8 Kennedy	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326553	A	Asignación académica en Jornadas MAÑANA y TARDE
1198	MATEMATICAS	8 Kennedy	11100104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323632	B	
1199	MATEMATICAS	8 Kennedy	11100106984	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	32544B	A	Comparte Asignación Académica en Matemáticas y Física
1200	MATEMATICAS	8 Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	330146	A	Carga académica en Jornada mañana y tarde
1201	MATEMATICAS	8 Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326551	A	
1202	MATEMATICAS	8 Kennedy	111001016136	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333680	A	
1203	MATEMATICAS	8 Kennedy	111001013161	COLEGIO SAN JOSE (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	32711D	A	
1204	MATEMATICAS	9 Fontibón	11100102199	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	328931	A	
1205	MATEMATICAS	10 Engativá	111001036625	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA (IED)	Única	Básica Primaria	M - T - U	326490	A	Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Educación Básica con énfasis en matemáticas - Posgrado en modalidad de Especialización y/o Magister en Didáctica de la Matemática
1206	MATEMATICAS	11 Suba	11100104256	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	332401	A	
1207	MATEMATICAS	11 Suba	11100104264	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325964	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1208	MATEMATICAS	11 Suba	111001107069	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	330921	A	
1209	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	324549	A	
1210	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001014664	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	333875	A	
1211	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001014591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	328927	A	Docente de matemáticas con asignación académica también en física
1212	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	326125	A	
1213	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001020095	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325004	A	
1214	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	327096	A	
1215	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	334069	A	
1216	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	325846	A	
1217	MATEMATICAS	18 Rafael Uribe Uribe	111001013811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323655	A	
1218	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309286	A	
1219	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326600	A	
1220	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	299116	A	
1221	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	111001028265	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	Única	Básica Primaria	U	310919	A	
1222	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	111001102130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	298897	A	
1223	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	297296	A	Asignación académica compartida en MATEMÁTICAS Y FÍSICA
1224	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Mañana - Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	299201	B	
1225	MATEMATICAS	19 Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309244	B	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacantes	Sede	Perfil
1226	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	307117	A	
1227	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331675	A	
1228	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001036561	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	321222	A	
1229	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001036561	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	323740	A	
1230	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JDSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	303387	A	
1231	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309334	A	
1232	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	310933	A	
1233	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001047457	COLEGIO LA ARABIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	309310	A	
1234	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001027251	COLEGIO LEDN DE GREIFF (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	298693	A	
1235	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001027251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	314801	A	
1236	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326807	A	
1237	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	298300	A	
1238	MATEMATICAS	Ciudad Bolívar	111001075752	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	333173	A	
1239	MATEMATICAS	Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - FS - U	326405	B	Experiencia docente con Comunidades de zona rural
1240	MATEMATICAS	Sumapaz	211850001473	COLEGIO GIMNASIO OEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	F5 - U	84845		Asignación académica en MATEMÁTICAS Y FÍSICA - Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1241	MATEMATICAS	2D Sumapaz	2118500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	FS - U	8485D	B	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz - Certificación de Vacantes por DILE
1242	MATEMATICAS	2D Sumapaz	2118500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	FS - U	3242B8	A	Docente debe rotar en las sedes del Colegio
1243	MATEMATICAS Y FISICA	3 Santa Fe	111DD1DD9831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	332D97	A	
1244	MATEMATICAS Y FISICA	4 San Cristóbal	1110D1D27324	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333351	A	
1245	MATEMATICAS Y FISICA	5 Usme	111001D762D1	CDLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	324827	A	
1246	MATEMATICAS Y FISICA	5 Usme	1118500D138D	COLEGIO EL CORTUJO - VIANEY (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	T - U	3265D7	A	
1247	MATEMATICAS Y FISICA	5 Usme	111DD1D30872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	325387	A	
1248	MATEMATICAS Y FISICA	5 Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	313899	A	
1249	MATEMATICAS Y FISICA	6 Tunjuelito	111D01D75957	COLEGIO SAN CARLOS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	323704	B	
125D	MATEMATICAS Y FISICA	7 Bosa	111DD1104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331435	A	
1251	MATEMATICAS Y FISICA	7 Bosa	111DD11D7883	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311283	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA Requerida Certificación B2 de INGLÉS
1252	MATEMATICAS Y FISICA	8 Kennedy	111DD1D98906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	326552	A	Asignación académica compartida en MATEMÁTICAS (60%) y FÍSICA (40%)
1253	MATEMATICAS Y FISICA	8 Kennedy	111001016292	COLEGIO KENNEDY (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	332694	A	
1254	MATEMATICAS Y FISICA	8 Kennedy	1110D1D1169D	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	330609	A	

No.	Área	Localidad	IDANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas (ED)	Vacante	Sede	Perfil
1255	MATEMÁTICAS Y FÍSICA	Rafael Uribe Uribe	111001107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	U	328853	A	
1256	MATEMÁTICAS Y FÍSICA	Rafael Uribe Uribe	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	327737	A	
1257	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	54275	A	
1258	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	271245	A	
1259	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	75316	A	
1260	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	187873	A	
1261	MECÁNICA INDUSTRIAL	Tunjuelito	111001011D11	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	230946	A	Requerida experiencia certificada en educación de la enseñanza para el mecanizado y ajuste en máquinas y herramientas manuales y de control numérico computarizado (CNC); Manejo y dominio de máquinas y herramientas (torno, fresadora, limadora, taladro de 4
1262	MECÁNICA INDUSTRIAL	Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - N	173617	A	
1263	MECÁNICA INDUSTRIAL	Engativá	11100100D27Z	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO LAUREANO GÓMEZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	170629	A	Perfil requerido: Ingeniero Mecánica
1264	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Bosa	111001DD2909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUÍN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	30D3Z4	A	Profesional o Licenciado pedagogo con formación y experiencia en liderar procesos de investigación social interdisciplinaria
1265	MÚSICA	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMÍN (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	32787D	A	
1266	MÚSICA	Usme	1110011D776D	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	330638	A	
1267	MÚSICA	Usme	211850DD0787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	328D24	A	

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	# Vacante	Sede	Perfil
1268	MUSICA	6 Tunjuelito	111D01014206	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	329705	A	
1269	MUSICA	8 Kennedy	111001012360	COLEGIO EL JAPON (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	331260	A	
1270	MUSICA	8 Kennedy	111001012360	COLEGIO EL JAPON (IED)	Única	Preescolar	M - T - N - U	331263	A	
1271	MUSICA	8 Kennedy	111D01012343	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	329534	A	Perfil: Vientos - Especialidad Banda Sinfónica
1272	MUSICA	9 Fontibón	111279001296	COLEGIO ATAHUALPA (IED)	Única	Básica Primaria	M - T	330129	A	LICENCIADO EN MUSICA. TRABAJO EN JORNADA UNICA
1273	MUSICA	10 Engativá	111001036625	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326476	A	Requeridos 5 años de experiencia en propuesta de Música con niños de primera infancia en edades de 4 a 5 años
1274	MUSICA	15 Antonio Nariño	111001012602	COLEGIO ATANASIO GIRARDDT (IED)	Única	Preescolar	M - T	331459	B	
1275	MUSICA	15 Antonio Nariño	111001012602	COLEGIO ATANASIO GIRARDDT (IED)	Única	Preescolar	M - T	331461	C	
1276	MUSICA	17 La Candelaria	111001102148	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T - N	329704	A	Modelo Bilingüe - Requerido nivel de FRANCÉS
1277	MUSICA	18 Rafael Uribe Uribe	111001027332	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	Mañana	Básica Primaria	M - T - U	333504	D	
1278	MUSICA	18 Rafael Uribe Uribe	1110D1078930	COLEGIO LA PAZ (CED)	Única	Preescolar	M - T	332714	A	
1279	MUSICA	18 Rafael Uribe Uribe	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - N - U	326754	A	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN MÚSICA Y DANZAS. MANEJO DE FILARMÓNICA.
1280	PRODUCCION AGROPECUARIA	5 Usme	211850000876	COLEGIO EL DESTINO (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - U	35587	A	
1281	PRODUCCION AGROPECUARIA	19 Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	6113	A	
1282	PRODUCCION AGROPECUARIA	19 Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	68174	A	Educación Medio Ambiental
1283	PRODUCCION AGROPECUARIA	19 Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	287730	A	
1284	PRODUCCION AGROPECUARIA	19 Ciudad Bolívar	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - U	327207	A	Perfil requerido: ZODOTECNISTA

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	Vacante	Sede	Perfil
1285	PRODUCCION AGROPECUARIA	20 Sumapaz	211D01D76346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - F5 - U	81D2D	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
1286	PRODUCCION AGROPECUARIA	20 Sumapaz	211B50001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	F5 - U	1D03	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en la Dirección Local de Educación de Sumapaz
1287	PRODUCCION AGROPECUARIA	2D Sumapaz	21185D001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	F5 - U	14911	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
1288	PRODUCCION AGROPECUARIA	2D Sumapaz	2118500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	F5 - U	44116	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
1289	PRODUCCION AGROPECUARIA	20 Sumapaz	211850DD1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	F5 - U	49448	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
129D	PRODUCCION AGROPECUARIA	2D Sumapaz	21185D001473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	Única	Básica Primaria	F5 - U	70247	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
1291	PROMOCION SOCIAL	8 Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	326588	A	Perfil: Promoción Social - Salud
1292	PROMOCION SOCIAL	8 Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	192084	A	Requerido Profesional en CIENCIAS DE LA SALUD médico, paramédico, enfermera superior o áreas afines

No.	Área	Localidad	DANE	Colegio	Jornada	Nivel	Jornadas IED	#Vacante	Subá	Perfil
1293	QUIMICA	1 Usaquén	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331347	A	
1294	QUIMICA	11 Suba	111769003114	COLEGIO VISTA BELLA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	331967	A	
1295	QUIMICA	19 Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	311890	A	
1296	QUIMICA	19 Ciudad Bolívar	111001102121	COLEGIO VILLAMAR (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - U	325517	A	Carga académica compartida con Biología
1297	TEATRO	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Básica Secundaria y Media	M - T - U	320283	A	
1298	TEATRO	5 Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	Única	Preescolar	M - T - U	326816	A	Experiencia en Primera Infancia - Con asignación en jornada mañana y tarde
1299	TEATRO	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	324203	A	
1300	TEATRO	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	301352	A	
1301	TEATRO	16 Puente Aranda	111001011274	COLEGIO ANDRES BELLO (IED)	Única	Preescolar	M - U	326470	A	
1302	TECNOLOGIA	19 Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T - FS	10480	A	INGENIERO ELECTRONICO
1303	TECNOLOGIA E INFORMATICA	4 San Cristóbal	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	333947	A	
1304	TECNOLOGIA E INFORMATICA	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333355	A	
1305	TECNOLOGIA E INFORMATICA	19 Ciudad Bolívar	111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333685	A	Perfil: Docente con experiencia en Secundaria y Universitaria y con alta experiencia en el área de Tecnología, por lo tanto se requiere visto bueno de Rectoría
1306	TECNOLOGIA E INFORMATICA	19 Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	Mañana	Básica Secundaria y Media	M - T	332884	A	
1307	TECNOLOGIA E INFORMATICA	19 Ciudad Bolívar	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	Tarde	Básica Secundaria y Media	M - T	333600	A	

ANEXO 2. VACANTES DEFINITIVAS – ORIENTACIÓN

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
1	Chapinero	111DD11D2156	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	311D22	Tarde	M - T - N - U	A	
2	Chapinero	111DD1D34665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	314132	Tarde	M - T - U	A	
3	Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	327387	Mañana	M - T - U	A	
4	Santa Fe	1110D1D36544	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	191590	Única	N - U	A	Asignación con tendencia en Jornadas TARDE y NOCHE
5	Santa Fe	111DD11D2067	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	191594	Tarde	M - T - N	A	Desempeño Jornadas Tarde y Noche, según necesidades Institucionales
6	Santa Fe	111DD11D2067	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	309137	Tarde	M - T - N	A	
7	Santa Fe	111DD1D32409	COLEGIO DRGE SOTO DEL CORRAL (IED)	197D76	Tarde	M - T - U	A	
8	Santa Fe	3110D1D26441	COLEGIO LOS PINDS (IED)	316551	Mañana	M - T - U	A	
9	San Cristóbal	1110D1D30864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICAOA (IED)	197758	Tarde	M - T	B	
10	San Cristóbal	111D01D14168	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	288212	Tarde	M - T	A	
11	San Cristóbal	111D01D18309	COLEGIO ATENAS (IED)	191597	Tarde	M - T	A	
12	San Cristóbal	111DD1D18309	COLEGIO ATENAS (IED)	191598	Mañana - Tarde	M - T	A	
13	San Cristóbal	111001D18309	COLEGIO ATENAS (IED)	190660	Tarde	M - T	A	
14	San Cristóbal	1110D1018333	COLEGIO EL RDDEO (IED)	323752	Tarde	M - T	A	
15	San Cristóbal	111DD1D18333	COLEGIO EL RDDEO (IED)	323626	Mañana	M - T	A	
16	San Cristóbal	111DD11D2075	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	309164	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	A	
17	San Cristóbal	1110011D2D75	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	191599	Tarde	M - T - U	B	
18	San Cristóbal	111DD11D2D75	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	198427	Tarde	M - T - U	A	
19	San Cristóbal	111DD11D2D75	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	32372D	Mañana	M - T - U	A	
20	San Cristóbal	111DD1018341	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	3D7952	Tarde	M - T	B	
21	San Cristóbal	111DD103553D	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)	328744	Mañana - Tarde - Única	M - T - N - U	D	
22	San Cristóbal	111001018325	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	177435	Tarde	M - T	A	
23	San Cristóbal	111001D18325	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	275301	Tarde	M - T	B	
24	San Cristóbal	1110D1D356D2	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	322715	Tarde	M - T - N	A	
25	San Cristóbal	1110D1D356D2	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	179897	Tarde	M - T - N	A	
26	San Cristóbal	111D01D34D11	COLEGIO JUAN REY (IED)	19D345	Mañana	M - T - U	A	
27	San Cristóbal	111DD1D34011	COLEGIO JUAN REY (IED)	3D2963	Tarde	M - T - U	A	
28	San Cristóbal	111001D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	196548	Tarde	M - T	B	
29	San Cristóbal	111001D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	186582	Tarde	M - T	A	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornada IED	Sede	Perfil
30	San Cristóbal	111001D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	191602	Mañana	M - T	B	
31	San Cristóbal	111DD1D16004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	191603	Mañana	M - T - U	B	
32	San Cristóbal	1110D1D16004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	309332	Mañana	M - T - U	A	
33	San Cristóbal	1110D1D16004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	198489	Tarde	M - T - U	A	
34	San Cristóbal	111DD1D18368	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	3D9982	Mañana	M - T	B	
35	San Cristóbal	111DD1D18368	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	178932	Mañana	M - T	A	
36	San Cristóbal	111DD1D18368	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	191604	Tarde	M - T	B	
37	San Cristóbal	1110D1D18368	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	19D379	Tarde	M - T	A	
38	San Cristóbal	111001D15911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	10DBB9	Tarde	M - T - N - FS	A	
39	San Cristóbal	111DD1D30066	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	191601	Tarde	M - T	A	
40	San Cristóbal	111DD1D30066	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	323719	Tarde	M - T	A	
41	San Cristóbal	111DD1D15903	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	286681	Tarde	M - T	A	
42	San Cristóbal	111001D24686	COLEGIO MORALBA SUROCCIDENTAL (IED)	191606	Mañana	M - T	B	- Rotación en sedes B y C
43	San Cristóbal	1110D1D24686	COLEGIO MORALBA SUROCCIDENTAL (IED)	23419D	Tarde	M - T	A	
44	San Cristóbal	1110D1D46621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	191607	Tarde	M - T	A	
45	San Cristóbal	111DD1D46621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	17743D	Tarde	M - T	A	
46	San Cristóbal	111001D086789	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	191608	Tarde	M - T - U	B	
47	San Cristóbal	1110D1D032433	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	196546	Tarde	M - T	A	
48	San Cristóbal	111DD1D14176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	321651	Tarde	M - T - N	A	
49	San Cristóbal	1110D1D14176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	176664	Tarde	M - T - N	A	
50	San Cristóbal	111DD1D14176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	191609	Mañana	M - T - N	B	
51	San Cristóbal	111DD1D14176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	19161D	Tarde	M - T - N	B	- Desempeño Jornadas Tarde y Noche, según necesidades institucionales
52	San Cristóbal	111DD1D18384	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	285869	Tarde	M - T	A	
53	San Cristóbal	111DD1D123D1	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	191611	Mañana	M - T - U	A	
54	San Cristóbal	111DD1D123D1	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	200148	Tarde	M - T - U	A	
55	Usme	111B500D142B	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	176729	Tarde	M - T - N - FS	A	Desempeño en Jornada NOCTURNA - Tendencia Tarde - Noche para cumplimiento de asignación
56	Usme	111B50D142B	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	177479	Tarde	M - T - N - FS	A	
57	Usme	111B500D142B	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	291992	Tarde	M - T - N - FS	A	
58	Usme	111B500D142B	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	191612	Mañana	M - T - N - FS	A	- Desempeño Jornadas Tarde y Noche, según necesidades institucionales
59	Usme	111DD1D046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	321233	Mañana - Tarde	M - T	A	

No.º	Localidad	DANE	Colegio	Vacantes	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
60	Usme	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	300322	Mañana	M - T	A	Proyecto PARTICIPACIÓN CIUDADANA
61	Usme	111001077917	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	302670	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	A	
62	Usme	211850000931	COLEGIO BRAZUELD5 (IED)	320668	Tarde	M - T	A	
63	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	177458	Tarde	M - T	A	
64	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IEO)	271567	Tarde	M - T	A	
65	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	182894	Tarde	M - T - U	A	
66	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IEO)	191615	Tarde	M - T - U	B	
67	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	304188	Mañana	M - T - U	A	
68	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	299871	Tarde	M - T - U	B	Rotación en sedes B y C
69	Usme	111001076201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	309341	Tarde	M - T	B	
7D	Usme	111DD1D762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	323654	Mañana - Tarde	M - T	A	
71	Usme	111001D76201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	297243	Tarde	M - T	A	
72	Usme	111D01104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDDZA (IED)	191617	Tarde	M - T - U	A	
73	Usme	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDDZA (IED)	1D2367	Tarde	M - T - U	A	
74	Usme	1110D1104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	1D7052	Mañana	M - T - U	A	
75	Usme	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	177445	Tarde	M - T - U	A	
76	Usme	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	191616	Mañana	M - T - U	A	
77	Usme	111850DD138D	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	307353	Tarde	T - U	A	
78	Usme	211850D0D981	COLEGIO EL UVAL (IED)	191635	Tarde	M - T - U	A	
79	Usme	111DD1D78638	COLEGIO EL VIRREY JDSE SOLIS (IED)	178479	Tarde	M - T	A	
8D	Usme	1110D1D3D872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	332e11	Tarde	M - T	C	
81	Usme	111DD1D3D872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	332528	Tarde	M - T	A	
82	Usme	211850DD1481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	191618	Mañana	M - T	B	
83	Usme	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	275054	Tarde	M - T	A	
84	Usme	211850DD1481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	191619	Tarde	M - T	C	
85	Usme	1118500D1576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	265958	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	B	
86	Usme	111DD1094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	176782	Tarde	M - T - U	A	
87	Usme	111D01D94439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	191622	Mañana	M - T - U	A	
88	Usme	111001D94439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	191623	Tarde	M - T - U	A	
89	Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	188213	Mañana	M - T - U	A	
9D	Usme	111D01094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	177452	Tarde	M - T - U	A	
91	Usme	111DD1094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	19162D	Mañana	M - T - U	A	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
92	Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	297237	Tarde	M - T	A	
93	Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	310658	Mañana	M - T	B	
94	Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	299360	Tarde	M - T	A	
95	Usme	211001032501	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	191624	Única	U	A	
96	Usme	211850000051	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	313995	Mañana	M - T	A	
97	Usme	211850000051	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	273652	Tarde	M - T	A	
98	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	323902	Tarde	M - T - U	B	
99	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	200200	Mañana	M - T - U	B	
100	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	177455	Tarde	M - T - U	A	
101	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	191626	Mañana	M - T - U	B	
102	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	177434	Tarde	M - T - U	B	
103	Usme	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	191625	Mañana	M - T - U	B	
104	Usme	111850001461	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	297240	Tarde	M - T	A	
105	Usme	111001098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	303518	Mañana	M - T	A	
106	Usme	111001098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	191627	Tarde	M - T	A	
107	Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	179893	Tarde	M - T - N - U	A	
108	Usme	111DD1083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	191629	Tarde	M - T - N - U	A	
109	Usme	111DD1083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	199235	Mañana	M - T - N - U	A	
110	Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	191628	Mañana	M - T - N - U	A	
111	Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	191630	Mañana	M - T - U	A	
112	Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	297246	Tarde	M - T - U	A	
113	Usme	111001046485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS (IED)	177487	Tarde	M - T	A	
114	Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	309270	Tarde	M - T	B	
115	Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	191632	Tarde	M - T	B	-Jornada TARDE - NOCHE - Asignación en jornada nocturna
116	Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	191631	Mañana	M - T	B	
117	Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	177478	Mañana	M - T	A	
118	Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	177444	Tarde	M - T - U	A	
119	Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	191634	Tarde	M - T - U	A	
120	Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	191633	Mañana	M - T - U	A	
121	Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	198279	Mañana	M - T - U	A	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas (ED)	Sede	Perfil
122	Usme	111001D16039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	182141	Tarde	M - T - U	A	
123	Usme	111DD1107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	195549	Tarde	M - T - U	A	
124	Usme	111DD1107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	323571	Tarde	M - T - U	A	
125	Usme	111DD1107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	203113	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	A	
126	Usme	111DD1D41556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IEO)	177484	Tarde	M - T - U	A	
127	Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	198211	Mañana	M - T - U	A	
128	Usme	111DD1D98B33	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	275278	Única	M - T - U	A	
129	Usme	111001D98B33	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	199439	Tarde	M - T - U	A	
130	Usme	111001013935	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	186497	Tarde	M - T	A	
131	Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	191637	Tarde	M - T - U	A	
132	Usme	111001065234	COLEGIO USMÍNIA (IED)	200679	Tarde	M - T - U	A	
133	Usme	111001065234	COLEGIO USMÍNIA (IED)	191614	Mañana	M - T - U	A	
134	Tunjuelito	111001009652	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JDSE MARIA CORDOBA (IED)	321582	Tarde	M - T - N	A	
135	Tunjuelito	111001014214	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	326637	Tarde	M - T	A	
136	Tunjuelito	111001014214	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	323640	Mañana - Tarde	M - T	A	
137	Tunjuelito	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	191641	Tarde	M - T - N	A	
138	Tunjuelito	111001D12271	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	200255	Tarde	M - T - U	A	
139	Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JDSE CUERVO (IED)	192248	Mañana - Tarde	M - T	D	Psicopedagoga con especialización concerniente a la solución de conflictos escolares. Rotación en sedes C y D
140	Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	191643	Tarde	M - T	A	Psicopedagoga con especialización concerniente a la solución de conflictos escolares.
141	Tunjuelito	111001086631	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	196547	Tarde	M - T	B	
142	Tunjuelito	111001086631	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IEO)	191644	Mañana	M - T	B	
143	Tunjuelito	111001075957	COLEGIO SAN CARLOS (IED)	198398	Tarde	M - T - N	A	
144	Tunjuelito	11100101D251	COLEGIO VENEZIA (IED)	332464	Mañana	M - T - N	A	COLEGIO EN BILINGÜISMO REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS - MINIMO 82
145	Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	329574	Tarde	M - T	A	
146	Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	191647	Mañana	M - T	A	
147	Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	182997	Tarde	M - T	A	
148	Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	191646	Mañana	M - T	A	
149	Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	271552	Tarde	M - T	A	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
150	7 Bosa	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	185183	Tarde	M - T	A	
151	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	297256	Mañana	M - T	A	
152	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	191648	Tarde	M - T	A	
153	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	198313	Tarde	M - T	A	
154	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	300608	Tarde	M - T	A	
155	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	191649	Tarde	M - T	A	
156	7 Bosa	211102000995	COLEGIO BOSANOVA (IED)	191650	Mañana - Tarde	M - T	A	COLEGIO BILINGÜE - NIVEL DE INGLÉS REQUERIDO - Colegio en Proyecto de Bilingüismo
157	7 Bosa	111001014109	COLEGIO BRASILIA - BOSÁ (IED)	200145	Tarde	M - T	C	
158	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	230787	Tarde	M - T	C	
159	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	177471	Tarde	M - T	A	
160	7 Bosa	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	191654	Mañana	M - T	C	
161	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	191655	Tarde	M - T	A	
162	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	195991	Tarde	M - T	A	
163	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	177446	Tarde	M - T	B	
164	7 Bosa	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	230778	Tarde	M - T	A	
165	7 Bosa	11100100031	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	323566	Tarde	M - T - N	A	
166	7 Bosa	11100100031	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	399275	Tarde	M - T - N	A	
167	7 Bosa	111001107875	COLEGIO CIUDAD ELA EDUCATIVA DE BOSÁ (IED)	323598	Tarde	M - T	A	
168	7 Bosa	111001107875	COLEGIO CIUDAD ELA EDUCATIVA DE BOSÁ (IED)	191659	Tarde	M - T	A	
169	7 Bosa	111001107883	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	298195	Tarde	M - T	A	Colegio Bilingüe. Requerido nivel de inglés
170	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	191660	Tarde	M - T	A	
171	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	299183	Tarde	M - T	A	
172	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	191662	Tarde	M - T	A	
173	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	177436	Tarde	M - T	B	
174	7 Bosa	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	176724	Tarde	M - T - N - U	A	Rotación en sedes C y D de la institución
175	7 Bosa	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	191666	Tarde	M - T - N - U	A	- Jornada TARDE - NOCHE - Asignación en Jornada nocturna
176	7 Bosa	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	297260	Mañana - Tarde - Única	M - T - N - U	C	
177	7 Bosa	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	178541	Tarde	M - T - N - U	A	
178	7 Bosa	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	191665	Tarde	M - T - N - U	B	
179	7 Bosa	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	316567	Tarde	M - T - N - U	A	

No.	Localidad	IDANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
180	Bosa	111DD11D7832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	297261	Tarde	M - T	B	Rotación en Sedes A y B
181	Bosa	111DD11D7832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	170684	Tarde	M - T	A	
182	Bosa	111DD11D7832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	177467	Tarde	M - T	B	SEDE A O B
183	Bosa	111001107832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	233279	Tarde	M - T	A	
184	Bosa	111DD1046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	309192	Tarde	M - T	A	
185	Bosa	111D01046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	191670	Tarde	M - T	A	
186	Bosa	1110D1046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	309169	Tarde	M - T	B	
187	Bosa	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	271637	Tarde	M - T	D	
188	Bosa	111001046591	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IEO)	177460	Tarde	M - T	A	Horario de Trabajo: De 10:30 a 6:30 pm. - Requerido Profesional en Psicología
189	Bosa	111D01046591	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	191671	Mañana - Tarde	M - T	A	Psicología Social o Clínico
190	Bosa	1110D1106968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	197121	Tarde	M - T	A	
191	Bosa	111001106968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	297265	Tarde	M - T	A	
192	Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	177481	Tarde	M - T	A	
193	Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	322407	Tarde	M - T	A	
194	Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	191673	Mañana	M - T	A	
195	Bosa	111001086754	COLEGIO LA CONCEPCION (IED)	315127	Mañana - Tarde	M - T	A	
196	Bosa	111DD1D86754	COLEGIO LA CONCEPCION (IEO)	198362	Tarde	M - T	A	Rotación en sedes A, B y C
197	Bosa	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IEO)	323541	Mañana - Tarde	M - T	A	
198	Bosa	111101000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	271610	Tarde	M - T - U	A	
199	Bosa	111001013676	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	191675	Tarde	M - T - N	A	
200	Bosa	111001D13676	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	299340	Tarde	M - T - N	C	Rotación en sedes C, D y E
201	Bosa	1110011049D2	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IEO)	174841	Mañana - Tarde	M - T	B	
202	Bosa	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IEO)	297258	Tarde	M - T	A	
203	Bosa	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	191677	Mañana	M - T	A	
204	Bosa	111102000281	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	298584	Mañana - Tarde	M - T - N	C	
205	Bosa	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	191679	Tarde	M - T	A	
206	Bosa	1111D2000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IEO)	173529	Tarde	M - T	B	
207	Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IEO)	323628	Mañana	M - T	A	
208	Bosa	2111D2000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IEO)	191680	Tarde	M - T	A	
209	Bosa	2111D2000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	191254	Tarde	M - T	A	
210	Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	323738	Mañana	M - T	A	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
211	7 Bosa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	191681	Mañana	M - T	A	
212	7 Bosa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IEO)	174836	Tarde	M - T	C	
213	7 Bosa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PRDGRESO (IED)	185056	Tarde	M - T	C	
214	8 Kennedy	111001011321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	191738	Tarde	M - T - N	A	- Desempeño Jornadas Tarde y Noche, según necesidades Institucionales
215	8 Kennedy	111001011321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	191682	Tarde	M - T - N	A	
216	8 Kennedy	111001013129	COLEGIO CLASS (IED)	327655	Tarde	M - T	A	
217	8 Kennedy	111001013129	COLEGIO CLASS (IED)	191683	Mañana	M - T	A	- Rotación en sedes B y C
218	8 Kennedy	111001104558	COLEGIO CODEMA (IED)	323629	Mañana - Tarde	M - T	A	
219	8 Kennedy	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	191686	Mañana	M - T	A	
220	B Kennedy	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	309204	Tarde	M - T	A	
221	8 Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	333630	Tarde	M - T	A	
222	8 Kennedy	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	191691	Tarde	M - T	A	
223	8 Kennedy	111001086771	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	314495	Mañana - Tarde	M - T	A	
224	8 Kennedy	111001086771	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	318753	Tarde	M - T	B	
225	8 Kennedy	111001029114	COLEGIO JACKELINE (IED)	189148	Tarde	M - T	A	
226	8 Kennedy	111001016292	COLEGIO KENNEDY (IED)	323708	Tarde	M - T	C	
227	8 Kennedy	111001016292	COLEGIO KENNEDY (IED)	191693	Tarde	M - T	A	
228	8 Kennedy	111001011690	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	191696	Tarde	M - T - N	B	
229	8 Kennedy	111001016136	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	191698	Mañana - Tarde	M - T	A	
230	8 Kennedy	111001015598	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	328766	Tarde	M - T	A	
231	B Kennedy	111001016101	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)	191701	Tarde	M - T	A	
232	B Kennedy	111001027391	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	178480	Tarde	M - T	A	
233	8 Kennedy	111001027391	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	323638	Tarde	M - T	B	
234	8 Kennedy	111001027391	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IEO)	191703	Tarde	M - T	E	
235	8 Kennedy	111001110477	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	191688	Tarde	M - T	A	
236	8 Kennedy	111001013102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IEO)	191709	Tarde	M - T - U	B	
237	8 Kennedy	111001013102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	191708	Mañana	M - T - U	B	
238	8 Kennedy	111001813170	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	323611	Tarde	M - T - U	B	
239	8 Kennedy	111001079154	COLEGIO VILLA RICA (IED)	198184	Tarde	M - T	A	
240	8 Kennedy	111001079154	COLEGIO VILLA RICA (IEO)	311480	Tarde	M - T	B	
241	10 Engativá	111001001538	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IEO)	333475	Tarde	M - T - N	A	
242	11 Suba	111001025020	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)	314191	Tarde	M - T	A	

Nº	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas (ED)	Sede	Perfil
243	Suba	111DD1104256	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	23340D	Tarde	M - T - U	A	
244	Suba	111769DD3416	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	330779	Tarde	M - T - N	A	
245	Suba	111001002330	COLEGIO LA GAITANA (IED)	191727	Mañana - Tarde	M - T	A	- Atención a Jornadas TARDE Y NOCHE
246	Suba	111001002330	COLEGIO LA GAITANA (IED)	191728	Tarde	M - T	B	
247	Suba	111DD1094889	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)	307224	Tarde	M - T	A	Formación y amplia experiencia en inclusión de niños y jóvenes con dificultades cognitivas, motoras, psiquiátricas entre otros, manejo de las situaciones y organización de la flexibilidad curricular; habilidades para afrontar altos niveles de stress
248	Suba	111769003360	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	323910	Tarde	M - T	A	
249	Suba	111D01045225	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	299424	Tarde	M - T	C	
250	Suba	111D01045225	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	273501	Tarde	M - T	C	
251	Suba	111DD1045225	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	321665	Mañana - Tarde	M - T	A	
252	Los Mártires	111001016250	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)	324197	Mañana	M - T	A	
253	Antonio Narño	111001011053	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	325378	Tarde	M - T - N	A	
254	Puente Aranda	111D01D1253D	COLEGIO EL JAZMIN (IED)	324824	Tarde	M - T	A	
255	Puente Aranda	111001014729	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS (IED)	326765	Mañana - Tarde	M - T	A	Requerido profesional en P5(COLOG/A - Especialización o experiencia en áreas CLÍNICA y EDUCATIVA - Manejo de población vulnerable, resolución de conflictos, capacidad de liderazgo, trabajo con la comunidad y habilidades comunicativas
256	Puente Aranda	111DD1D12963	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	320271	Tarde	M - T	A	
257	Rafael Uribe Uribe	111001027383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	191735	Tarde	M - T - U	A	
258	Rafael Uribe Uribe	1110D1D27383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	177466	Tarde	M - T - U	A	
259	Rafael Uribe Uribe	111001D14958	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)	191739	Única	U	A	
260	Rafael Uribe Uribe	1110D11D2091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	191741	Tarde	M - T	A	
261	Rafael Uribe Uribe	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	292009	Mañana - Tarde	M - T	A	
262	Rafael Uribe Uribe	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	309333	Tarde	M - T	A	
263	Rafael Uribe Uribe	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	297291	Tarde	M - T	A	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
264	Rafael Uribe Uribe	111001041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	286165	Tarde	M - T - FS	A	
265	Rafael Uribe Uribe	111001041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	198252	Tarde	M - T - FS	C	
266	Rafael Uribe Uribe	111001041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IEO)	191740	Tarde	M - T - FS	A	
267	Rafael Uribe Uribe	111001014654	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	314063	Tarde	M - T - LI	B	
268	Rafael Uribe Uribe	111001036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	275304	Tarde	M - T - U	B	
269	Rafael Uribe Uribe	111001036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	315117	Mañana	M - T - U	B	
270	Rafael Uribe Uribe	111001036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	191777	Tarde	M - T - U	B	
271	Rafael Uribe Uribe	111001078930	COLEGIO LA PAZ (CEO)	177437	Tarde	M - T	A	
272	Rafael Uribe Uribe	111001011819	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	191745	Tarde	M - T - N - FS	A	Modelo Bilingüe - FRANCÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA - Desempeño Jornadas Tarde y Noche, según necesidades institucionales
273	Rafael Uribe Uribe	111001014591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	198156	Tarde	M - T - LI	B	
274	Rafael Uribe Uribe	111001076376	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	191748	Tarde	M - T - N	A	- Jornada TARDE - NDCHE - Asignación en jornada nocturna
275	Rafael Uribe Uribe	111001028380	COLEGIO PALERMO SUR (IED)	178931	Tarde	M - T	A	
276	Rafael Uribe Uribe	111001012815	COLEGIO QUIRÓDGA ALIANZA (IED)	191750	Única	U	B	
277	Rafael Uribe Uribe	111001012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	191751	Única	U	A	
278	Rafael Uribe Uribe	111001012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	191787	Única	U	A	
279	Rafael Uribe Uribe	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	187632	Tarde	M - T - N - U	A	
280	Rafael Uribe Uribe	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	191752	Mañana	M - T - N - U	B	
281	Rafael Uribe Uribe	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	191753	Tarde	M - T - N - LI	B	- Desempeño Jornadas Tarde y Noche, según necesidades institucionales
282	Rafael Uribe Uribe	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	297290	Única	M - T - N - LI	A	
283	Rafael Uribe Uribe	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	286186	Tarde	M - T - N - LI	C	
284	Rafael Uribe Uribe	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	177454	Única	M - T - N - U	B	
285	Rafael Uribe Uribe	111001032395	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE AMERICA (IED)	191754	Única	LI	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS REQUERIDO NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS 82 CERTIFICADA
286	Rafael Uribe Uribe	111001014028	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)	297876	Única	M - T - U	A	
287	Rafael Uribe Uribe	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	191757	Tarde	M - T - N - LI	B	
288	Rafael Uribe Uribe	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	175725	Tarde	M - T - N - U	A	
289	Rafael Uribe Uribe	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	191755	Única	M - T - N - U	A	- Asignación en Jornadas TARDE y NDCHE

No.	Localidad	IDANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
290	Rafael Uribe Uribe	111DD1D13811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	191759	Tarde	M - T	B	
291	Rafael Uribe Uribe	111DD1D13811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	191758	Mañana	M - T	A	
292	Rafael Uribe Uribe	111001D13811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	289024	Tarde	M - T	A	
293	Rafael Uribe Uribe	111DD1D13811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	323733	Mañana	M - T	A	
294	Ciudad Bolívar	111DD1035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	177448	Tarde	M - T	A	
295	Ciudad Bolívar	111DD1035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	191760	Tarde	M - T	A	
296	Ciudad Bolívar	111DD1035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	271961	Tarde	M - T	A	
297	Ciudad Bolívar	111DD1047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	182998	Tarde	M - T	A	
298	Ciudad Bolívar	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	177453	Tarde	M - T	A	
299	Ciudad Bolívar	111DD1047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	267711	Mañana - Tarde	M - T	B	
300	Ciudad Bolívar	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	191762	Mañana	M - T	A	
301	Ciudad Bolívar	111001030848	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)	300500	Tarde	M - T	A	
302	Ciudad Bolívar	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	186440	Tarde	M - T	A	Asignación académica en ambas jornadas
303	Ciudad Bolívar	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	191653	Tarde	M - T	A	
304	Ciudad Bolívar	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	191763	Mañana	M - T	A	
305	Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	297300	Tarde	M - T - F5	A	
306	Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	271605	Tarde	M - T - F5	A	
307	Ciudad Bolívar	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	96144	Tarde	M - T - F5	A	
308	Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	269380	Tarde	M - T	A	
309	Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	292075	Tarde	M - T	A	
310	Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	191764	Mañana	M - T	B	
311	Ciudad Bolívar	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	191765	Única	U	A	
312	Ciudad Bolívar	111001102130	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	190214	Tarde	M - T	A	Asignación académica en ambas jornadas
313	Ciudad Bolívar	111001102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	7694	Mañana	M - T	B	SEDE B
314	Ciudad Bolívar	111001102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	301560	Tarde	M - T	A	
315	Ciudad Bolívar	111001102105	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	269797	Mañana	M - T	A	
316	Ciudad Bolívar	111001107816	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	287389	Tarde	M - T	A	COLEGIO BILINGÜE REQUERIDO NIVEL DE INGLES
317	Ciudad Bolívar	111001102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	198568	Tarde	M - T	B	
318	Ciudad Bolívar	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	333562	Tarde	M - T	C	
319	Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	179721	Tarde	M - T	C	
320	Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	271613	Mañana	M - T	C	
321	Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	195026	Tarde	M - T	A	
322	Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	271441	Tarde	M - T	C	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
323	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	266366	Tarde	M - T	A	
324	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	299204	Mañana	M - T	A	
325	Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	174907	Tarde	M - T	A	
326	Ciudad Bolívar	111001044385	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	312725	Tarde	M - T - N	A	
327	Ciudad Bolívar	111001044385	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	177443	Tarde	M - T - N	A	
328	Ciudad Bolívar	111001020320	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	176774	Tarde	M - T - N	A	
329	Ciudad Bolívar	111001036561	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	319452	Mañana	M - T	A	
330	Ciudad Bolívar	111001036561	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	288250	Mañana - Tarde	M - T	A	Manejo de situación alumnos, psicopedagogía
331	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	186663	Tarde	M - T	A	
332	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	191780	Tarde	M - T	A	
333	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	180005	Mañana	M - T	A	
334	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	191779	Tarde	M - T	A	
335	Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	108535	Mañana	M - T	A	Asignación académica en ambas jornadas
336	Ciudad Bolívar	111001047457	COLEGIO LA ARABIA (IED)	271601	Tarde	M - T	A	
337	Ciudad Bolívar	111001047457	COLEGIO LA ARABIA (IED)	191781	Mañana	M - T	A	
338	Ciudad Bolívar	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	287154	Tarde	M - T - N	A	
339	Ciudad Bolívar	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	196724	Tarde	M - T - N	B	
340	Ciudad Bolívar	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	271608	Tarde	M - T - N	A	
341	Ciudad Bolívar	111001098973	COLEGIO LA JOYA (IEO)	199472	Única	U	A	
342	Ciudad Bolívar	111001098973	COLEGIO LA JOYA (IED)	199460	Única	U	A	
343	Ciudad Bolívar	111001027251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	312891	Tarde	M - T - N	A	Jornada Tarde con tendencia NOCHE
344	Ciudad Bolívar	111001075329	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	297303	Tarde	M - T	A	
345	Ciudad Bolívar	211850001180	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	177477	Mañana	U	A	
346	Ciudad Bolívar	111001034240	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	191783	Tarde	M - T	A	
347	Ciudad Bolívar	111001034240	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	179722	Tarde	M - T	B	
348	Ciudad Bolívar	111001034240	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	179723	Tarde	M - T	A	
349	Ciudad Bolívar	11100104767B	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	185744	Tarde	M - T - FS	B	
350	Ciudad Bolívar	11100104767B	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	177440	Tarde	M - T - FS	C	
351	Ciudad Bolívar	11100104767B	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IEO)	191785	Tarde	M - T - FS	B	
352	Ciudad Bolívar	11100104767B	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IEO)	191784	Mañana	M - T - FS	C	
353	Ciudad Bolívar	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IEO)	191786	Tarde	M - T	A	
354	Ciudad Bolívar	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	177485	Tarde	M - T	A	
355	Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IEC)	191767	Tarde	M - T	A	
356	Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	323667	Mañana - Tarde	M - T	A	

No.	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Sede	Perfil
357	19 Ciudad Bolívar	2118500D1317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	191788	Tarde	M - T - U	A	PERFIL EN PSICOPEDAGOGÍA
358	19 Ciudad Bolívar	2118500D1317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	197D77	Mañana	M - T - U	A	PERFIL EN PSICOPEDAGOGÍA
359	19 Ciudad Bolívar	2118500D1317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	177457	Tarde	M - T - U	A	PERFIL EN PSICOPEDAGOGÍA
360	19 Ciudad Bolívar	2118500D1121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	5D742	Tarde	M - T - U	B	
361	19 Ciudad Bolívar	2118500D1111	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	329601	Mañana	M - T - U	A	
362	19 Ciudad Bolívar	2118500D1171	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	312077	Mañana	M - T - U	B	
363	19 Ciudad Bolívar	111DD1D76937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	19179D	Tarde	M - T	B	
364	19 Ciudad Bolívar	111DD1D76937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	177432	Tarde	M - T	A	
365	19 Ciudad Bolívar	111DD1D76937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	191789	Mañana	M - T	B	
366	19 Ciudad Bolívar	111DD1D30821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	232212	Tarde	M - T	A	
367	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	174948	Tarde	M - T - FS	B	
368	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	297293	Tarde	M - T - FS	A	
369	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	174951	Tarde	M - T - FS	C	
370	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	102459	Tarde	M - T - FS	A	
371	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	191794	Tarde	M - T - FS	A	
372	19 Ciudad Bolívar	111DD1D86835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	289332	Mañana	M - T - FS	C	
373	19 Ciudad Bolívar	111DD1D2121	COLEGIO VILLAMAR (IED)	32355D	Mañana	M - U	A	
374	19 Ciudad Bolívar	111DD1D2121	COLEGIO VILLAMAR (IED)	191768	Mañana	M - U	A	
375	2D Sumapaz	211DD1D76346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	96777	Única	M - FS - U	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
376	2D Sumapaz	2118500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	315781	Única	FS - U	B	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
377	2D Sumapaz	2118500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	324286	Única	FS - U	A	Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz.

ANEXO 3. VACANTES DEFINITIVAS – DIRECTIVOS DOCENTES

No.	Cargo	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Perfil
1	Coordinador	4 San Cristóbal	111DD1D14168	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	10711	Tarde	M - T	
2	Coordinador	4 San Cristóbal	111DD1D14168	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	11411	Tarde	M - T	
3	Coordinador	4 San Cristóbal	111DD1D12335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	1D718	Tarde	M - T	
4	Coordinador	4 San Cristóbal	111DD1D15911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	11752	Tarde	M - T - N - FS	
5	Coordinador	4 San Cristóbal	111DD1D46621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	11418	Tarde	M - T	
6	Coordinador	4 San Cristóbal	111DD1D12301	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	11654	Tarde	M - T - U	
7	Coordinador	5 Usme	11185D0D1428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	11105	Tarde	M - T - N - FS	

Av. Eldorado No. 66 - 63

No.	Cargo	Localidad	DANE	Colegio	Vacante	Jornada	Jornadas IED	Perfil
8	Coordinador	Usme	111850001428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	11928	Tarde	M - T - N - FS	
9	Coordinador	Usme	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	10969	Tarde	M - T	
10	Coordinador	Usme	211001094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	11590	Tarde	M - T - U	
11	Coordinador	Usme	111001D76201	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	11434	Tarde	M - T	
12	Coordinador	Usme	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	11081	Única	M - T - U	Jornada Laboral reportada por IED: Lunes, Miércoles y Viernes de 10:30 a.m. a 6:30 p.m. y Martes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. (repara rectoría según E-Mail de 23/07/2018)
13	Coordinador	Usme	111001078638	COLEGIO EL VIRREY JDSE SOUS (IED)	12016	Mañana	M - T	
14	Coordinador	Usme	111001030872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	11489	Tarde	M - T	
15	Coordinador	Usme	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	11428	Tarde	M - T - U	
16	Coordinador	Usme	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	11427	Tarde	M - T	
17	Coordinador	Usme	211001032501	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IEO)	11420	Única	U	
18	Coordinador	Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	11096	Tarde	M - T - N - U	
19	Coordinador	Usme	111001033011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	11100	Tarde	M - T - N - U	
20	Coordinador	Usme	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	11425	Tarde	M - T - N - U	
21	Coordinador	Usme	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	11011	Tarde	M - T - U	
22	Coordinador	Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	10874	Mañana - Tarde	M - T	
23	Coordinador	Usme	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	10970	Tarde	M - T	
24	Coordinador	Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	10785	Tarde	M - T - U	
25	Coordinador	Usme	111001016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	10786	Tarde	M - T - U	
26	Coordinador	Usme	1110011D7760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	10941	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	
27	Coordinador	Usme	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	11426	Tarde	M - T - U	
28	Coordinador	Usme	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	11725	Mañana	M - T - U	
29	Coordinador	Usme	211850000108	COLEGIO RURAL DIARTE (CED)	11627	Única	U	Ratación entre las Cinco Instituciones Educativas que conforman la Agrupación de CEDs Rurales

REGISTRO DE PLAZAS PARA EL AÑO 2020

No.	Cargo	Localidad	DANE	Colégio	# Vacante	Jornada	Jornadas IED	Perfil
30	Coordinador	5 Usme	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	11243	Tarde	M - T - U	
31	Coordinador	5 Usme	111001013820	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	11588	Mañana - Tarde	M - T	
32	Coordinador	5 Usme	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	11566	Tarde	M - T - U	
33	Coordinador	5 Usme	111001065234	COLEGIO USMINIA (IEO)	10752	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	JORNAO A COMPLETA CON EL HORARIO LUNES Y MIERCOLES DE 7 AM A 3PM, MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 11:30 A 6:30 PM - CARGA COMPARTIOA ENTRE LA JORNADA ESCOLAR UNICA Y TAROE EN 3 SEDES
34	Coordinador	6 Tunjuelito	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	10865	Mañana - Tarde	M - T	Licenciado en Educación con especialización en gestión administrativa, proyectos y procesos escolares. Rotación en sedes Cy D de la institución en aspecto convivencial y académico - Jornada COMPLETA
35	Coordinador	7 Bosa	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDÍA (IED)	10774	Tarde	M - T	
36	Coordinador	7 Bosa	111001107875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	11417	Tarde	M - T	
37	Coordinador	7 Bosa	111001107875	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	11916	Tarde	M - T	
38	Coordinador	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	11424	Tarde	M - T	
39	Coordinador	7 Bosa	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	11782	Mañana	M - T	
40	Coordinador	7 Bosa	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	11638	Mañana - Tarde - Única	M - T - N - U	
41	Coordinador	7 Bosa	111001106968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	11441	Tarde	M - T	
42	Coordinador	7 Bosa	111001106968	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	11980	Tarde	M - T	
43	Coordinador	7 Bosa	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IEO)	10696	Tarde	M - T	
44	Coordinador	7 Bosa	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	11499	Tarde	M - T	
45	Coordinador	7 Bosa	111102000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	10760	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	
46	Coordinador	7 Bosa	111001013676	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	11476	Tarde	M - T - N	
47	Coordinador	7 Bosa	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	11867	Tarde	M - T	
48	Coordinador	7 Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	10843	Mañana - Tarde	M - T	

No.	Cargo	Localidad	IDANE	Colegio	#Vacante	Jornada	Jornadas IED	Perfil
49	Coordinador	7 Besa	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	10966	Tarde	M - T	
50	Coordinador	8 Kennedy	111001001279	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	11797	Tarde	M - T	
51	Coordinador	8 Kennedy	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	11438	Mañana - Tarde	M - T	COORDINACIÓN para proyecto de Articulación con la Educación Superior (MEDIA INTEGRAL) - Disponibilidad de tiempo para HORARIOS ROTATIVOS
52	Coordinador	16 Puente Aranda	111001005122	COLEGIO LA MERCED (IED)	11615	Mañana - Tarde - Noche	M - T - N	Desempeño en COORDINACIÓN Jornadas TARDE - NDCHE
53	Coordinador	18 Rafael Uribe Uribe	111001107794	COLEGIO MARIA CAND (IED)	11904	Única	U	
54	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	11401	Tarde	M - T	
55	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	11691	Mañana	M - T	
56	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001107859	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	11801	Tarde	M - T	
57	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	11262	Tarde	M - T	
58	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	10657	Tarde	M - T	
59	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	10851	Tarde	M - T	
60	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001102164	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	11753	Mañana	M - T	
61	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001102113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	11803	Tarde	M - T	
62	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	11430	Tarde	M - T	
63	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	11892	Mañana	M - T	
64	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	10713	Mañana	M - T	
65	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	11949	Tarde	M - T	
66	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	10689	Mañana - Tarde	M - T	
67	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDORO LABRADOR (IED)	11542	Tarde	M - T - N	
68	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001027251	COLEGIO LEDN DE GREIFF (IED)	11532	Tarde	M - T - N	
69	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	10802	Tarde	M - T	
70	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	11181	Tarde	M - T	
71	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	11606	Mañana - Tarde - Única	M - T - U	Coordinación en JORNADA COMPLETA - Jornada laboral de 9:30 am a 5:30 pm
72	Coordinador	19 Ciudad Bolívar	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	11042	Tarde	M - T - FS	
73	Coordinador	20 Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	11521	Única	M - FS - U	
74	Rector	3 Santa Fe	111001032409	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	10809	Global	M - T - U	
75	Rector	4 San Cristóbal	111001018333	COLEGIO EL RODEO (IED)	11431	Global	M - T	

No.	Cargo	Localidad	DANE	Colegio	# Vacante	Jornada	Jornadas IED	Parti
76	Rector	San Cristóbal	1110D11D2075	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	10132	Global	M - T - U	
77	Rector	San Cristóbal	111DD1D16004	COLEGIO LA BELLEZA LDES LIBERTADRES (IED)	10DB9	Global	M - T - U	
78	Rector	San Cristóbal	111D01D1B36B	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	1D090	Global	M - T	
79	Rector	San Cristóbal	111001D15911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	1D199	Global	M - T - N - FS	
80	Rector	San Cristóbal	111D01D46621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	1D115	Global	M - T	
81	Rector	Usme	211DD1094832	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	10685	Global	M - T - U	
82	Rector	Usme	1110010762D1	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	11655	Global	M - T	
83	Rector	Usme	211DD1D32501	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	11634	Global	U	
84	Rector	Usme	111D01016039	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	10670	Global	M - T - U	
85	Rector	Usme	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	1D092	Global	M - T - U	
86	Rector	Bosa	2111020D0243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	11730	Global	M - T	
87	Rector	Bosa	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	11158	Global	M - T	
88	Rector	Bosa	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	11931	Global	M - T	
89	Rector	B Kennedy	111001029114	COLEGIO JACKELINE (IED)	11732	Global	M - T	
90	Rector	Fentibón	111279000184	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)	11548	Global	M - T - U	
91	Rector	Fentibón	111001102199	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	11498	Global	M - T - U	
92	Rector	Engativá	111001D15806	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	11545	Global	M - T	
93	Rector	Engativá	111D01015814	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	12012	Global	M - T	
94	Rector	Engativá	111001108456	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	11905	Global	M - T	
95	Rector	Rafael Uribe Uribe	111001012611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	11433	Global	M - T - N	
96	Rector	Rafael Uribe Uribe	111D01036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	11161	Global	M - T - U	
97	Rector	Ciudad Bolívar	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	11497	Global	M - T	
98	Rector	Ciudad Bolívar	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	10100	Global	M - T	
99	Rector	Ciudad Bolívar	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	11913	Global	U	
100	Rector	Ciudad Bolívar	1110011D2113	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	11202	Global	M - T	
101	Rector	Ciudad Bolívar	111001036561	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	11432	Global	M - T	
102	Rector	Ciudad Bolívar	1110011D7115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	11721	Global	M - T	
103	Rector	Ciudad Bolívar	111001047457	COLEGIO LA ARABIA (IED)	10759	Global	M - T	
104	Rector	Ciudad Bolívar	1110D103424D	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	10767	Global	M - T	
105	Rector	Ciudad Bolívar	1110010B6835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	11085	Global	M - T - FS	
106	Rector	Ciudad Bolívar	111001075752	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	10101	Global	M - T	
107	Rector	Sumapaz	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	11644	Global	M - FS - U	
108	Rector	Sumapaz	2118500D1473	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	10687	Global	FS - U	

Resolución Número 15 (Octubre 29 de 2019)

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2020”

**EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA
ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS
En ejercicio de sus facultades legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25º del Acuerdo 17 del Concejo Distrital de 1997 y el Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º, literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 14º del Decreto Distrital 662 de 2018, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que en el Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expi-

den otras disposiciones”, se estableció en su artículo 2º que las 22 Empresas Sociales del Estado - E.S.E. de la red pública se fusionarían en 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, así:

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	No. Acuerdo	Fecha
Centro Oriente	041	Octubre 18 de 2019
Norte	029	Octubre 18 de 2019
Sur Occidente	054	Octubre 17 de 2019
Sur	063	Octubre 17 de 2019

Que el CONFIS en sesión N° 20 llevada a cabo el día 22 de octubre de 2019, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en \$2.402.876.685.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2020 Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos
Norte	21.965.500.000	406.590.321.000	250.000.000	428.805.821.000
Centro Oriente	183.333.931.000	471.537.870.000	1.157.899.000	656.029.700.000
Sur Occidente	37.484.583.000	680.743.627.000	500.000.000	718.728.210.000
Sur	103.494.091.000	495.251.333.000	567.530.000	599.312.954.000
Totales	346.278.105.000	2.054.123.151.000	2.475.429.000	2.402.876.685.000

Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020
Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Funcionamiento	Operación	Inversión	Disponibilidad Final	Total Gastos e Inversiones + Disponibilidad Final
Norte	76.118.867.000	281.721.822.000	70.965.132.000	0	428.805.821.000
Centro Oriente	81.577.127.000	318.131.060.000	191.206.499.000	65.115.014.000	656.029.700.000
Sur Occidente	70.713.365.000	293.516.395.000	354.498.450.000	0	718.728.210.000
Sur	89.790.163.000	273.307.450.000	222.115.329.000	14.100.012.000	599.312.954.000
Totales	318.199.522.000	1.166.676.727.000	838.785.410.000	79.215.026.000	2.402.876.685.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta resolución podrá ser modificada por efecto de las disposiciones del presupuesto que se apruebe para el Distrito Capital de la vigencia 2020 o por otras razones que hicieren necesario modificar el presupuesto aprobado para las Empresas Sociales del Estado

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ

Secretario Técnico

Resolución Número 16
(Octubre 29 de 2019)

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º, literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 14º del Decreto Distrital 662 de 2018, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el

Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP mediante Acuerdo No. 25 del 16 de octubre de 2019, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No.168 del 10 de octubre de 2019, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO mediante Acuerdo 024 del 18 de octubre de 2019, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S SAS sesión extraordinaria No. 111

celebrada el 18 de octubre de 2019, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 008 del 21 de octubre de 2019, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante acuerdo 008-2019 en sesión extraordinaria del día 16 de octubre de 2019, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No.09 del 18 de octubre de 2019 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A mediante Acuerdo No.14 del 17 de octubre de 2019 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2020.

Que el CONFIS en sesión No 20 del 22 de octubre de 2019, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Empresa Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-SAS, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP en **\$5.839.715.601.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	767.299.231.000
2. INGRESOS	5.072.416.370.000
2.1 Ingresos Corrientes	2.820.980.097.000
2.2 Transferencias	244.494.114.000
2.3 Recursos de Capital	2.006.942.159.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	5.839.715.601.000
3. GASTOS	5.162.593.543.000
3.1 Funcionamiento	1.523.729.930.000
3.2. Operación	257.596.808.000
3.3. Servicio de la Deuda	100.538.280.000
3.4. Inversión	3.280.728.525.000
4. Disponibilidad Final	677.122.058.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	5.839.715.601.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ en **\$88.118.839.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020 EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	11.799.991.000
2. INGRESOS	76.318.902.000
2.1 Ingresos Corrientes	72.936.902.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	3.382.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	88.118.893.000
3. GASTOS	79.404.296.000
3.1 Funcionamiento	16.809.008.000
3.2. Operación	62.595.288.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	0
4. Disponibilidad Final	8.714.597.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	88.118.893.000

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO en **\$120.580.822.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	31.891.423.000
2. INGRESOS	88.689.399.000
2.1 Ingresos Corrientes	47.561.480.000
2.2 Transferencias	40.567.919.000
2.3 Recursos de Capital	560.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	120.580.822.000
3. GASTOS	120.580.822.000
3.1 Funcionamiento	39.652.550.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	80.928.272.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	120.580.822.000

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$64.654.390.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020
EMPRESA CANAL CAPITAL**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	5.346.916.000
2. INGRESOS	59.307.474.000
2.1 Ingresos Corrientes	24.809.774.000
2.2 Transferencias	34.147.700.000
2.3 Recursos de Capital	350.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	64.654.390.000
3. GASTOS	44.542.390.000
3.1 Funcionamiento	10.023.316.000

3.2. Operación	23.820.493.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	10.698.581.000
4. Disponibilidad Final	20.112.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	64.654.390.000

ARTÍCULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERIA DE BOGOTÁ en **\$117.705.465.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020
EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	33.845.671.000
2. INGRESOS	83.859.794.000
2.1 Ingresos Corrientes	82.480.445.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	1.379.349.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	
3. GASTOS	86.200.674.000
3.1 Funcionamiento	11.169.479.000
3.2. Operación	65.292.787.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	9.738.408.000
4. Disponibilidad Final	31.504.791.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	

ARTÍCULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en **\$5.135.747.732.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020
EMPRESA TRANSMILENIO S.A**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.683.027.268.000
2. INGRESOS	3.452.720.464.000
2.1 Ingresos Corrientes	450.568.112.000
2.2 Transferencias	2.235.394.332.000
2.3 Recursos de Capital	766.758.020.000

TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	5.135.747.732.000
3. GASTOS	4.574.275.914.000
3.1 Funcionamiento	140.415.063.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	4.433.860.851.000
4. Disponibilidad Final	561.471.818.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	5.135.747.732.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. en **\$1.913.815.074.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.458.395.236.000
2. INGRESOS	455.419.838.000
2.1 Ingresos Corrientes	0
2.2 Transferencias	455.253.398.000
2.3 Recursos de Capital	166.440.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.913.815.074.000
3. GASTOS	1.552.865.535.000
3.1 Funcionamiento	36.890.258.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	7.500.408.000
3.4. Inversión	1.508.474.869.000
4. Disponibilidad Final	360.949.539.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1.913.815.074.000

ARTÍCULO OCTAVO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S SAS en **\$1.744.120.209.000**

para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020
CAPITAL SALUD EPS-S SAS**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	335.531.831.000
2. INGRESOS	1.408.588.378.000
2.1 Ingresos Corrientes	1.307.588.378.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	101.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.744.120.209.000
3. GASTOS	1.346.656.398.000
3.1 Funcionamiento	94.600.868.000
3.2. Operación	1.252.055.530.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	0
4. Disponibilidad Final	397.463.811.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1.744.120.209.000

ARTÍCULO NOVENO. Esta resolución podrá ser modificada por efecto de las disposiciones del presupuesto que se apruebe para el Distrito Capital de la vigencia 2020 o por otras razones que hicieren necesario modificar el presupuesto aprobado para las Empresas Industriales y Comerciales.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días
del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).**

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Resolución Número 1897 (Octubre 28 de 2019)

“Por la cual se ordena el cierre temporal del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), la Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL)”.

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL (UAECD)**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 8 y 14 del artículo 5° del Acuerdo 004 de 2012, el numeral 14 del artículo 21 del Acuerdo 3 de 2012, expedidos por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, determina que *“La gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.”*

Que una de las funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en adelante UAECD, consiste en *“Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.”*

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 14 de 1983, el Decreto 1177 de 2015, la Resolución 070 de 2011, la Resolución 1055 de 2012 y la Resolución 1008 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ha venido adelantando las actividades correspondientes a la actualización catastral de Bogotá, D.C., con la finalidad de *“(…) renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario”.*

Que conforme a lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 648 de 2016, según el cual, *“(…) la base gravable para liquidar el impuesto predial unificado en la factura, será el avalúo catastral vigente al momento de la causación del impuesto (…)”*, la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH- ha solicitado a la UAECD preparar y efectuar de manera oportuna la entrega de la información resultado del proceso de actualización de la formación catastral requerida para la liquidación del impuesto predial unificado, considerando los ajustes establecidos a las tarifas.

Que el 12 de febrero de 2019 la UAECD expidió la Resolución 195 de 2019, *“Por medio de la cual se ordena la iniciación del proceso de actualización de la formación catastral de una parte de Bogotá, D.C.”.*

Que conforme al artículo 96 de la Resolución 070 de 2011, modificado por el artículo 6° de la Resolución 1055 de 2012, expedidas por el IGAC, la vigencia fiscal de los avalúos resultantes en el proceso de actualización de la formación catastral es el 1° de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.

Que para la actualización, la UAECD gestiona la información física, jurídica y económica asociada con los procesos de actualización de la formación y conservación catastral de los predios existentes en Bogotá, D.C., y apoya dicha gestión realizando las modificaciones respectivas en la base de datos catastral del sistema de información misional denominado Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), del cual hacen parte los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL).

Que como parte de los procesos antes mencionados es necesario cerrar temporalmente el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), y los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) para: i) Efectuar la liquidación masiva de los avalúos catastrales para el año 2020, ii) Incorporar dentro de las funcionalidades del SIIC la nueva forma de liquidar los avalúos catastrales para los procesos de actualización catastral y conservación catastral, iii) Realizar sobre el SIIC ajustes y parametrizaciones de la nueva vigencia para la atención de las solicitudes de los usuarios y iv) consolidar la base catastral de datos en sus aspectos alfanumérico y gráfico, de tal manera que esta refleje la actualización de la formación catastral y la aplicación del reajuste a los avalúos de conservación conforme al Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR). Todas estas actividades deberán ser adelantadas realizando las implementaciones requeridas sobre el software en que está construido el SIIC, las pruebas y verificaciones pertinentes.

Que como consecuencia de lo anterior es indispensable el cierre del sistema y sus aplicaciones para ejecutar las actividades enunciadas, con la finalidad que no existan modificaciones que afecten la consistencia de la información contenida en estos.

Que a través del aplicativo Catastro en Línea (CEL), al cual se accede por medio del sitio web de la entidad, www.catastrobogota.gov.co se ponen a disposición de los interesados los servicios de consulta de datos prediales, el estado de los trámites, la generación de certificaciones catastrales y la solicitud de trámites catastrales, información que hace uso de la base de datos del SIIC.

Que mediante la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) se pueden realizar solicitudes, seguimientos sobre el estado de los trámites relacionados al proceso de urbanismo y construcción en Bogotá, dentro de los cuales se encuentran los trámites de: Asignación de nomenclatura, Incorporación cartográfica de levantamientos topográficos, Actualización, corrección y modificación cartográfica de levantamientos topográficos, englobe, desenglobe de dos o más predios y certificado de cabida y linderos, los cuales son de competencia de la UAECD.

Que, dado el cierre del sistema, la UAECD no puede habilitar el registro de solicitudes y habilitar su gestión para dar respuesta a los trámites en curso que dependen del mismo, debido a que se pondría en riesgo la finalidad del proceso de actualización de la formación catastral que requiere una base de datos estática en su última etapa.

Que, como consecuencia de lo anterior, todos los términos de los trámites y solicitudes, incluyendo los recursos administrativos que dependen de la utilización del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), y los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL), así como de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), deben quedar suspendidos hasta la fecha de reapertura de este.

Que el trámite de la liquidación del efecto plusvalía y la prestación del servicio de avalúos comerciales, no implican modificación en la información del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), la Línea de Producción Cartográfica (LPC) y/o Catastro en Línea (CEL), por lo tanto, no es necesario suspender la recepción de nuevas radicaciones, ni los términos en curso en dichos asuntos.

Que el proyecto de resolución estuvo publicado en la página de internet de la entidad, desde el día 17 hasta el día 23 de octubre de 2019, sin que se recibieran observaciones o sugerencias, por parte de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º ORDENAR el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el veintinueve (29) de noviembre de 2019, hasta el primero (1) de enero de 2020, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el dos (2) de enero de 2020, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.º SUSPENDER por el período establecido en el artículo precedente, los términos para adelantar, responder y dar solución, según corresponda, a los trámites y solicitudes, incluyendo los recursos administrativos que dependen del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos la Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La recepción de solicitudes mediante todos los medios de atención que dependan del sistema y de sus aplicativos, se realizará hasta las 14:00 horas del 29 de noviembre de 2019 y serán atendidos por los medios presenciales todos los ciudadanos que se encuentren con turno de radicación o en espera de ser atendidos hasta las 14:00 horas del 29 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3.º EXCEPTUAR de la determinación contenida en el artículo anterior los trámites en materia de plusvalía y avalúos comerciales, los cuales podrán iniciarse y seguirán su curso en cuanto no dependen de la decisión tomada en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4.º INFORMAR a los interesados sobre el cierre temporal del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL), y Ventanilla Única de la Construcción (VUC) mediante mensajes registrados en el sitio web de la entidad, carteleras en los Supercades, y/o cualquier otro medio de divulgación.

ARTÍCULO 5.º HABILITAR a nivel de consulta el SIIC a los funcionarios de la entidad y disponer de una opción a otras entidades públicas para consultar y generar un reporte de los predios asociados a un propietario, haciendo mención explícita que la informa-

ción consultada corresponde a los datos con los que contaba la entidad al veintinueve (29) de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 6.º ORDENAR que se continúe prestando servicio a los usuarios en los SUPERCADe del Centro Administrativo Distrital, Américas, Bosa, Engativá, Veinte de Julio y Suba, en lo que respecta al suministro de información sobre trámites y solicitudes que no dependan de la utilización del Sistema Integrado de Información Catastral-SIIC- y de los aplicativos la Línea de Producción Cartográfica -LPC- y Catastro en Línea-CEL-.

ARTÍCULO 7.º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital. Se publicará igualmente en la página de internet de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

Resolución Número 562 (Octubre 21 de 2019)

“Por la cual se designa al Gestor Ambiental del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 11 y 13 del artículo 7º del Decreto Distrital 173 de 2014, en concordancia con los numerales 3º y 5º del litera a) del artículo 2º del Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia contempla el derecho de todas las personas a disfrutar un ambiente sano, además establece como deber del Estado la protección a la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas

de especial importancia ecológica y el fomento de la educación ambiental.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que los artículos 65 y 68 de la Ley 99 de 1993 facultad a los municipios y distritos para elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, función que deberá ser ejecutada con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales, quienes se encargarán de armonizarlos.

Que mediante el Acuerdo Distrital 333 de 2008, *“Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental”*, se implementa en todas las Entidades Distritales la figura de Gestor Ambiental, con el objetivo principal de reducir los costos ambientales en las Entidades Distritales.

Que la figura de Gestor Ambiental fue reglamentada por el Decreto Distrital 165 de 2015, y en su artículo 1º dispone establecer la figura de Gestor Ambiental en todas las Entidades del Distrito Capital, con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

Que el artículo 2º del Decreto Distrital 165 de 2015 establece que los representantes legales de las entidades distritales deberán designar en un cargo del nivel directivo de la Entidad la figura de Gestor Ambiental, la cual no generará honorarios o remuneración extra para en quien recaiga tal designación, y los artículos 5º y 6º de la misma norma contempla las funciones y deberes del Gestor Ambiental, respectivamente.

Que la Resolución número 242 de 2014 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente adopta los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, instrumento que debe ser implementado por las entidades del sector descentralizado funcionalmente o por servicios.

Que el Decreto Distrital 815 de 2017 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 1º establece los lineamientos para la formulación e

implementación de los instrumentos operativos de Planeación Ambiental, precisando sus alcances, las entidades responsables, su ejecución y seguimiento.

Que conforme con las disposiciones expuestas, se hace necesario que el Director General designe un funcionario del nivel directivo como Gestor Ambiental del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos en el IDIGER en aplicación a la normativa precedente.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designación.- Designar como Gestor Ambiental del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER al titular de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, quien deberá regirse por lo dispuesto en el Decreto 165 de 2015 y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO ÚNICO.- El Gestor Ambiental para el desempeño de las obligaciones y deberes que le competen, podrá apoyarse en los servidores públicos de la Entidad, sin que ello lo exima de responsabilidad alguna.

ARTÍCULO 2°. Funciones.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Distrital 165 de 2015, el Gestor Ambiental tendrá las siguientes funciones:

“1. Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.

2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.

3. Coordinar la elaboración del componente ambiental de su Entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.

4. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.

5. Coordinar al interior de su entidad la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambien-

tal y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental PGA, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados”.

ARTÍCULO 3°. Deberes.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Distrital 165 de 2015, el Gestor Ambiental deberá cumplir los siguientes deberes:

“1. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.

2. Mantener regularmente informado al representante legal de la entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.

3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el representante legal de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente u otra autoridad competente.

4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al representante legal de la entidad, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.

5. Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherente a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental”.

ARTÍCULO 4°. Comunicación.- En cumplimiento del artículo 4° del Decreto Distrital 165 de 2015, se deberá remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Ambiente, en los términos establecidos en el parágrafo de la citada disposición.

ARTÍCULO 5°. Vigencia y derogatorias.- El presente acto administrativo rige a partir de su publicación, y deroga la designación realizada en el numeral 2° del artículo 5 y modifica parcialmente el artículo 6° de la Resolución número 360 de 2015 expedida por el IDIGER, y las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

Director General